TOMO 199 Montevideo, Miércoles 29 de Junio de 1955 Núm. 14555

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia del Director de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior y se le sustituye.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de junio de 1955.

Vista: la renuncia presentada por el Coronel don Eusebio B. Vaeza, del cargo de Director de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, en virtud de haber sido designado para ocupar la Presidencia del Directorio de P.L.U.N.A.,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la mencionada renuncia, agradeciéndosele al Coronel don Eusebio B. Vaeza los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del referido cargo.

2.o) Nombrar Director de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, al Coronel don Rolli Abdala.

3.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — FRANCISCO GAMARRA. — JUAN P. RIBAS. — Justo J. Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se aprueba el Presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de Presupuesto que regirá en el Banco Hipotecario del Uruguay, durante el Ejercicio 1955.

Considerando que el Directorio del Banco ha ajustado su Presupuesto de acuerdo a las observaciones formuladas por decreto de fecha 3 de junio corriente.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay, a regir durante el Ejercicio 1955, que asciende a la suma de siete millones ciento veintiún mil ochenta pesos ($ 7:121.080.00), dentro de las siguientes cifras globales:

A)	Honorarios del Directorio	$	100.800.00
B)	Planilla global de sueldos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	5.425.890.00
C)	Planilla global de sueldos del Departamento Financiero de la Habitación	"	280.640.00
D)	Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	1.097.000.00

E) Planilla global de gastos del Departamento Financiero de la Habitación ..	" 236.750.00
Monto total del Presupuesto ...	$ 7.121.080.00

Se autoriza además la erogación de $ 74.700.00 (setenta y cuatro mil setecientos pesos) anuales a que ascienden las planillas de personal contratado y jornalero, que se imputarán al costo de inmuebles.

Art. 2.o Apruébase el proyecto de inversiones a realizarse durante el mismo Ejercicio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil pesos ($ 359.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

MOBILIARIO E INSTALACIONES

Para adquisiciones

Banco Hipotecario del Uruguay	$ 153.000.00
Departamento Financiero de la Habitación ..	" 17.000.00
	$ 170.000.00

Utiles de escritorio

Banco Hipotecario del Uruguay, adquisición de material para stock	$ 170.000.00
Departamento Financiero de la Habitación, adquisición de material para stock	" 19.000.00
	$ 189.000.00

Art. 3.o Se autoriza al referido Banco para disponer hasta la cantidad de $ 58.000.00 (cincuenta y ocho mil pesos), para impresión de una nueva serie de Títulos Hipotecarios y reposición de hojas de cupones serie C|41.

Art. 4.o El Directorio, por unanimidad de votos y previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de Gastos, con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de las respectivas planillas, debiendo solicitar en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El presupuesto del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación regirá desde el primero de enero próximo pasado.

Art. 6.o Al proveer los cargos que queden vacantes el Directorio podrá, dando noticia al Tribunal de Cuentas, reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que juzgue conveniente, fijando al funcionamiento que sea objeto de la promoción un sueldo superior al de su cargo actual, pero inferior al asignado por el presupuesto al cargo que pasa a ocupar.

Art. 7.o El Directorio queda autorizado para llevar al Fondo de Retiro del Personal del Banco, constituído sobre la base del actual Fondo de Previsión del Personal aprobado por decreto de 27 de diciembre de 1940, las economías que arroje anualmente el presupuesto de sueldos de la Institución. A ese efecto, no se considerarán economías del Presupuesto vertibles al Fondo de Retiro del Personal del Banco, las sumas correspondientes al importe de las creaciones de cargos desde el 1.o de enero de cada año hasta la fecha de aprobación del presupuesto. Del mismo modo, no se considerarán economías en ese sentido, las sumas que correspondan a las diferencias entre los sueldos asignados al cargo y los que efectivamente perciban los funcionarios que les desempeñen. Queda asimismo, facultado el Directorio del Banco siempre que el monto de las utilidades generales del año lo justifiquen, para disponer anualmente de una partida que no excederá del 4 o|o del importe de los intereses liquidados sobre las colocaciones hipotecarias en el ejercicio anterior y que tampoco sobrepasará en ningún caso el 25 o|o del presupuesto de sueldos del Ejercicio en curso. De la suma así establecida se destinará:

A) Hasta el 70 o|o, para conceder al personal presupuestado del Banco y de su Departamento Financiero de la Habitación en concepto de retribución extraordinaria de fin de año, conforme a la reglamentación que dicte el Directorio del Banco. La retribución extraordinaria de fin de año no excederá en ningún caso del equivalente de dos doceavos (2|12) de los sueldos percibidos durante el Ejercicio, tratándose de empleados cuya conducta no haya dado lugar a observaciones.

B) El remanente a capitalizarse en el Fondo de Retiro del Personal del Banco, para ser entregado en forma proporcional a los empleados del Banco y el mencionado Departamento Financiero de la Habitación en el momento de su retiro de la Institución o en caso de muerte de éstos a los derechohabientes de acuerdo con los condiciones establecidas en la respectiva reglamentación.

Previamente a la capitalización de los aportes precedentes en el Fondo de Retiro, se deducirá la contribución patronal del Banco correspondiente a los funcionarios que hubieren optado por el Fondo de Retiro de la Caja de Jubilaciones Bancarias (ley 22 de setiembre de 1953).

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco,** Secretario.

3

Decreto. Se determina quién ejercerá la Presidencia del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de junio de 1955. (Carp. 346|954).

Vistos estos antecedentes, relativos a la provisión de la Presidencia del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el caso de hallarse acéfala la Presidencia del Banco de Seguros del Estado.

Y considerando: Que se debe llegar a una solución que, dentro del orden reglamentario, permita asegurar al Ente citado la regularidad de su funcionamiento y la debida distribución de funciones entre los integrantes de su Directorio.

Oído el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y el señor Fiscal de Corte,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Disponer la sustitución del artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de fecha 26 de febrero de 1943 por el siguiente:

"Artículo 2.o La Presidencia del Directorio de la Caja, en caso de ausencia o de impedimento del Presidente del Directorio, será ejercida por quien desempeñe interinamente las funciones de Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se declara que no corresponde aplicar determinado recargo a unas importaciones de corcho en bruto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de mayo de 1955. (Carp. 179|953|A-21).

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Aduanas, referentes al despacho de corcho en bruto sin el recargo del 15 o|o establecido por resolución de 18 de junio de 1923, para las mercaderías que se importen sin envases;

Resultando: Que la resolución citada excluye del acrecentamiento del 15 o|o, entre otros, a todos aquellos artículos de barraca que por sus dimensiones, peso, volumen, etc., excesivos, sea imposible embalar;

Considerando: Que ha sido demostrado fehacientemente, que el corcho en bruto viene acondicionado en fardos de dimensiones en general mayores de un metro, con ataduras de flejes o tejidos de alambre, no necesitando otro embalaje;

De conformidad con lo informado por la Asesoría Aduanero y Portuaria y Asesoría Letrada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declárase que en las importaciones de corcho en bruto, que lleguen acondicionados en fardos con ataduras de flejes o tejidos de alambre, no es de aplicación el aumento del 15 o|o establecido por la resolución de 18 de junio de 1923.

Va a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerdan beneficios jubilatorios a las personas afectadas de Blastoma.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda beneficios jubilatorios a las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no.

Por este proyecto de ley, se complementa la ley de 4 de enero de 1955, que protege a los afectados de tumor laríngeo, que ha tenido extraordinarias proyecciones benéficas, al evitar que dichos enfermos culminen la etapa final de su vida en la miseria.

Por tales fundamentos el Poder Ejecutivo abriga la esperanza de que ha de tener favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo reitera al señor Presidente las seguridades de su mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no, que estén en situación de inferioridad permanente para realizar su trabajo habitual, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

A) Si fueren afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, quedarán comprendidas en la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 31 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 11 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

B) Si fueren afiliadas a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Servicios Domésticos, se acordará trámite preferente a los expedientes jubilatorios aún en los casos en que los titulares se encuentren en actividad.
La omisión de esta preferencia se reputará falta grave.

C) Cuando la enfermedad imposibilitara el trabajo habitual y obligara el cese del interesado en la actividad, la Caja le adelantará mensualmente, el ochenta por ciento del sueldo de pasividad que presuntivamente podrá corresponderle por concepto de jubilación a cuenta de lo que deberá percibir por tal concepto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

RENAN RODRIGUEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de cemento portland gris

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vistos: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Portland, relacionados con la fijación del precio de venta del cemento portland gris común;

Resultando: I) Con fecha 24 de marzo de 1955, la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, denunció ante la Comisión Honoraria del Portland, las variaciones ocurridas en los distintos rubros de la escala móvil, aprobada por decreto de 1.o de diciembre de 1953, para regir el precio del cemento portland gris;

II) De acuerdo con el artículo 7.o del decreto de 28 de diciembre de 1954, la Comisión Honoraria del Portland, dispuso la realización de los estudios de costos en la Compañía Uruguaya de Cemento Portland;

III) Esos estudios de costos ponen de relieve que la aplicación de la escala señala un aumento que asciende a catorce centésimos ($ 0.14) por bolsa de 50 kilos (de pesos 2.98 a $ 3.12) y diecisiete centésimos ($ 0.17) los 50 kilos a granel (de $ 2.72 a $ 2.89);

IV) Los factores que generan, principalmente esta suba de precios, son consecuencia de los nuevos jornales y sueldos, aprobados los primeros, por el Consejo de Salarios respectivo y los segundos, por un acuerdo entre los patronos y empleados;

V) La Comisión Honoraria del Portland, propone a su vez rebajar a $ 0.08 el actual sobre precio de $ 0.15 con el que se atiende las obligaciones con cargo al "Fondo de Compensación del Precio del Portland", previstos en el artículo 1.o del decreto de 28 de diciembre de 1954, por lo cual en resumen, los precios en fábrica, serían de $ 3.05 la bolsa de 50 kilos, y $ 2.82 los 50 kilos a granel;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo comparte el criterio expuesto por la Comisión Honoraria del Portland;

II) Coincidente con el principio general seguido en oportunidad de los decretos de 1.o de diciembre de 1953 y 8 de Junio de 1954, corresponde establecer los precios máximos para la venta del cemento portland gris común;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 1.o de diciembre de 1953 y el decreto de 28 de diciembre de 1954;

De conformidad con lo informado por la Comisión Honoraria del Portland,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos en Montevideo, para la venta del cemento portland gris común de fabricación nacional y para el cemento gris común importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y distribuído por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., y por la Compañía Nacional de Cementos S. A., de acuerdo con los artículos 1.o y 2.o del decreto de 12 de marzo de 1951:

A) De la fábrica o importador al intermediario: los 50 kilos neto, puestos sobre vagón o camión en las fábricas o depósitos centrales a granel, $ 2.82; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.05;

B) Del intermediario al consumidor, entregado en la fábrica o depósitos centrales, los 50 kilos neto: a granel, $ 2.97; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.20; en barraca y por operaciones de hasta 15 bolsas, pesos 3.45; en bolsa de papel de tres pliegos. El flete hasta la obra, será de cuenta del comprador;

C) De la fábrica o importador a la ANCAP, con destino a obras públicas y reparticiones del Estado, los 50 kilos neto, puestos sobre vagón o camión en fábrica o depósitos centrales: a granel, $ 2.67, en bolsas de papel de tres pliegos, $ 2.90;

D) De la fábrica o importador a la ANCAP, con destino a los sub-contratistas de obras públicas, los 50 kilos neto, puestos sobre vagón o camión en fábrica o depósitos centrales: a granel, $ 2.88; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.11;

E) Una vez comprobado el empleo del cemento retirado a precios de sub-contratistas en las obras públicas a las cuales estaba destinado, las compañías productoras reintegrarán a la ANCAP, la suma de dos mil setenta y cinco diez milésimos por bolsa o partida de 50 kilos a granel.

Art. 2.o Este decreto entrará e nvigor desde el día siguiente de la fecha de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias una cuota para importar manteca, con franquicias aduaneras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1955.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, del 25 de mayo de 1955, sobre la necesidad de importar hasta doscientas (200) toneladas de manteca fresca para consumo;

Resultando: Que tal medida es aceptada por las firmas productoras de manteca en previsión de que la producción nacional no alcance para atender las necesidades del consumo hasta la nueva zafra;

Considerando: Atendible el argumento expuesto por la Comisión Interventora del citado organismo en su nota;

Atento: A lo establecido por la ley N.o 10.940, artículo 12, inciso D), de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias, y de fecha 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir en el exterior hasta doscientas (200) toneladas de manteca fresca para consumo.

Art. 2.o Esta adquisición será realizada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con cargo a los fondos asignados para su gestión comercial.

Art. 3.o Exonérase de los derechos aduaneros y demás gravámenes, la compra de manteca fresca autorizada en el artículo 1.o del presente decreto, como asimismo exímese del permiso previo al embarque.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

8

Decreto. Se exonera de derechos una importación de manteca

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1955.

Visto el decreto de fecha 8 de febrero de 1955, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta trescientas cincuenta (350) toneladas de manteca para su venta a precios reguladores al consumo;

Considerando: Que es conveniente para permitir desarrollar la acción reguladora sobre los precios, liberar a la mencionada importación de los derechos aduaneros y demás gravámenes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Exonérase de derechos de aduana y demás gravámenes, a la impotación de doscientas (200) toneladas de manteca fresca, autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, según decreto de fecha 8 de febrero de 1955.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Acordada Nº 3.240 (Circular Nº 23). Se designan los Magistrados que actuarán en la Feria Judicial Menor y el horario de apertura de las Oficinas dependientes del Poder Judicial.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en fecha 20 del corriente, ha dictado la Acordada Nº 3.420 conteniendo las disposiciones a cumplir y los funcionarios a actuar durante la Feria Judicial Menor, cuyo texto se transcribe:

"Nº 3.420. — En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

"Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Rivera Astigarraga; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, el señor Ministro doctor don José María França, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, el señor Juez doctor don Celestino D. Pereira; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilbert P. Echeverry y don Luis Barbé Pérez, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, excepto el de Paysandú, en que actuará el Juez de Paz de la décimo-segunda sección, o los que de sus respectivos despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Lauro Rodríguez Pozzi.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Pedro Real.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Qué se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

LOPEZ ESPONDA. — MACEDO. — ASTIGARRAGA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — Jorge Gamarra, Secretario".

Asimismo, el señor Juez se servirá disponer se comunique la Acordada precedente a los Juzgados de Paz de ese Departamento, a cuyos efectos se remiten copias para ser distribuídas entre dichas Oficinas.

Saludo a usted atentamente. — Jorge Gamarra, Secretario.

10

Acordada Nº 3.415 (Circular Nº 22). Se fijan las fechas y normas para la Visita de Cárceles y Causas en los Departamentos del Interior.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en fecha 13 del corriente, ha dictado la Acordada Nº 3.415 relativa a la Visita de Cárceles y Causas a efectuarse en los departamentos del Interior:

"Nº 415. — En Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

"1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de Canelones, Paysandú y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno.

3.o) Que deberán concurrir al acto, en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno respectivos. En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles, —en la que enumerarán por separado a los penados y procesados—; y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se emitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se enumerarán correlativamente las relaciones que lo integran. Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio. Asimismo, deberán remitir, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el día treinta del mismo mes, inclusives, del año en curso, para la presentación, en los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciera por escrito, se hará constar el pedido en el acta corrrespondiente.

En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

LOPEZ ESPONDA. — MACEDO. — ASTIGARRAGA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — Jorge Gamarra, Secretario".

Saludo a usted atentamente. — Jorge Gamarra, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para Tiendas, Bazares, Confecciones para Hombres, Mercerías, Zapaterías, etc., de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en Tiendas, Bazares, Perfumerías, Casas de fantasías, Confecciones para hombres. Mercerías, Zapaterías, etc.,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Acta

En la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, a los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Liebigs, y siendo las 21 y 30 horas, con asistencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo D. Enrique Bianchi y D. Pedro Irigoyen Olachea; delegados patronales D. Luis Astarita y D. Augusto Groskopf; delegados obreros D. Pedro Witte y D. Augusto Cáceres. Y con asistencia del señor inspector departamental de trabajo D. Lino Ferreyra Goró y actuando en la presidencia el delegado del Poder Ejecutivo don Enrique Bianchi, se entró a considerar de inmediato la orden del día, en la que figura, en primer término, el laudo a dictarse para los empleados del gremio: Tiendas, Bazares, Librerías, Perfumerías, Casas de fantasías, Confecciones para hombres, Mercerías,, Zapaterías, etc. Y vistos los antecedentes que comprenden la solicitud de aumento formulada por la parte obrera y la contrapropuesta patronal; y luego de un amplio cambio de ideas entre patronos y obreros, y teniendo en cuenta el último laudo de dicho gremio, dictado por el respectivo Consejo de Salarios con fecha 29 de Marzo de 1951 y aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de 9 de Junio de 1951 y publicado en el "Diario Oficial" de fecha 15 de Junio del mismo año, N.o 13.369, la delegación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las delegaciones patronal y obrera,

RESUELVE:

1.o) Establecer un aumento de pesos 20.00 mensuales en las categorías de sueldos menores de $ 100.00 y hasta ese límite. Y de $ 15.00 mensuales en las categorías de sueldos menores de $ 200.00 y hasta ese límite. Auméntase la suma de $ 10.00 mensuales sobre los sueldos de más de $ 200.00. Auméntase $ 10.00 mensuales en los sueldos de los menores de 17 años.

2.o) Estos aumentos quedan referidos estrictamente a los sueldos y categorías establecidos en el laudo del 29 de Marzo de 1951 y sus modificaciones.

3.o) En consecuencia, la escala de sueldos queda fijada de la siguiente manera:

Gerente, $ 310.00.
Subgerente, $ 270.00.
Tenedor de libros, $ 240.00.
Auxiliares de escritorio, categoría "A", $ 130.00.

Auxiliares de escritorio, categoría "B", $ 115.00.
Auxiliares de escritorio mayores de 18 años, categoría "C", $ 100.00.
Auxiliares de escritorio, menores de 18 años, categoría "C", $ 85.00.
Empleados, $ 105.00.
Empleados cadetes, $ 85.00.
Jefe de tienda, $ 250.00.
Repartidor tracción a sangre, $ 100.00.
Repartidor, tracción mecánica $ 130.00.
Mandadero, hasta de 15 años de edad, $ 60.00.
Mandadero de 15 a 16 años de edad, $ 65.00.
Mandadero, de 16 a 17 años de edad, $ 70.00.
Mandadero, de 17 a 18 años de edad, $ 75.00.
Mandadero, mayores de 18 años de edad, $ 95.00.
Sastre cortador, $ 245.00.
Cajero de sección, con 10 vendedores, $ 150.00.
Cajero de sección, con 6 a 10 vendedores, $ 140.00.
Cajero o cajera con 5 vendedores, pesos 125.00.
Vidrierista, $ 140.00.
Vidrierista, mujer, $ 100.00.
Encargado sección Control y Empaque, $ 110.00.
Auxiliares, de 15 a 16 años de edad, $ 65.00.
Auxiliares, de 16 a 17 años de edad, $ 75.00.
Auxiliares, de 17 a 18 años de edad, $ 85.00.
Auxiliares mayores de 18 años de edad, $ 100.00.
Vendedor, $ 115.00.
Vendedora, $ 100.00.
Aprendiz, $ 75.00.
Sereno, $ 115.00.
Cobrador, 4 o|o sobre el monto de lo cobrado mensualmente.

Personal de limpieza:

Menores de 21 años de edad, $ 60.00.
Mayores de 21 años de edad, $ 75.00.

4.o) Queda entendido que los empleados que en la actualidad sobrepasen las asignaciones mínimas establecidas en el laudo antes referido, —29 de Marzo de 1951—, recibirán el beneficio de aumento establecido en este laudo, hasta alcanzar el monto de la escala que precede.

5.o) Cuando un empleado desempeñe accidentalmente, por ausencia del titular, funciones en categorías superiores a su cargo, percibirá el salario que corresponda al reemplazado.

6.o) El personal que en momento de aprobarse este laudo esté percibiendo un sueldo o salario mayor que el establecido en el presente laudo, tiene derecho a continuar su percepción íntegra.

7.o) Los comercios especificados en el presente laudo quedan obligados a renovar su Planilla de Contralor de Trabajo, de acuerdo con los nuevos salarios dictados, ante la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro del término de 30 días a partir de la vigencia del presente laudo.

8.o) La datación del presente laudo es al 1.o de Marzo de 1955.

9.o) El presente laudo regirá para todo el Departamento de Río Negro, en sus centros poblados Young, Nuevo Berlín, San Javier, Algorta, donde existan comercios similares al laudo presente.

10.o) Que en lo referente a las comisiones de 1 y 2 o|o establecidas en el laudo de Marzo de 1951, no sufre modificación en el presente laudo, ni en cuanto a su monto, ni en cuanto a la distribución en el laudo ya citado. Vale decir: ventas hasta $ 1.000.00 el 2 o|o de comisión; ventas de $ 1.001.00 a $ 2.000.00, el 1 o|o; y de $ 2.001.00 en adelante, el 1 1|2 o|o.

11.o) El presente laudo se firma de conformidad por todas las delegaciones que integran este Consejo: patronal, obrera y del Poder Ejecutivo.

12.o) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su aprobación, homologación, publicidad y demás efectos correspondientes.

Pedro Irigoyen Olachea, Delegado del Poder Ejecutivo. — Enrique Bianchi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis Astarita, Delegado Patronal. — Augusto Groskopf, Delegado Patronal. — Augusto Cáceres, Delegado Obrero. — Pedro Witte, Delegado Obrero. — Lino Ferreyra Goro, Inspector Departamental de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 21 de Junio de 1955.

488—Se autoriza a la Dirección General de Catastro para abonar a los Inspectores de Obras del Departamento de Montevideo, por concepto de pago de locomoción correspondiente al período Mayo a Diciembre de 1953, la suma de $ 1.281.15.

489—Se acepta la renuncia presentada por el señor Julio F. Graña Marabotto, del cargo de Auxiliar 3o. de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

490—Mensaje a la Asamblea General, acusando recibo de la nota de fecha 19 de Mayo de 1955 por la que se comunica que esa Asamblea General en sesión de la fecha ha integrado el Tribunal de Cuentas de la República.

491—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes, la partida de $ 30.00 a favor del señor Pedro Bature, quien reemplazó al Portero de la Sucursal de Canelones.

492—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 1.310.56 a favor del doctor Bruno E. Bonjour.

493—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria por la suma de pesos 100.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar al señor Luis Ferreira, por concepto de reemplazo del Portero de la Sucursal Soriano.

494—Liceo Nuestra Señora del Huerto. — Se autoriza el despacho de distintos materiales para la enseñansa de física, con los derechos aduaneros del 6 o|o.

695—Colegio San Juan Bautista. Se autoriza el despacho de diversos materiales destinados al gabinete de física de dicho Colegio, con los derechos aduaneros del 6 por ciento.

496—Dirección General de Aduanas. Decreto por el cual se modifica el aforo de importación de los escarbadientes de madera.

497—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio durante el mes de Marzo de 1955.

498—Laboratorios Errandonea S. A. Se autoriza a dicha firma para remitir en devolución al Paraguay por intermedio de PLUNA, los envases vacíos térmicos en que vienen las lenguas destinadas a la preparación de vacunas antiaftósicas.

499—Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de los Ferrocarriles del Estado). Ex Cooperativa Ferroviaria de Producción y Consumos. Reforma de estatuto.

500—Compañía Recons S. A. Reforma de estatuto.

501—El Progreso Cristiani Hermanos Sociedad Anónima. Aprobación de reforma de estatuto (aumento de capital a la suma de $ 400.000.00).

502—Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón. Exoneración de impuestos nacionales.

503—Colegio Taller de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor. Exoneración de impuestos nacionales.

504—"Ariel" Cooperativa del Libro. Aprobación de estatutos. Objeto: la explotación de todo lo concerniente a Librería. Capital inicial, $ 1:250.000.

505—Alianza Cultural Uruguay EE. UU. Exoneración de impuestos nacionales.

506—Caledonias S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: fomentar el intercambio latinoamericano, importación y exportación. Capital: $ 100.000.

507—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso una multa de $ 1.000.00 por infracción a la ley de vinos y declara caída en comiso el azúcar hallada en la bodega del señor Celestino Ventura.

508—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas y decomiso por infracción a las leyes sobre perfumería y tocador y especialidades farmacéuticas a la firma Mace y Campelo.

509—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas por infracciones a las leyes de bebidas alcohólicas al señor Jorge Sicalos.

510—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para adquirir a la firma Crocker y Cía. 1 máquina de escribir Underwood especial para cheques por pesos 445.50.

511—Se designa al Receptor de Aduana de Rivera, señor Artigas Zamora, para representar al Estado en la escrituración del terreno plano No. 345 destinado a la construcción del Resguardo Cerrillada.

512—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 27 de Marzo de 1954, que le impuso multas por defraudación del impuesto a los artículos de perfumería y tocador a la señora Angela Ravel de Vidal.

513—No se hace lugar a la solicitud de la señora Sara Mullin de Bellini, a fin de que se aumente en $ 58.00 el alquiler actual de $ 220.00 a la finca que ocupa la Sucursal Melo de la Dirección General de Impuestos Directos.

514—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impone multas por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas a la firma Ruiz y Guerra.

515—Se confirma la resolución de la Direción General de Impuestos Internos que le impone multas por infracción a las bebidas alcohólicas a la firma Solari y Castro.

516—Se autoriza a la Tesorería Gene.

ral de la Nación para encargar la confección de dos trajes para porteros a la firma "El Mago S. A." por $ 130.00 c|u.

517—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, devolviéndole los antecedentes caratulados "Rossi, César I. y herederos de Sebastián C. Sagarra.Exposición" solicitados por Mensaje N.o 324.

518—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 463, la suma que a cada una corres. 10.373.57 por concepto de depósitos paponda dentro de la cantidad de pesos ralizados.

519—Se autoriza a la Tesorería Gene. ral de la Nación para que reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 463, la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de pesos 2.097.58 por concepto de depósitos pa. ralizados.

520—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al Banco Comercial, la suma de $ 1.500.40 por cuenta de Luisa Alvarez y orden del doc. tor Ruben C. Trelles por concepto de depósitos paralizados.

521—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, autorizando a la Tesorería Ge. neral de la Nación para entregar al Banco Comercial, la suma de $ 1.500.40 por cuenta de Luisa Alvarez y orden del doc. tor Ruben C. Trelles por concepto de depósitos paralizados

522—Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Ex. portaciones e Importaciones, por la que no se le acepta la declaración purada número 1|425166 a la firma Drogería Su. yraco Ltda. por haber sido presentada fuera del plazo establecido por el artículo 4.o del decreto de 3 de diciembre de 1951.

532—Decreto por el que se autoriza la inclusión en la nómina de 3ra. catego. ría de importaciones a los broches sujeta papeles clips.

524—Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplican a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. sanciones por in. fracción al decreto de 20 de julio de 1950.

525—Se confirma la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 1955, por la que se le aplica una multa de pe. sos 300.00 al Banco Transatlántico del Uruguay, como sucesor a título universal de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia, por déficit de encaje legal comprobado en esta última.

5266—Decreto por el que se sustituye el artículo 2.o del Decreto Reglamentario de la Ley Organica de la Caja Nacio. nal de Ahorro Postal, de fecha 24 de febrero de 1943.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de Junio de 1955.

436—Déjase sin efecto la designación efectuada por resolución de fecha 1o. de Febrero de 1955, a favor del señor Mario Ubeda, para el cargo de Peón de la Dirección General de Correos.

437—Promuévese para el cargo de Ingeniero de 2a. en la Dirección de Industrias, al actual Ayudante Técnico de dicha repartición, Ingeniero Raúl A. Berta Lussich.

438—Aplícase al señor Dartivar Dermidjian una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de Julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

439—Autorízase a la Dirección General de Correos para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de útiles y materiales diversos para sus oficinas.

441—Apruébase el proyecto de contrato a celebrarse entre la Dirección General de Correos y el señor Bernardo Saiz Martínez en representación de la firma The Postal Advertising Corporations Of New York para la instalación en la capital e interior de la República, de buzones modelos.

442—Aplícase al señor Roberto Luzardo una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de Julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

443—Aplícase al señor Emilio Rodríguez una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de Julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

444—Declárase de carácter oficial, la misión confiada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al señor Francisco Papa Blanco, Ingeniero Industrial de su Departamento de Combustibles, con motivo de su viaje a Estados Unidos de América, relacionado con el estudio sobre petróleo en la Universidad de Texas y un curso práctico en una refinería de dicho país.

446—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Julia Victoria González, del cargo de Agente de Correos a comisión H. N.o 81, del Balneario San Luis (Departamento de Canelones); y autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura de la Agencia respectiva.

447—Autorízase a la Dirección General de Correos para liquidar una partida de $ 30.00 mensuales al funcionario señor Cosme Damián Figueredo, en concepto de reintegro de gastos de locomoción, con motivo de la prestación de servicios en la Sucursal de Correos ubicada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

448—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 142.70, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954 a elevarse a consideración del Poder Legislativo, y que una vez arbitrados los recursos respectivos, se practique una liquidación talonaria a favor del Instituto Geológico del Uruguay para el pago que por esa suma le adeuda al Banco Comercial Agencia Cordón, por concepto de los desperfectos ocasionados en la finca de la calle San José Nº 1246, ocupada por la Inspección General de Minas.

449—Decreto exonerando de derechos aduaneros y demás gravámenes, a la importación de 3.000 cajones de huevos frescos para consumo, autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con fecha 8 de febrero de 1955.

450—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

451—Pásase a prestar servicios a la Comisaría General de la Exposición Nacional de la Producción, al funcionario del Servicio de Transmisones (Dirección General de Comunicaicones), señor Jaime F. Bravo.

452—Concédese a la firma Manufactura Belga Uruguaya de Cardas Ltda. (Belucard), prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación, consistente en la exportación con destino a diversos países, de hasta la cantidad de 20.000 kilogramos de guarniciones de cardas, de fabricación nacional.

453—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, proceda a reintegrar a la Dirección General de Correos, la suma de $ 21.60 para el pago de los giros N.os 400078, 400079 y 400080, cantidad ésta que fué depositada por error en la Cuenta Tesoro Nacional.

454—Resolución efectuando promociones en al Imprenta Nacional.

455—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los informes solicitados por ese Tribunal, referentes a la información producida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre si hubo escasez de harina o trigo durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1952 y el 30 de noviembre de 1953, y si se produjo aumento de precio de esos artículos en ese lapso de tiempo.

458—Decreto fijando precios máximos para la venta, en Montevideo, del cemento portland gris, de fabricación nacional y para el cemento gris común importado por Ancap.

459—Concédese el registro de la marca "Madre Tierra", Acta N.º 48.082, solicitado por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

461—Concédese el registro de la marca "La Primitiva", Acta N.º 48.839, solicitada por la firma Alfredo Benzo, de Montevideo.

463—Concédese patente de invención, a la señora Odila Iris Carrera de Baddouh, de Montevideo, Acta N.º 7956, para "Mejoras en aparatos expendedores de mercaderías".

464—Desestímase las solicitudes de patente de invención solicitada para: "Pasta impermeabilizable para la fabricación de imnumerables productos de variadas aplicaciones y diversos usos, acta N.º 6674; "Nuevo tipo de radiador eléctrico de calefacción", acta N.º 7836; "Un protector metálico de ambientes", acta N.º 8118;; "Un asentador para afinar automaticamente las tizas utilizadas en las sastrerías y afines", acta número 7796; "Nuevo material obtenido a base de silicilatos solubles con rellenos inorgánicos", acta N.º 7768; "Aparato para juego de salón", acta N.º 8400; "Mejoras en tacos de goma", acta número 7867; "Jabón de papel", acta N.º 8469; "Porta - llavero provisto de un dispositivo de seguridad", acta N.º 8437; "Mejoras en cocinas alimentadas con combustibles líquidos por gravedad", acta número 8320; "Mejoras en cepillos de dientes", acta N.º 8016; "Un nuevo sistema de encendido para motores", acta número 8160; "Un nuevo juguete para bebé", acta N.º 8231; "Nuevo ezhibidor - dispensador de unidades" acta N.º 8281; "Recipiente para aprovechamiento integral del calor", acta N.º 7818; "Procedimiento para dar más resistencia e higiene a artículos de vidrio, especialmente bocas de botellas y frascos, para reparar estos y para destacar la visibilidad de defectos", acta N.º 7963; "Mejoras en muebles plegables", acta N.º 7835; "Nuevo sistema de soporte - copiador", acta número 7366; "Mejora en valija de madera orgamentada con cierre oculto y cerradura adaptable", acta N.º 9229; "Un nuevo tipo de cerradura", acta N.º 6954; "Un estuche para hojas de afeitar del tipo utiliado en máquinas de afeitar de seguridad", acta N.º 7763; "Cilindro - envase evaporizador", acta N.º 8565; "Nuevo sistema plegables de mesa y asientos tipo valija", acta N.º 8494; "Nuevo tipo de humidificador de aire", acta N.º 7990;

"Una canilla para agua corriente", acta N.° 8146.

101—Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1955, por la cual se dispuso el cierre, por el término de 30 días, de la Panadería jue el señor Ismael Ceni, tiene establecida en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones).

103—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 9 de noviembre de 1954, por la que se intimó a la firma Jaime Weitzman, que debía proceder al pago de las diferencias de salarios reclamadas por su ez operario, señor Celmar Canosa.

104—Confírmase la multa de $ 300.00 impuesta a la firma "Secco Aparicio, Solana - Molina Ltda." por resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 22 de junio de 1951, por infracción a la ley N.° 10.684 (licencia anual).

105—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 17 de setiembre de 1954, por la cual se le impusieron tres multas a la firma "Segade Hnos y Cía.", por violación a las leyes Nos. 5350, 10.684 (licencias impagas) y 6874 (impuesto de pensiones a la vejez impago), con la salvedad de que la multa por violación a la ley N.° 5350 (falta de anotación en la planilla de trabajo del señor Dogliotti), deberá ajustarse a lo dispuesto por la ley N.° 10.489.

106—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anxeados de fecha 15 de enero de 1955, por la que se le intimó a la firma "Sommer y Cía.", que debía abonar las diferencias de sueldos reclamados por su operaria señorita Carmen Brassat, por concepto de jornales no ajustados a su categoría.

107—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo por la que le impuso a la firma comercial "Iglesias y Jakob" una multa por infracción a la ley N.° 5350; con la salvedad de que dicha sanción deberá ajustarse a las disposiciones de los artículos 5.° y 6.° de la ley N.° 10.489; y declárase con carácter general, que la falta de anotación en la planilla de trabajo de los obreros y empleados ocupados por los establecimientos comerciales o industriales o la actividad privada, se regirá por lo dispuesto en la ley N.° 10.489, y su complementaria N.° 10.542, de 20 de octubre de 1944.

108—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 7 de octubre de 1954, por la cual se le impuso a la firma Eugenio Botinelli, establecido con fábrica de aceite en la calle Igúa N.° 4757, una multa de $ 50.00 por violación a la ley N.° 5032 de Accidentes del Trabajo.

109—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 18 de octubre de 1954, por la cual se intimó a la firma Sedalana S. A., que debe pagar dentro del término de diez días, al reclamante señor Ivo Giraldi, las diferencias de sueldo que le adeuda en su carácter de Facturador.

110—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 14 de octubre de 1954, por la cual se intimó a la firma "García y Cía" establecida con panadería en la calle Mercedes 1236, de esta ciudad, el pago de dos multas: una de $ 200.00 por infracción a la ley N.o 10.499, y otra de pesos 50.00 por violación a la ley N.o 5.032.

111—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 6 de octubre de 1954, por la cual se intimó a la firma "Quintina Berrutti", el pago de las diferencias de sueldo qce adeuda a la seorita María Angélica Machado.

112—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 17 de setiembre de 1954, confirmatoria de las de fecha 17 de febrero y 6 de mayo del mismo año, por las cuales se intimó a la Empresa "Vidriería Unidas S. A." que debía pagar al operario Juan Caneva las diferencias de salarios que le adeuda en virtud de la categoría que le corresponde; y se le aplicó una multa de $ 50.00 a dicha firma, por violación a la ley N.o 10.449.

113—Confírmase la resolución de fecha 21 de diciembre de 1954, por la cual se dispuso la clausura de la Panadería establecida en la calle Carabelas N.o 3081, propiedad del señor Joaquín Díaz, por el término de 10 días, por haber infringido en forma reiterada, la ley N.o 11.146, que prohibe el trabajo nocturno en las panaderías.

115—Rebájase a en 50 o|o todas y cada una de las multas aplicadas a la firma Manuel Basalo e Hijos, actualmente pendiente de pago, de acuerdo al estado de las mismas, formulado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con la sola excepción de la aplicada con fecha 14 de febrero de 1951, cuyo monto se mantiene en $ 100.00.

116—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal, incluso cargos de dirección, que trabaja en las Empresas Cinematográficas del Departamento de Montevideo, con exclusión del personal de operadores.

117—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia, con sede en Carmelo.

118—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Delegado Patronal, de Oficio, ante el Consejo de Salarios de la Fábrica de Valijas, Carteras, etc. (Grupo 8-B) al señor Pablo Scrigna; y nómbrase, para subrogarlo, al señor Jacobo Gajer.

119—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal que trabaja en las confiterías con planta de elaboración y todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones (Grupo 9-D) instaladas en el Departamento de Montevideo.

120—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 33 (ramas de la Confección, Lavado y Planchado), del Departamento de Montevideo.

122—Decreto integrando las representacioses profesionales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 26, de Rosario (Departamento de Colonia).

123—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto Giúdici del cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines; y desígnase, para subrogarlo, al señor Alberto Sanguinetti Freire.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.428	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.804
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	30
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.056
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados. Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	21
Estados. Judiciales	19	27	88	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	292
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	104
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.914

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Miércoles 29 de Junio de 1955 — Núm. 14555

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1932	" 8.00 " "
1934 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1943	" 20.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 a 1950	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los **ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$	$	la página
De $	20.001.00	" "	50 000 00	" 70.00	" "
" "	50.001 00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100.001 00	" "	200 000 00	" 120 00	" "
" "	200.001 00	" "	300.000 00	" 150 00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000.001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de **tarifa.**

El cálculo se realiza **sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras**

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R. Schiavone, Escribano
$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.
$36.00 30|pub. 7032 Jn.19-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Segundo llamado

Artículo: Leña de eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31697 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 42
Cuarto llamado

Artículos: Papel delgado; Broches; Plumas; Cintas; Almohadillas; Reglas; Matrices; Cintas reloj; Leznas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Julio de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Junio 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31698 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Segundo llamado

Artículo: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 16 horas — Montevideo, Junio 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31699 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 112
Primer llamado

Artículos: Brin azul; Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31648 Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 113
Primer llamado

Artículo: Cueros guarnición natural.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 7 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31649 Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 76
Cuarto llamado

Artículos: Lana; Ojales; Argollas; Cuerda cáñamo; Hilo crudo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31643 Jn.24-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 110
Primer llamado

Artículo: Grasa comestible.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31631 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 105
Primer llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Cucharitas; Vasos; Tazas; Pocillos; Platos; Jarras; Soperas; Convoys; Fuentes; Soperas; Cucharones; Espumaderas; Paneras; Cacerolas; Torteras; Peladores de papas; Calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 15 horas. —. Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31610 Jn.22-v.jn.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Primer llamado

Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta candados s|m.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31632 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 109
Primer llamado

Artículo: Cueros carona avellana.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31609 Jn.22 v.jl.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Licitación pública Nº 54. — Asunto 1123|54
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para cinematografía.
Licitación pública Nº 54. — Vence el 29 de Julio de 1955, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde la 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 22 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31687 Jn.27-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|26
Segundo llamado.
Fletes de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transportes de trigo por camiones, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 8 de Julio de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31695 Jn.28-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|20
Segundo llamado
Sucursal Vichadero. — Construcción de nuevo edificio para sede de la Sucursal y reforma y ampliación de la casa del Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Vichadero, Rivera y Melo, al precio de $ 20.00 el ejemplar
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 13 de Julio de 1955 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
El Banco adelantará el dinero sobre los materiales que puedan acopiarse en obra, de acuerdo con las normas que a los efectos se fije oportunamente.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31700 Jn.28-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|25
Segundo llamado
Sucursal Minas. — Suministro e instalación de una nueva caldera de calefacción a gas oil, sustituyendo la existente y obras complementarias

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 22 de Julio de 1955, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31701 Jn.28-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|17
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central.—Instalación de tubos neumáticos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 3.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 12 de Julio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31655 Jn.25-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|18
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalación de aire acondicionado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 10.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 7 de Julio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31639 Jn.24-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 522
Segundo llamado
Defensas metálicas en las claraboyas del edificio en Luis Piera 1807|41

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de las defensas de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Casa Central, 6º piso. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Gerencia (4º piso) el día 7 de Julio próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31618 Jn.23-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CONSTRUCCION DE UN GALPON
Licitación Nº 521
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el Predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Julio de 1955 a las 16 horas, en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31595 Jn.21.-v.jl.1.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 15|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31623 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 16|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas en el pabellón principal donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31624 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 17|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación

pública para la construcción de un pórtico que comprende Oficinas Administrativas, Cine, Sala de conferencias, Restaurant, Servicios higiénicos y Lugares para Exposición, a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq Magallanes, 2º pisc.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31579 Jn.18-v.jn.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.913
Primer llamado - Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una máquina múltiple para taller de carpintería. Apertura: Miércoles 6 de Julio de 1955, hora 15

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Teodoro Rojo, Sub-Gerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31594 Jn.21.-v.jl.1.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21 pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21 pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición e instalación de aulas desmontables, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 1º de Julio de 1955 a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9 pub. 31606 Jn.22-v.jl.1º

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 113

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas papel obra 1ra. 0.81 x 1.13 de 60 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31696 Jn.28-v.jl.6.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica.

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes. a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955 — Julio E. Rainert. Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31587 JJn.20-v.jn.30

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos del Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8472 Jn.22-v.jl.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministros y Producción
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 147. — Máquinas de escribir.— Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 148. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 149. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 150. — Libros del Profesor. — Apertura: 12 de Julio de 1955 Hora 16 y 30.

Licitación Nº 151. — Madera de pino brasil.— Apertura: 13 de Julio de 1955. Hora 15.

Licitación Nº 152. — Microscopios. — Apertura: 1º de Agosto de 1955. Hora 15.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31583 Jn.20-v.jn 30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 21 Uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 9|pub. 31653 Jn.25-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 97

Llámase a licitación para adquirir: 600 tablas de encofrado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31621 Jn.23-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 98

Llámase a licitación para adquirir: 1 Grupo electrógeno, de corriente alterna 220 V. de 8 a 10 kw., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 8|pub. 31622 Jn.23-v.jl.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores médicos de la Facultad de Medicina para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en sustitución de los doctores Lauro Cruz Goyenola y Manuel Ambrosoni que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día miércoles 27 de Julio de 18 a 22 horas, teniendo plazo para inscribir candidatos hasta el día 12 de Julio, dentro de las horas hábiles de oficina. Se hace presente que para que la inscripción sea válida, es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito de los candidatos. — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — Orestes Araújo, Secretario Letrado General
(Cuenta corriente) 3|pub. 31679 Jn.27-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión de la fecha 9-6-1955, se llama a aspirantes entre Doctores en Odontología para proveer los siguientes cargos:

1 Profesor de Protesis Dentaria
1 Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.

Las solicitudes de los aspirantes en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Cédula de Salud, Certificado de Vacunación Antivariólica, Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento, conjuntamente con siete copias de sus títulos, méritos y trabajos, redactadas en papel oficio, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, hasta las once horas del día once del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco — Montevideo, Junio 11 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31575 Jn.18-v jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan ur representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 14 de Julio de 9 y 30 a 10 y 30 horas, teniendo plazo para inscribir candidatos hasta el día 4 de Julio, dentro de las horas hábiles de oficina. Se hace presente que para que la inscripción sea válida, es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo. 23 de Junio de 1955. — Orestes Araújo, Secretario Letrado General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31680 Jn.27-v.jn 29.

P. L. U. N. A.
IMPRESION DE TALONARIOS BILLETES DE PASAJES
Primer llamado

Apertura: 6 de Julio de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública, para la adquisición de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 63, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31611 Jn.22-v.jn.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de mil seiscientas (1.600) toneladas de leña, como combustible, destinadas a la Usina de P. y B. de Agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, los que podrán recabar información al respecto, y adquirirlos al precio de $ 1.50, en la Sección Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, los días lunes a viernes, de 13 y 30 horas a 18 y 30, y sábados de 8 a 12 horas La apertura de propuestas se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes, en el local de la Oficina de "O.S.E.", el día 12 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31676 Jn.27-v.jl.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 3 de Agosto de 1954, decretó la expropiación de un terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, compuesto de las fracciones, cuyas características son las siguientes: Fracción Nº 1, Padrón Nº 50609, con una superficie de 4409 ms.2 87 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste recta de 101,11 ms. con frente a un camino antiguo. Al Norte rectas de 5.23 ms. y 73,92 ms. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 50610 y 50628. Al Este recta de 77,41 ms. con frente a la calle 28 de Febrero. Al Sur rectas de 21,58 ms. y 5,06 ms. con frente a una plaza pública. — Fracción Nº 2. Padrón Nº 50610, con una superficie de 1156 ms.2 71 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste rectas de 20,15 y 1730 ms. con frente a un antiguo camino y calle 12 de Febrero, respectivamente. Al Norte recta de 40,53 ms. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50611. Al Este recta de 30,95 ms. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50628. Al Sur recta de 22.81 ms. y 5 23 ms. lindando con más área de la misma propiedad empadronado con el Nº 50.609. Los que se consideren con derecho a los bienes que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — 11 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31608 Jn.22-v.jn.30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A V I S O

El 1º de Agosto de 1955, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31589 Jn.20-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2681

Se llama a licitación pública para la compra de 3.000 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedaneos.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de la oferta, se realizará el día 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31640 Jn.24-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.592. — (Tercer llamado). Tapas-roscas. Apertura: 14 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.662. — (Segundo llamado). Sebo. Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.665. — (Segundo llamado). Tetracloruro de carbono. Apertura: 1 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.677. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.678. — Tejidos de alambre. Apertura: 6 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.679. — Plancha de goma natural, goma sintética y amianto prensado. Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.680. — Máquina para preparación de tierras para viveros. Apertura: 13 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31600 Jn.21.-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.666. — (Segundo llamado). — Pilas para Linternas. — Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.669. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras para semi-remolques. — Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.682. — Almanaques A.N.C.A.P. para el año 1956. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.683. — Artículos de papelería. — Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.684. — Construcción de una Estación de Servicio, ubicada en la Avda. 18 de Julio y Coronel Brandzen. — Apertura: 27 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31686 Jn.27-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4187|55
Equipos de bombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Julio de 1955, a las 16 horas, para proveerse de equipos para la instalación de abastecimiento de agua a la población de Rincón de Baygorria: dos bombas para toma de agua y dos, para elevar, dos medidores de flujo; repuesto y acces.; equipo mezclador y dosador del sulfato de alúmina, y uno de la cal, etc.; dos filtros a presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31690 Jn.27-v.jl.7.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN CARDONA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 1, en Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31635 Jn.24-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4162
Conductores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, la licitación de 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31596 Jn.21.-v.jl.1.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARMANDO BICA PEDEMONTE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Muchachita de arrabal" (tango) y "Muchachos de mi barrio" (tango), de cuyas músicas se declara autor". — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8761 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICENTE ROVETTA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical (zamba) titulada "Costas del Uruguay", de la que se declara autor de música, perteneciendo la letra a Ariel Badano. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8745 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EUGENIO GOMEZ CHIRIBAO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caminito de las sierras" (vals), "La predilecta" (zamba), "El desalojo" (zamba), "El nidito" (triste campero) y "La Asunción" (zamba), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras a Ariel Badano. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 10|pub. 8744 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARCELO HERMIN PALMA, oriental, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada: "Crisol de ensueños" (poesías), de la que se declara autor". — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8522 Jn.23-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"AGUSTIN ALVES PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vida Cruel" (tango), "Noches de Insomnio" (tango), "A mi amada" (vals), "Rosa" (vals), "Muñequita" (corrido), "Quiero ser como soy" (tango), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 14 de Junio de 1955. Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 8372 Jn.20-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANDRES ROCCA CELAZCO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Filosofando: La humanidad entre dos ciencias en pugna", del que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8282 Jn.18-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EMA MACIEL LOPEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice General de la Revista" del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", de la que se declara autora". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8274 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.164. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALKANEX", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8615 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 74.098. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Hugo Cánepa (Canelones), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 8267 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.064. — **Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha Jacobo Weisz, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LEITE DE ROSAS", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.**

$4.00 10|pub. 8415 Jn 21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.145. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan César Cirio, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CHATEAU GRAINIERE", para artículos de la clase 2ª (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8417 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.129. — **Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRENALECH", para distinguir "Productos Veterinarios", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.**

$8.00 10|pub. 8800 Jn.28-v jl.8.

ACTA Nº 74.142. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Salomón Rapstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOSTON", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8801 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 74.149. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LORD", para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 8802 Jn.28-v.jl 8.

ACTA Nº 74.178. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Edo. Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POLIACTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8781 Jn.28 v.jl.8.

ACTA Nº 74.147. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Jacques Fath y Cie, de Paris, Francia, solicita la marca "JACQUES F. FATH", para artículos de la clase 4, 5 y 18ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8418 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.140. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLIMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 8401 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.139. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOCADITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 8402 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.133. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "NEXA-LOTTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8627 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 74.138. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



COMBATE BOND

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 8403 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.171. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BISMU-RECT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8736 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.170. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chimex S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TRINSICONLILLY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8735 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.124. — **Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca**

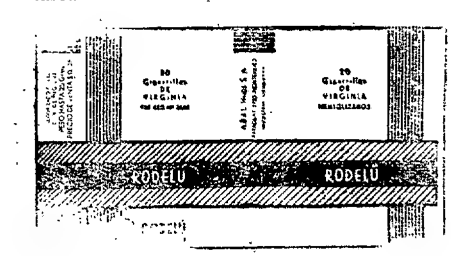


para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 8259 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.095. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Luis Alberto Rezendes y Dámaso Tor, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "PRONTOLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8506 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.141. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.154. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 8463 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.155. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "CORTRICYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8464 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.114. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Senin, ha solicitado renovar la marca "STUMPEN", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8465 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.153. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: "Abal Hnos. S. A.", ha solicitado la renovación de la marca "RODELU", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 8466 Jn.22v.jl.2.

ACTA Nº 74.151. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca "DULCELIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8474 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.150. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CUEVA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8475 Jn.22-v.jl.2.

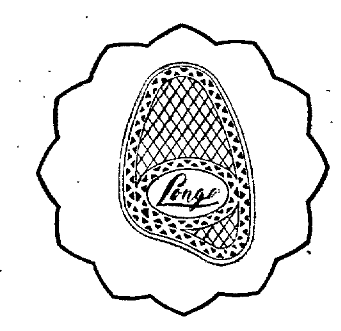
ACTA Nº 74.134. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dynamit-Actiengesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SINOXID", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8349 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.132. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Petraglia e Hijos Soc. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "F P", para artículos de la clase 8 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8281 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.130. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8305 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.122. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Dasa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8258 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.125. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Longo, de Montevideo, solicitan la marca



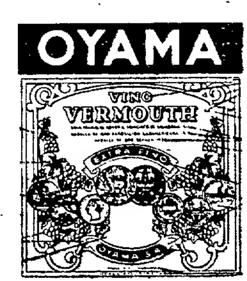
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 8260 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.127. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8262 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.126. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8261 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.131. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8280 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.172. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DUO-RECT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8737 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.165. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: Orestes Braida, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8705 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.166. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Recons Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "TEXTIMA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8699 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.146. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise des Matieres Colorantes Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca

NEOPRALAC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8700 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.152. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. a R. L. Bisquit Dubouche & Compagnie Laporte Bisquit & Compagnie Successeurs, de Jarmac, Francia, solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 8701 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.159. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Víctor y Albert Yafe, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NUEVA LINEA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8702 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.160. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Salzberg y Saquin, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ANDRE'S", para artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese or diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8703 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.161. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUVRAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8704 Jn.25-v.jl.6.

Trámites de marcas

ACTA Nº 74.157. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RATONAGUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8542 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 74.135. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "CODASAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8369 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.128. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8263 Jn.18-v.jn.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.726. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha: Dora Rosa Huber, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8780 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 10.723. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe des Forges et Ateliers du Creusot (Societe Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las compuertas de fondo deslizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8733 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 10.724. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Alberto Moro, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las sombrillas transportables para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8732 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 10.721. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un producto de vacuna para la poliomielitis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8691 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 10.714. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8471 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10.718. — Montevideo, Junio 17 1955. — Con esta fecha el señor Alberto López Caruzzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8404 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.713. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Saúl Gryngras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios para obtener un cierre hermético en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8413 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ladislao Rona Sebestyen, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora de cueros secos con cuchilla sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8414 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.715. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para afeitar con hojas recambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8279 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 10.717. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan Manna Di Genio, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche neceser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8368 Jn.20-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4883. — Propiedad de Estancias Domingo Bordaberry S. A. — Padrón Nº 6246 (parte). — Area: 3 H. 2855 m.c. 20 dm.c.— Ubicación: 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Ruta Nº 5|Ramal. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria.

Expediente Nº 4954. — Propiedad de Blanca Couto de Rinaldi y Herman Alonso. — Padrón Nº 215 (parte). — Area: 8 H. 0510 m.c. 53 dm.c. — Ubicación: 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Ruta Nº Ramal de 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31685 Jn.27-v.jl.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4553. — Propiedad de Isidoro Dutra Da Silveira. — Padrón Nº 5028 (parte).— Area: 5 H. 285 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Expediente Nº 4545. — Propiedad de Joaquina Luisa Dutra Da Silveira. — Padrón Nº 1051 (parte). — Area: 24 H. 4508 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Expediente Nº 4946. — Propiedad de Agustín Ferrari. — Padrón Nº 2001 (parte). — Area: 3 H. 3610 m.c. 52 dm.c. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Ruta Nº 90. — Tramo: Esperanza - Parada km. 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31681 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 3821. — Propiedad de Bibiano Francisco Echeverría. — Padrón Nº 3837 (parte). — Area: 23 H. 1227 m.c. 30 dm.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Ruta Nº 21|Ramal. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55.

Expediente Nº 4456. — Propiedad de Félix David Celio. — Padrón Nº 8223 (parte). — Area: 1 H. 2335 m.c. 62 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Ruta Nº 2. — Tramo: Nueva Helvecia - Carretera Rosario Cardona.

Expediente Nº 3768. — Propiedad de Carlos Aurelio Walser. — Padrón Nº 10401 y 10285 (partes). — Area: 3 H. 4846 m.c. 05 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Ruta Nº Ramal de 12. — Tramo: Colonia Miguelete - Nueva Palmira.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31682 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 3953. — Propiedad de Isidoro Adami. — Padrón Nº 2459 (parte). — Area: 7501 m.c. 15 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones.

Expediente Nº 3478. — Propiedad de Suc. Octavia Molins de Abreo. — Padrón Nº 20 (parte). — Area: 2 H. 9773 m.c. 00 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones.

Expediente Nº 4362. — Propiedad de Eustaquia Frandini. — Padrón Nº 13214 (parte). — Area: 1761 m.c. 7195 cm.c. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 107. — Tramo: Canelones - Sauce por Paso Calleros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31683 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4126. — Propiedad de José Luis Turena y otros. — Padrón Nº 1085 (parte). — Area: 5 H. 0000 m.c. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 4. — Tramo: Artigas - Encrucijada Ruta 31.

Expediente Nº 4707. — Propiedad de Belarmina Texeira Núñez de Souza Reis. — Padrón Nº 1099 (parte). — Area: 6 H. 9396 m.c. 70 dm.c. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo.

Expediente Nº 4569. — Propiedad de Juan M. Cunha. — Padrón Nº 4959 (parte). — Area: 7 H. 7307 m.c. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31684 Jn.27-v.jl.5.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 30 viviendas que componen la ampliación del Barrio P-1 de la ciudad de Minas, ubicada entre las calles 1, 2, 4 y 6, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio P-1, calle: Nº 2 de 17 metros s|n, Minas, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 27 de Julio próximo.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor;

C) Buena conducta;

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva;

F) La inscripción en el Registro Cívico;

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Tipo 3-6. Capacidad máxima 6 personas. Alquiler aproximado: $ 25.04. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Sección Arrendamientos.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31567 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 7 Pueblo Olimar, Pº Billar entre progresivas okm. a 5km.875, en el De-

partamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31597 Jn.21.-v.jl.1.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romani, Adela Mattos Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino. solicitando trasladar con destino al Osario General. procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda Telésforo Vignoli, José María Martínez. Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A de Herrera, Lorenzo López Leoncia Vignoli. Atanasio Benavente. Catalina Marengo Domingo Ferradas, Ramona Ferradas. Alcides Vignoli. María Grajales. Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955 — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633, Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite. Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección
$144.00 90|pub 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955.— Dr. Walter J. Othats Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de nichos en el Cementerio de Canelones, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la cantidad de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Julio próximo, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
Los licitantes deben adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 21 de Junio de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31689 Jn.27-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTOS

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Celedonio Rojas, entre Rambla de Los Argentinos y Zabala; Celedonio Rojas, entre Zabala y Buenos Aires; Celedonio Rojas, entre Buenos Aires y Reconquista, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del mt.2. de hormigón $ 13.55974. Cordón nuevo el mt. $ 8.096. Remoción el mt.2. $ 2.530. Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Abril 28 de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31650 Jn.25-v.jn.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955
$60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 28 de 1955

1.a Sección

ELBIO NUÑEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470, apto. 4 y RINA HILDA REINOSO, 39 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Juncal 1470, apto. 4.

4.a Sección

PASTOR JUSTO CANDAU, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1290 y MILYAM NELLY PICCARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1290.

10.a Sección

JOSE MANUEL BENTANCUR, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4236 y GLADYS ELISA CESARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4236.

18.a Sección

JUAN CARLOS ROSSI, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3070 y MARIA ESTER ALANIS, 27 años, soltera oriental, domiciliada Pereyra 3070.
EDUARDO LINARES VILLAR, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2883.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 714 e IRENE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2508.
MAXIMO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2210 y BERTA VAINER, 46 años, divorciada, rumana, domiciliada Canelones 2210.
GERMAN AUGUSTO CARMONA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1169 y MARINA ESTHER CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1169.

19.a Sección

RAUL CARMELO VIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1848 y JULIA ELENA FORT, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1060.
MARIA MELITON CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N Palmira 1875 y ARZINOE TABEIRA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1875.
MARCOS MARIA SUAREZ, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cufré 2338 y OLGA ERCILIA SANTANA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 2185.
ANTONIO BRAICA, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado José L. Terra 2290 y ELENA ALBA CATERINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berthelot 1720.
JUAN ANTONIO VIVES. 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1818 y OFELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1957
ARIEL PAIS, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Grau 3779 y ELIDA ALBARENQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2340 bis.
ERASMO DIAZ, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Susviela 4120 y CAMILA TERESA ARBILLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2391.
SALOMON ZIELENIEC, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Municipio 2175 y ANA GOLENDER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2027.
JOSE PEDRO PIUMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2259 y TERESA CARMEN DI BELLO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2015.

20.a Sección

RAMON GUZMAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3836 y JORGELINA ESTHER BETANCOR, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bayona 1520.
$2.00 3|pub. v.jn.30.

Montevideo, Junio 27 de 1955

4.a Sección

WALTER JOSE SAPELLI PERRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 920, piso 1 y HORTENCIA ADA SOBA AMARAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 920 piso 3.

8.a Sección

ZELIX GASTON PERDOMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1476 y ODA CELICA TOSI CAPURRO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart N.o 1476.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO FINOCCHIETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2674 y NELLY MARY COMPANY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3694.
LUIS ENRIQUE REAL FARIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3510 y MARIA LUISA DOLORES VECCHIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea N.o 4633.
CARLOS SOLARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1742 y NELLY CECILIA NOTARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1819.
WALTER SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1920 y MARIA TERESA MANDAGARAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1920.

11.a Sección

NEPOMUCENO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Villegas 4635 y ENILDA YOLANDA TORT, 25 años, soltera oriental, domiciliada General Villegas 4635.
ENRIQUE BOTTIGELLI, 29 años, soltero, técnico textil, italiano, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5146 y ANA MARIA GAA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Sáenz de Zumarán 5146.
GINO GUIDOLIN, 24 años, soltero, albañil,

italiano, domiciliado Avenida B 3011 y BERTA MARY MARQUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avenida B 3011.

GILBERTO MAGUEDO TEMBONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4679 y DELIA MARTA POCH, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5481.

RICARDO PIÑON, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gronardo 3472 y MARIA ROSA VARGAS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4860.

MANUEL CASTRO, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4138 y DOLORES PENA, 21 años, soltera, española, domiciliada Juan J. Rousseau 4138.

14.a Sección

JOSE ALBERTO MELANO SIROMBRA, 32 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1237 y EVA QUINELES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro número 1237 bis.

20.a Sección

NARCISO ALFREDO PION, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 11 y SILVERIA RAMONA MASSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabo 190.

CARLOS ALBERTO IMBERT, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1179 e IRMA RENEE CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4259.

21.a Sección

ROMULO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 3960 y GLORIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 3964.

$2.00 3|pub. v.jn.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31438 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano, Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, citada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO PIEDRAHITA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Piedeita" debe decir "Piedrahita"; B) Donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural"; y C) Donde dice "nacido el día cinco de Agosto de mil novecientos siete" debe decir "nacido el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Resol. 20-4-955) 15|pub. 31691 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Darío Rivolta contra STORACE HERMANOS. Escrituración de oficio" (L.o 48 "A" F.o 12), se hace saber que el señor Darío Rivolta, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 24 de Setiembre de 1951, con el N.o 1078 al F.o 433 del libro 47, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos veintitrés, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 y según el cual se compone de una superficie de 292 metros 20 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Celedonio Rojas, por veintinueve metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número sesenta y dos, al Sur con parte del solar sesenta, todos del mismo plano, dando frente, por formar esquina, a la calle Ibirocahy, por el Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Enrique Storace, de don Nicolás Storace, de don Alberto Storace, de don José Storace, de don Francisco Airaldi y a don César Storace, sus causahabientes y los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 8739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MORA y OTTOGALLI. Quiebra" (L.o 45 F.o 516), se ha presentado por el señor Síndico don Antonio Jourdan el estado de los créditos verificados conforme al artículo 1691 del Código de Comercio, los cuales han sido aprobados por este Juzgado con fecha 19 de Mayo de 1955 por auto N.o 7181. En consecuencia, se comunica a los acreedores que los referidos estados se han puesto de manifiesto por el término de diez días en esta Oficina, sita en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 8740 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8727 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO DIZ con MARIA ELENA CARDOZO, pues donde dice "María Elena Cardozo" debe decir "María Elena Blengio" donde dice "que María Elena Cardozo es hija de padre desconocido", debe decir "hija de Guillermo Blengio Rocca". B) La de nacimiento de MARIA OLGA DIZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Elena Cardozo" debe decir "que es hija legítima del declarante y María Elena Blengio" donde dice "que es nieta por línea materna de: se ignora el padre y de doña Juana Cardozo", debe decir "Guillermo Blengio Rocca y doña Juana Cardozo". C) Las de nacimiento de PEDRO ROLANDO, GLADYS ELENA, JUAN CARLOS, AMANDA RAQUEL y JORGE ALBERTO DIZ, pues en ellas donde dice "que es hijo o hija del declarante y de María Elena Cardozo" debe decir "que es hijo o hija legítimo del declarante y María Elena Blengio" y donde dice "que es nieto o nieta por línea materna de Juana Cardozo" debe decir "Guillermo Blengio Rocca y Juana Cardozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevide, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 8543 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO DOROSKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8381 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA CLAUDIA SERRA BORMIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8382 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO VICTOR DONDERO. Herencia yacente." (L.o 50 F.o 497), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1954 se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Gregorio Víctor Dondero, y en consecuencia se cita a todos los que se crean con algún derecho en la misma. a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevdieo, Mayo 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 8322 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORONACION ROSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8161 Jn.18-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "SARA BERNARDA GARZOLO. Rectificación de partida." L.o 50 F.o 575, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara Bernarda Garzolo, pues donde el apellido de su padre figura como "Garnolo" debe decir "Garzolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 8169 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "PAULA ANGELA INES SECCHIARI de ALVAREZ CAIMI. Sucesión." L.o 49 F.o 231, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Alejandro Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiasi" debe decir "Secchiari"; y B) La de nacimiento de Aurelia Angela Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiori" debe decir "Secchiari".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 8172 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Res. 20|4|955) . (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CHIVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña MARIA BENEDETTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Quiba" debe decir "Chiva".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8171 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub 6837 My.28.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO: Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE

MOESLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARDAITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8787 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8789 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAVENNA DE MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8788 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 302, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley No. 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8728 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8694 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. TEODOSVALDO GARCIA HERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fanor Rivarola y Julio César Corbacho, con domicilios en las calles Luis de la Torre 1025 y Ejido 1455 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Teodosvaldo García Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8436 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR HORACIO MUIÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Martilotti y Orestes Alvez, con domicilios en las calles Monte Caseros 2892 y Carlos María Maeso 2784 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Horacio Muiños." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8428 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR LOPEZ domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Manuel de la Fuente y Raúl Caffaro, con domicilios en las calles doctor Luis Piera 1385 y Caridad 1220 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor López." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8429 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PRIMO FIORANI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Giulitti Julián Giuzio y Angel Bonora, con domicilios en las calles Petain 815 y Lorenzo Fernández 3133 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Primo Fiorani." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8430 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FRANCISCO CENCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Burguete y Miguel Moretti, con domicilios en las calles Canelones 2795 y Marsella 2683 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Francisco Cencio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8431 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR CARLOS BAÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Armando Nieto y Alberto Catenaccio, con domicilios en las calles Defensa 2274 bis y Chiávari 2908 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Carlos Baños." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8432 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8389 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EMILIO VICENTE CASCO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León Florentino y Emanuel Regusci, con domicilios en las calles Colonia 1598 y Avenida 18 de Julio 2227 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. E. V. Casco." A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8433 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN FRANCISCO CAVALLERI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Rodríguez López y Antonio Llopart, con domicilios en las calles Baltasar Vargas 1112 y Constituyente 1818 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. F. Cavalleri." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8434 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARCOS CAPELUTO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Romia Viñas y León Sabaj Albendas, con domicilios en las calles Joaquín de Salterain 1437 y Molinos de Raffo 597 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Marcos Capeluto." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8435 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN CARLOS BENITEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Prieto y Pedro Buenafama, con domicilios en las calles Angel Salvo 89 y Convención 1526 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. Carlos Benítez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8437 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este

Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBERTO CATENACCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Baños y Aníbal Armando Nieto, con domicilios en las calles Lavalleja 1783 y Defensa 2274 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Catenaccio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$24.00 10|pub. 8438 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIO ROBERTO BARELLI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Martínez y Elbio Luis Corbetto, con domicilios en las calles Magallanes 2029 y Garzón 546 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mario R. Barelli." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8439 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAFAEL ANTONIO BRUZZESI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Beltrán (hijo), y Héctor Cruz, con domicilios en las calles Duvimioso Terra 1881 y Miguelete 2428 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rafael Antonio Bruzzesi." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8440 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MATIAS BENTANCUR, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Mazzucco y Santiago Lacaño con domicilios en las calles Laguna Merín 4449 y Guayaquí 3237 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Matías Bentancur." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8441 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIAN CARLOS HUELMO VIGLIOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Abayubá Arrarte Falco y Nicolás Melzoso, con domicilios en las calles Gral. José María Paz 1424 y Santa Fé 1208 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. C. Huelmo Vigliola." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8442 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARMELO DE MARIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Salomón y Juan Antonio Carrasco, con domicilios ambos en Avenida Millán 2466 y 2474 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Carmelo De María." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8443 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FELIPE ANGEL LORENZO CIRIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Misa Vidal y Carlos María Fernández De Santiago con domicilios en las calles Galicia 1261 y Sarmiento 2559 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. F. A. Cirio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8444 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE BARMAIMON, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Omar Mallarini y Nessim Danon, con domicilios en las calles Magariños Cervantes 2109 y Reconquista 256 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. José Barmaimon." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8445 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELBIO FERNANDEZ CASTELLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Fleischer y Pedro Lenoble, con domicilios en las calles Paraguay 1281 y Río Branco 1381 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Elbio Fernández Castella." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8447 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GREGORIO CERISOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Elía y Delio Mora, con domicilios en las calles Soriano 1203 y Carlos Anaya 2776 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gregorio Cerisola." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8446 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARBA DE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8395 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELESTINA ISABEL SALA DE TUNEU o ELVIRA SALA DE TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8392 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8394 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIGUEL PEDRO GARASSINI DESCALZI o ERNESTO P. GARASSINI o ERNESTO PEDRO GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8393 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ANTONIO REVELLO o ROMULO ANTONIO PASCUAL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8396 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO TOME GIBERT u OSCAR TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8399 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8398 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA MARTINEZ DE MATOS o MATTOS, ISMAEL OSCAR u OSCAR ISMAEL MATTOS y SILVERIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8397 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL de FERNANDEZ, Ciudadela 1432, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Elbio Quinteros, Uruguay 1327, y Miguel Lagrotta, Julio Herrera y Reissig 594, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Firmado: Ana María F. de Fernández." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 8320 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MARIA RODRIGUEZ, Joaquín Requena 1164, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue

a Raúl Castiglioni, Olivos 1005, y René González, Duvimioso Terra 1639, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: José María Rodríguez." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 8321 Jn.20-v.jn.30.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Rehabilitación". L.o 7 F.o 273, se hace saber que por auto de fecha 2 de Junio de 1955, se ha declarado rehabilitado al fallido don Corsino García Sánchez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8365 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Giriboni contra JOSE BALVERDE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 185, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Balverde Souza y Hortensia Giriboni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 7842 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8124 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO SWINDEN, en el sentido de sustituir: donde dice "Sivinden", debe decir "Swinden", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 7841 Jn.13-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO QUEREILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8726 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8725 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SANABIA GERVACINI de SERBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8722 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTISANI de CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8721 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CERIANI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8723 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA ISIDORA VILAS ZUBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8724 Jn.27-v.jl.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNALE ORMA, 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7220 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN de VIDAL IBARRA o GERMAN VIDAL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Elbio A. Ranario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8545 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos "BURONI ALBERRO LUIS H. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Luis H. Buroni Alberro, domiciliado en Isla de Flores 1686, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Manuel Antonio Freije y Carlos M. Demartini, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Luis H. Buroni." — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 8531 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8453 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DEBELLIS o EMILIO DEBELLIS RIELLO o RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8380 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955.

$12.00 10|pub. 8256 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LACUAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8228 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos "TOURNE YAMANDU. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 484: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Yamandú Tourné, domiciliado en Pablo de María 1115, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alfredo B. Cuñarro y Arturo Parada, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Yamandú Tourné." — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8234 Jn.18-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WALTER SCHMIDT y TERESA SCHREINER, de 2 Julio 1932 en 2.a sección Montevideo, acta N.o 87, donde dice: "cuatro de Julio", "Nueva York" "Liggre Stechling", "Shreiner", "Viena", "Gehiel", debe decir: "seis de Junio", "Milwuaukee Estado de Wisconsin", "Lizzie Stecklien", "Schreiner", "Oberlungitz", "Gschiel", respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8113 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIPE SALVAGNO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8797 Jn.28-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO de COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8729 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ o CARLOS DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8730 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ de PROCOPIO BARTOLINA E. y RAFAEL R. PROCOPIO. Diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Ruben Procopio y Bartolina Esther Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8714 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **LUISA PARODI de LLAMA** y **ANA MARIA PARODI de SERRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8697 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA HELENA o MARIA ELENA PARODI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8687 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de **JOSE LORENZO SANCHEZ** y de **JESUSA BOTANA**, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jesús" debe decir "Jesusa". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8599 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: **"BENTANCOR VICENTA LEONCIA y ROSENDO FALERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"**, se hace saber que con fecha 4 de mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosendo Falero y Vicenta Leoncia Bentancor. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pb. 8600 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PASCUAL MAQUIEIRA RUIBAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8592 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MANUEL IBARRA y PEDRO IBARRA OTEGUI u OTTEGUI u OTHEGUI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8593 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BARTOLOMÉ BARONE o BARONE CASSANELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8591 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra **DAVID KHANIS**. Intimación". (L.º 46 F.º 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintitrés centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 Inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. 8412 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de **CELIA PEREIRA**, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mieres" debe decir "Terra". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8533 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CIRIACO PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ AQUINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8491 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de **ANTONIO GALEANDRO**, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Francisco Galiandre" y "Juana Defiere" debe decir "Francisco Galeandro" y "Juana Di Pierro". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8503 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a **JUAN FERRÉ**, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de **ORFILIA IRMA REMIGIA FRACHE**, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Angel Fraquia" y "Juan Fraquia" debe decir "Roque Frache Odella" y "Juan Frache". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55 Auxil.) 15|pub. 31601 Jn.22-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de **TOMAS CHAPARRO** y de **RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN**, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagran" debe decir "Rafaela Erbejista Billagran" y B) En la de nacimiento de **LAURA CHAPARRO**, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagran" debe decir "Billagran" — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LORENZO LUCAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8354 Jn.20-v.jn.30.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados **"GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción."** (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VITALE MINARDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 8301 Jn.18-v.jn.29.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados **"VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio."** (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados **"JINNO CASTORIANO VICTOR. Emancipación."** (L.o 46 Folio 222), se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis A. Castro en esta ciudad el 31 de Mayo de 1955, los esposos Isaac Jinno y Clara Castoriano, previa venia judicial correspondiente emanciparon a su hijo Víctor Jinno Castoriano, autorizándolo para ejercer el comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8266 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de **ELIDA MARIA MERCEDES MORIN**, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Violeta Brusadin" debe decir "Elida Violeta Brusadin"; y B) En la de nacimiento de **ELSA NORMA MORIN**, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elida Violeta Basarin" debe decir "Elida Violeta Brusadin". — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55)(Aux.) 15|pub. 31520 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de **JUAN MARCOS KUPFER**, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como "Marcos Kupber" y "Elena Biske", debe decir "Marcos Kupfer" y "Helena Biske". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub 7879 Jn.15-v.jn. 30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE y de DOMINGA BERNAL, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Damonte", debe decir: Santiago Florentino Delmonte y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Ramón, Luis Alberto y Juan Laureano Delmonte, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Juan Damonte, debe decir: Santiago Florentino Delmonte. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31514 Jn.14-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO DE NAVA GARABAL y de MANUELA ROSA CARRION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Emilia", debe decir "Manuela Rosa"; y B) En la de defunción de PEDRO DE NAVA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de "Emilia" debe decir "Manuela Rosa". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31511 Jn.13-v.Jn.29

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio"; (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8792 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRIA o SALAVERRIA DESCARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8793 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA TRUCCO DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8794 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TUANA o TUANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8795 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ANGEL GOANO o GUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8668 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN JESUS ARRUTIA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Jesús Arrutia y Petrona Mena, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice Arrutti, debe decir Arrutia; y la de nacimiento de Liber Angel Arrutia, estableciéndose que donde dice Arruti debe decir Arrutia. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Sucesión FIORABATE COLOMBO PILOTTI", se cita, llama y emplaza a Pablo Isabelino Colombo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA PATIÑO DE MISOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8614 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8549 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros. 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21--v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALCAGNO o CALCAGNO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS RUSSI y NELSA ANDREA PEIRANO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "Elsa Andrea Peyrano" debe decir "Nelsa Andrea Peirano". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 8517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIANETTO DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8424 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CROSA ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8230 Jn.18-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA VARELA DE SOSA. Rectificación de partida." L.o 48 F.o 512, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Varela y Julio Sosa, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "María Carmen" debe decir "María". — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 8106 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra". L.o 48 F.o 473, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don César Andrés Varela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos

por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Guillermo Barreiro y Ortega, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1450, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$42 00 15|pub. 7843 Jn.13-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA PETRONILA y MARIA ILDA CELIA FERNANDEZ PIÑEIRUA, estableciéndose que donde en ambas partidas la madre de las inscriptas figura con el de "P. Dolores Piñeyrúa" y "Dolores Piñeirúa", respectivamente, debe decir "Bernabela Piñeirúa" y la de matrimonio de FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ y BERNABELA PIÑEIRUA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Dolores debe decir "Bernabela". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 7984 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUISA ESTELA GIUSTI de FORNI. Rectificación de partida". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Yuste" debe decir "Giusti". — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31498 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti. María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON VICTOR o SENON GONZALEZ, la de FELIX o FELIX ARTIDORO GONZALEZ, la de HEBERT o HEBER RAMI o RAMIR GONNZALEZ y la de ZENONA FALERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$16.00 10|pub. 8783 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña Ivonne Deletang de Dupin, promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Durán y Vidal el día 5 de Enero de 1932 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 47 al Fo. 16 del Lo. 169, y por la cual la nombrada señora hubo de don Horacio Acosta y Lara, por título de compraventa, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: la propiedad empadronada con el No. 9807 ubicada en la 8a. sección judicial de este Departamento en la plaza de la Aguada, señalada con la letra A de la manzana M2 compuesta de una superficie de 486 ms. 67 dms. cuyos límites son los siguientes: 21 ms. 28 cms. de frente al Este sobre la Avda. Gral. Rondeau No. 2329 al 2333 entre las calles Gral. Pacheco y Cnel. Francisco Tajes. 22 ms. 87 cms. de fondo al Oeste, lindando por esa parte con la fracción de don Augusto Guerra Romero; al Norte con la Sucesión Baeza y al Sur con la Sucesión de don Alberto Delucchi. Y de acuerdo a lo resueldo, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$52.00 10|pub. 8777 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MIANZON DURAÑONA, ROBERTO ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Roberto Armando Maizón", c "Moizón" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Roberto Armando, y donde dice: "hijo natural de Ramona Durañona", debe decir: hijo natural de Santiago Mianzón y Ramona Durañona. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Resol. 20-4-55) 15|pub. 31692 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PREGO, JUAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Prego, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Augusto Zerpa y Juan Cairoli, con domicilio en la calles Tangarupá 4984 y Cipriano Miró 2611 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Prego". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8776 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SETARO, OMAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 655), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Setaro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Tome y Manuel Ballesteros, con domicilios en las calles José Bonaparte 3014 y Bella Vista 1597 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Omar Setaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8775 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WAISERBAS, MOISES. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Moisés Waiserbas, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Schutz y Rabindranath Tellez, con domicilio ambos en la calle Soriano 788 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M Waiserbas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 8774 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SABALSAGARAY, MARTIN AMARANTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Martín Amaranto Sabalsagaray, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Radelfis Abelardo Toyos y Rafael Fedullo, con domicilios en las calles Hocquart 1915 y Echevarriarza 3443 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Sabalsagaray". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 8773 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, OLFE ORLANDO. Información de vida y costumbres". (Lo. 45 Fo. 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Olfe Orlando Pereyra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Conde Paramio y Raymundo Gregorio Pallares, con domicilio en las calles Julio César 1595 y Sierra 1867 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Olfe Orlando Pereyra Ferrara". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 8772 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARDITTI, SALVADOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Salvador Arditti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lucio Storch y Samuel Blit, con domicilios en las calles Salto 997 y Francisco Araucho 1276 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — S. Arditti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8766 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SIO, HERNAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Hernán de Sio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Giménez y Juan Carlos Berro, con domicilios en las calles Joaquín Requena 2732 e Industria 2858 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hernán de Sio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevide, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8767 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ ALZOLA, RICARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ricardo Méndez Alzola, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Flavio Federico Imas y Carlos Imas, con domicilios en las calles Gral. Baldomir 2465 y Juan Manuel Blanes 857 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Méndez Alzola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8769 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: BALLESTEROS, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace

saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Ballesteros, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Setaro y Francisco Edison Tomé, con domicilios en las calles Rectificación Larrañaga 2023 y Bonaparte 3014 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Ballesteros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABORDE, ARTIGAS JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Artigas José Laborde, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artemio Caraballo y Víctor Rodríguez, con domicilios en las calles Blanes 965 e Isla de Gorriti 1984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Artigas J. Laborde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8770 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEGIACCHI, BAUTISTA FELIX. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Bautista Félix Tegiacchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Víctor Baravran, con domicilios en las calles Camino Maldonado 5117 y Canelones 2233 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Bautista Félix Tegiacchi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8645 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PINTOS de BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8718 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO MARTINEZ o MARTINEZ TENREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRAGUZ, SANTOS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Santos Ferraguz con Dolores Lamas y las de nacimiento de Alicia (nota de legitimación que consta al dorso) y Santos Ferraguz Lamas, pues, donde en las dos primeras partidas dice: "Farragut" y en la última dice: "Ferragut" debe decir en todas ellas "Ferraguz". — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Res. 20|4|55) 15|pub. 31660 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8666 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA DA ROSA de DIDAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8665 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOLTE, GERARDO CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerardo Carlos Solte, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Tarabal Arrendondo y José Parodi Falco, con domicilios en las calles Colonia 939 y Paraguay 1650 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Gerardo C. Solte". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8643 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIFFAUD, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Riffaud, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Brerro y Carlos De Vivo, con domicilios en las calles Industria 2858 y Nelson 3527 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Riffaud". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8651 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMA, ARMANDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando Rama, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evaristo Novoa y Julio Siciliano, con domicilios en las calles Acevedo Díaz 2068 y Yaguarí 2291 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Rama".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8652 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VOLPE, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Volpe, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Areste Romay y Domingo Galli, con domicilios en las calles Larrañaga 3136 y Consulado 3244 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Volpe". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8653 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZERPA, GERARDO AUGUSTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerardo Augusto Zerpa, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Prego y Juan Cairoli, con domicilios en las calles Iris 2096 y Cipriano Miró 2611 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gerardo Augusto Zerpa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
$24.00 10 pub. 8654 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA POUSO, ERNESTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ernesto Varela Pouso, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erardo L. Agnese y Bautista Félix Tegiacchi, con domicilios en las calles Durazno 2060 y Uruguay 808 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Ernesto Varela Pouso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8655 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIERRA, CIPRIANO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Cipriano Sierra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Dalto y Luis Tripaldi, con domicilios en las calles La Paz 1672 y Rivera 2715 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Cipriano Sierra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8656 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRITTI, OMAR RAUL. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Raúl Patritti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Ros y Fructuoso Núñez, con domicilios en las calles Zapicán 2818 y Viena 5271 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Omar R. Patritti".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8657 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICCIARDI, GERONIMO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerónimo Ricciardi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Norberto Pita y Miguel Estodechini, con domicilios en las calles José Llupes 4537 y Uruguay 1172 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. G. Ricciardi".—

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8658 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROBAINA, SANTIAGO BIBIANO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Santiago Bibiano Robaina, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Félix Lavagnino y Ernesto Cabrera, con domicilios en las calles San Mateo 4108 y Juan A Artigas 4128 A respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Santiago Robaina". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8644 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAÑA BILBAO, JAIME. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Jaime Raña Bilbao, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Urbano Wáshington Conza y Alvaro Satre, con domicilios en las calles General Urquiza 3284 y Mercedes 966 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio — Jaime Raña Bilbao". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8646 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULOS CASTAGNETO, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Manuel Paulós Castagneto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Bautista Girelli y Julio Nicolás Lorlente, con domicilios en las calles General Rivera 3808 y Arenal Grande 2142 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Manuel Paulós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8647 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VISCONTI, JOSE PEDRO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 620), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — José Pedro Visconti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Rodolfo y Santos Alfredo Molinari, con domicilios en las calles Juan Paullier 2951 y Bulevar Artigas 3065 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Pedro Visconti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8648 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WERTHEIM, HERBERT. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 620), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Herbert Wertheim, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Barmaimon y Herbert Seelig, con domicilios en las calles Porvenir 2485 y Maldonado 1046 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Herbert Wertheim".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8660 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "VILA VILA, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lo 45, Fo. 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Luis Vila Vila, domiciliado en la calle Sierra. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Fallabrino y Aurelio Sandes, con domicilios en las calles Félix Olmedo 3568 y Domingo Aramburú 2136, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Vila". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8650 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ, FERMIN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno: Fermín Ruiz, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Vila y Florentino Pereyra, con domicilios en las calles Timbó 2658 y Carve 5751 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Fermín Ruiz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8659 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ODINO, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Odino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ardaches Karsaclian y Antonio María Santestevan, con domicilios en las calles Uruguay 1113 y Municipio 1676 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Odino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8661 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUBIO ALCOCER, VICENTE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Vicente Rubio Alcocer, domiciliados en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Díaz y José Recarte, con domicilios en las calle Larrañaga 2967 y Carabelas 3265 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Vicente Rubio Alcocer". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8649 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ DE LUZURIAGA, ANGEL MARIA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Angel María Ruiz De Luzuriaga, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Arnicho Sánchez y Victorio Antonio Gagliardi, con domicilios en la calle Asencio 1336 y Avenida 18 de Julio 2005, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. A. M. Luzuriaga".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8642 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de GONZALEZ o AMALIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8636 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEOCADIO JESUS NOVA o LEOCADIO NOVA y la de IGNACIA PONCE de NOVA o IGNACIA PONZO de NOVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8613 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ OLASCOAGA (hijo) ARTURO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Arturo Martínez Olascoaga (hijo), domiciliado en Ellauri 1176, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Roberto Giménez y William Moor, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio. Arturo Martínez Olascoaga." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 10|pub. 8598 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROBERTO E. LENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 10 de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31642 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BARRIOS o BARRIOS BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8523 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BAGNALASTA DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8387 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO de HORTA, HAYDEE o HAYDEE JUANA FRANCISCA de HORTA CASTIGLIONI y JUANA SILVA de de HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8524 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COMAS o PEDRO ELIAS COMAS TEIXIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE ANTONIO SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistelli, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8426 Jn-22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GONZALEZ POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8328 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8386 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8388 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20 pub. 8319 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ISIDORA RODRIGUEZ de FARAGO o FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8375 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA NATALIA MATEA DELA o DELLA HANTY de PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8376 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO REYES CASAS o CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8377 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HILDA IMBERT de BOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8378 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8329 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN ACOSTA SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8307 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y Tomás Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días — Monttevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de TERESA CALVETE de CAMPOS, la de PILAR LOPEZ de CALVETE y la de JOAQUIN CALVETE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8311 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADDUINO o ADDUINO MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955 — Julio E. Real, Actuario
$12.00 10|pub. 8330 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLO o BARTOLOME CAPPELLINI o CAPELLINI o CAPPELINI o CAPELINI o CAPÉLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8331 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
12.00 10.pub. 8312 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de MOISES WEJCKIN con GITA ETMAN de WEJCKIN, contraído el 13 de Mayo de 1947, 10.a sección judicial, acta 300, Montevideo, donde dice: "Máximo Wejtckin" debe decir Moisés "Wejckin"; donde dice "nacido en Glomkie" debe decir "en Glebokie"; donde dice "hijo de Zalma Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; donde dice "hijo de Ginda Berzon o Berzom" debe decir "de Hinda Berzon"; B) La de nacimiento de ISAAC WEJCKIN ETMAN, nacido el 26 de Enero de 1935, 19.a sección judicial, Montevideo, acta 40; donde dice "comparece don Manuel Wietzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; en las firmas donde dice "Manuel Wietzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moisés Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Salomón Wietzkin y Genia Berson" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; donde dice "hijo de Guita Etman" debe decir "de Gita Etman"; C) La de nacimiento de ELIAS WEJCKIN ETMAN, nacido el 10 de Febrero de 1934, 1.a sección judicial de Colonia, acta 42; donde dice que com-

parece Manuel Veitzkin, debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Zalman Veitzkin y de Ginda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Manuel Veitzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; D) La de nacimiento de DIANA WEJCKIN ETMAN, nacida el 1.o de Agosto de 1944, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 727; donde dice que "comparece "Máximo Wejtckin", debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimada por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; y E) La de nacimiento de HILDA WEJCKIN ETMAN, nacida el 4 de Setiembre de 1947, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 995; donde dice que "comparece Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin y de Genda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin". — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$102.00 15|pub. 8114 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA LEFEL de CADLUBOK o CADLUBLOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8227 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FASCETTO o FASCETTI de MACERA o MASERA o MEZZERA y la de SILVERIO o SAVERIO o SABINO MASERA o MACERA o MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10|pub. 8332 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8309 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ o MAURICIO PRAGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12 00 10|pub. 8310 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEMA o LEMA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8226 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955 — Julio E Real, Actuario

$36 00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO WOLFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8306 Jn.20-v.jn.30.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA VOLONTE DE GOTTA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de José Gotta con María Luisa Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart", B) la de defunción de Quirico Volonté, donde dice: "Hoyenat" debe decir: "Oyhenart", C) la de defunción de María Oyhenart de Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir: "Oyhenart" D) la de nacimiento de María Luisa Volonté, donde dice: "Mariana Oyhenar", debe decir: "María Oyhenart", E) la de nacimiento de Jacinta Volonté, donde dice "Bolonté" y "Volante" debe decir: "Volonté", y donde dice: "Oichenta" y "Oihenat", debe decir: "Oyhenart", F) la de matrimonio de Luis Volonté con Josefa Boffini, donde dice: "Oienart", debe decir: "Oyhenart", G) la de defunción de Luis Volonté, donde dice: "Oyentvion" y "Bofini", debe decir: "Oyhenart y Boffini", H) la de nacimiento de Inés Volonté, donde dice: "Oyenardt", debe decir: "Oyhenart", I) la de nacimiento de Luisa Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", J) la de nacimiento de Olga Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir "Oyhenart", K) la de defunción de Juan Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart"; L) la de nacimiento de Josefina Volonté, donde dice: "Enrico" y "Oienart", debe decir: "Quirico y Oyhenart", y LL) la de nacimiento de Roberto Volonté, donde dice: "Oienart", debe decir: "Oyhenart" y donde dice: "Domingo", debe decir: "Quirico". — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$66.00 15|pub. 7923 Jn.14.-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7810 Jn.11.v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELMUT FREUND BOUSCHER, domiciliado en la calle Paysandú 813, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Silbermann y Bernardo Margoniner con domicilios en las calles 25 de Mayo 357 y 18 de Julio 2033, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Helmut Freund". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MAGALLANES COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8798 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8799 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVATI o SALVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8784 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ANDRES TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8785 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8720 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO CIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8663 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8664 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO DAPRILE y doña MARIA ISABEL LITVIN DE DAPRILE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de doña María Isabel Litvin de Daprile; de matrimonio de ambos solicitantes; y de nacimiento de sus hijos Ana María Susana y Carlos José María Daprile Litvin. En todas ellas donde el apellido de doña María Isabel Litvin de Daprile y de su padre don Nicolás Litvin, figura como "Littbin", debe decir: "Litvin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. 8641 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO ARAMBURU, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 300 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Cendán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL BROWN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don JORGE MACIEL BROWN, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Abdulia" y el apellido "de los Santos", cuando debe decir "Gabriela" y "Los Santos", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31646 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ROSSI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8590 Jn.24-v.jl.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO JUAN o JUAN ALBERTO MOLINARI CALLERO y CELIA MARTINA MOLINARI CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8589 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8588 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS A. RODRIGUEZ y ROSA EMILIA PERRONE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 40, Fo. 165), se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Alberto Rodríguez y Rosa Emilia Perrone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 8427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAUTERUCCI o CANTERUCCI o CANDERUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8587 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRA BARBOSA o FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8584 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ de TORRENTE GARCIA o TORRENTE VILLAR o GARCIA TORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8560 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8409 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELVIRA o ELVIRA o VERA HANNAN DE TIERNEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8420 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRADO DE PRATTO o PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8421 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO VEIRA VARELA y de MARIA COTELO DE VEIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas.
$12,00 10|pub. 8400 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO SOSA. Incapacidad. Lº 32. Fº 183", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Heriberto Sosa Malvarez y se designó a doña María Izquierdo, curadora dativa del mismo. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8383 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EMILIA RUMI o RUME de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8334 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA GINÉS SANDOBAL o SANDOVAL de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8333 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ GADEA de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8255 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o MINGUEL GONZALEZ PERDOMO y MODESTA MAIDANA o MAIDANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8119 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NAVARRO, RAMON NAVARRO; LUCIA NAVARRO de REZOLA, MAXIMINO FRANCISCO o MAXIMO REZOLA o RESOLA y LUCIA ETCHEGARAY o ECHEGARAY o CHAGARAY de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8229 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBINO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8252 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AREN o AREM de ALBORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8222 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY EMILIA MINVIELLE de PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8223 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8224 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITOLDAS ZDANAVICIUS o ZDANAVICIUS MATULIATIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8225 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ANITUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de los sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — María Nieves Martínez, Escribano-Actuario.

$12.00 10|pub. 8762 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.

$72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs. 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIRIZ DA SILVEIRA o PIRES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8338 Jn.20-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "WALTER IRRAZABAL. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos" (L.o 15 F.o 537), se hace saber que el señor Juez fijó el día 11 de Noviembre de 1952, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe del Síndico y la resolución recaída se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, 2 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 10|pub. 8339 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente "BERNARDINO PEREIRA s|2a copia de escritura" (L.o 14 F.o 418), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de las escrituras que autorizó el escribano Ambrosio T. González: 1) En esta entonces Villa de San Eugenio, el 3 de Agosto de 1914, en la cual Octacilio Silva vendió a don Joaquín Pereira el siguiente bien: solar de terreno señalado con el N.o 1, manzana 81, de la planta urbana de esta Villa, se compone de 802 metros 7.080 centímetros cuadrados, con 27 metros 49 centímetros de frente al Norte a la calle Arapey, igual distancia en su paralela al Sur, lindando con el solar 8; 29 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim e igual distancia en su paralela al Este, lindando con el solar 2 de dicha manzana; 2) El 31 de Diciembre de 1916, en la cual doña María Silva vendió a doña Ismeria Guedes de Pereira el siguiente bien: solar de terreno, manzana N.o 86 de esta ciudad, compuesto de 867 metros 59 decímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros 50 milímetros de frente al Noreste sobre la calle Arapey por igual distancia en su paralela al Suroeste, lindando con Miguel Victoriano Focco e igual distancia en su paralela al Noroeste, lindando con más terreno de la misma manzana; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 9 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$132.00 10|pub. 8340 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8630 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO CARRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8631 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIANA PERDOMO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8632 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA o IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8683 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8634 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLORIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8629 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA o JUANA SARACENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1955.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub. 8373 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUIS ZUNINO FERRARO y PRAXEDES JOSEFINA GARCES de ZUNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8249 Jn.18-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus

sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEMES DE GORDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8250 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIULIA FRANCIONI de BATTISTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8790 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SUIFFET de GAMBA y PEDRO AGUSTIN o AGUSTIN PEDRO o PEDRO A. GAMBA GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8782 Jn.28-v.jl.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "SABINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 199), se hace público que con fecha 3 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Sabino López y Andrea López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 8 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 8753 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Blanca E. Germán de Castro contra ELBIO CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 201), se hace público que con fecha 10 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Blanca Esther Germán y Elbio Castro, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 8712 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MICHELENA de BRAUSE o BRAUCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8748 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA CABARA de SALDOMBIDE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Fermín Saldombide, pues donde la contrayente figura como "Zoila Ortiz", debe decir en su lugar Zoila Gómez. — Canelones, Marzo 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub 8681 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ANTONIO GILINO o ANTONIO GUILINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8363 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 10 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10|pub. 8635 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA REYES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 10 de 1955.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 8352 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN ALVEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 26, Fo. 655, se hace saber que se ha presentado Juan Alvez, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece su nombre como "Adan Alvez", debe decir: "Juan Alvez", que es el verdadero. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31497 Jn.13-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA FIGUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10,pub. 8480 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "DALIA CAMICOBA, CLEMENTE. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Clemente Dalla Camicoba, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores N.o 462, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores don José Juan Rivara y don Raúl Leguisamo Arce, domiciliados en la calle Ituzaingó s|n. y en la Avenida General Flores s|n., respectivamente, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio II) Que previa vista al Ministerio Público y con su conformidad, se sirva prestar aprobación a la información, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que el testimonio sea entregado al letrado firmante, a quien faculto para su recibo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clemente Dalla. — H. N. Odriozola, abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 10|pub. 8672 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "GUTIERREZ IZAGUIRRE, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Alberto Gutiérrez Izaguirre, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores 462, al señor Juez, digo: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información, a cuyo efecto los señores Luis López y Raúl Leguisamo Arce, domiciliados en la calle 18 de Julio N.o 521 y Avenida General Flores s|n., respectivamente, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi vida y costumbres. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición de testimonio, agregándose los diarios sin escrito y entregándose el testimonio al letrado firmante. — Luis A. Gutiérrez. — H. N. Odriozola, abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$28.00 10|pub. 8673 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN LONGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10 pub. 8602 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de FANNY OLGA GRATWOHL, pues el primer nombre de la inscripta aparece como "Fania" en lugar de "Fanny", que es el verdadero. — Colonia, 14 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 15|pub. 8604 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8342 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de MARIA JULIA DIAZ y PEDRO BORTEIRO, donde el apellido de la contrayente figura López, debe decir, Díaz; y B) En la de nacimiento de HEVE BETI BORTEIRO, donde el apellido materno se consignó como López, debe decir Díaz, por ser en ambos casos el verdadero. — Colonia, 11 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 8603 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALAN de CONSTANTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8239 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HUERFIL SILVA TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10.pub. 8237 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GEYMONAT PECOUL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8238 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ARDUIN de BENECH y de ERNESTO TEOFILO ALFREDO BENECH ARDUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8241 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8240 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GABRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 8236 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LOPEZ REMEDIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8242 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAMBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8243 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8244 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JESUS ARANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8245 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8246 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REBUFAT DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8345 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUARTE de MARTINEZ citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8247 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL BARIDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8248 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8343 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MIGUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRA o FIGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8344 Jn.20-v.jn.30.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DIAZ, EDELBERTO HUGO, incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a don Edelberto Hugo Díaz, designándose Curador del mismo a doña Ascensión Menéndez de Díaz. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.
12.00 10|pub. 8235 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8348 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSA o HECTOR ROSAS ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8347 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de RITA RAMONA IRIARTE, pues en la misma aparece inscripta el 15 de Octubre de 1934 en lugar del 22 de Enero de 1925, verdadera fecha de su nacimiento. — Colonia, 9 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 8341 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra", se hace saber, que por resolución de fecha 25 de Abril último fué designado Síndico de la quiebra don Jorge Cassanello, con domicilio en esta ciudad. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
$12.00 10|pub. 8346 Jn.20-v.jn.30.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$25 20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y ANTONIO SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8318 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nilda Violeta Cataldo con ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 40, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a don Roberto Alejandro López, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Junio 13 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8530 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELESTINA ECHENAUCIA o ECHENAUSIA de URRUTY y ESTEBAN URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8527 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ARTURO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8528 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 4 de 1954. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8529 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASIANO REYES o HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 13 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8293 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERDIER de LEMAN y de RAUL ENRIQUE LEMAN CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8284 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ o MARCELINO GONZALEZ STEFFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8285 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OVIDIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 23 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8286 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "VILLANUEVA, HUGO. Información de vida y costumbres, Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Hugo Villanueva, con domicilio en Sierra N.o 764, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio. — Hugo Villanueva". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 8758 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ SCHOL, MAXIMO V. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Máximo Pérez Schol, con domicilio en Independencia 563, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en esa Oficina. Aprobada, se me expida testimonio. — M. V Pérez Schol". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$20.00 10|pub. 8757 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FIGUEROA e ISOLINA ALSINA de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8755 Jn.27-v.jl.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PELLEGRINO, NELSON R. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Folio 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Nelson R. Pellegrino, con domicilio en Sierra 721, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en la Oficina. Aprobado, se me expida testimonio. — N. Pellegrino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 8759 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO LUIS MICHELINI o MICHELINI CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8756 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MILLON o MILLON MUÑOZ DE HURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

12.00 10|pub. 8287 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8288 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8289 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA EUFEMIA GARCIA GARCIA DE NORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8290 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO MUJICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8291 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNADEZ DE TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8292 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar; 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida. Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLIVERA ALTAMIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8295 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FONTANA o FONTAN o FONTANI, PRESA o PREZA o PRESSA o PREZZA de FONTANA o FONTAN o FONTANI TEODORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. 8296 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de WERTHER o WERTHER ABEL QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8294 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA u OCTAVIA ESPERANZA PIRIZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8683 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN RAFAEL DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. 8684 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Rafael de la Concepción González con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha primero de Junio corriente, se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre don Rafael de la Concepción González y doña Rosa Machín, la que fuera disuelta por sentencia de divorcio del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 8682 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GOMEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 10 de 1955. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8708 n.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO GARCIA ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1955. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8232 Jn.18-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CURBELO SILVA, BERNARDO A. y MIERES VARELA, VIOLETA SARA. Disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 699)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Bernardo A. Curbelo Silva y Violeta Mieres de Curbelo Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 6 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7876 Jn.13 v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Reolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9 900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesión de Gregorio Guevara, Juan F. Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLEMENTINA PERRONI o PERRONE de LACAVA y don PROSPERO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8450 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PARADIZZO o PARADISO y de doña JUSTA SANTA CRUZ de PARADIZZO o PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8451 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA JOSEFA MILANO de GIANDOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 9 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8452 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CONCEPCION CADENAZZO o CADENASSO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Mayo de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7439 Jn.20-v.jn30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA LARRECHART, citándose a los interesados; dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a justificar sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 28 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 8709 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JUAN NEPOMUCENO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saper la apertura de la sucesión de ROSA PASTORE de MATERA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8449 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Cuenta corriente). 30|pub. 31364 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MAURICIA PRICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8676 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA LAURA REGGIO de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8675 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. ANTONIA PEREIRA de GIACHELLO. Rectificación de su partida de matrimonio" (L.o 19 N.o 279 F.o 108), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Pereira de Giachello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el contraído con José Giachello, donde dice: "Luisa Antonia Pereira", debe decir: "Antonia Pereira", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 7 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7970 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955 (L.o 19 N.o 277 F.o 107). ROSA MANFREDI. Rectificación partida nacimiento". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Manfredi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice el apellido de su padre "Monfredi", debe decir "Manfredi", y al margen donde dice: "Rosa Monfredi", debe decir "Rosa Manfredi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 7971 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 248, Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms 922.35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms. 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En

consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.
$132 00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLEODOBALDO o GLEODOVALDO o GLODOVALDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8606 Jn.24-v.jl.5.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural. Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "BRAULIO MANUEL TERRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a Manuel Morales, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, en esta ciudad, el 11 de Marzo de 1935, otorgada por don Manuel Morales a favor de don Braulio Manuel Terra, relativa a un solar de terreno, situado en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1493 y antes en mayor área con los números 373 y 189, e identificado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Mario Bordabhere de Julio de 1928, compuesto de una superficie de 350 metros 5 centímetros, con 17 metros de frente a la calle Sarandí e igual extensión de fondo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 8671 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALIXTO o CALIXTO MANDUCA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8670 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VENANCIA o BENANCIA o VENANCIA SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8669 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA GUILLERMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8454 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO EUSEBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8455 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CISERO o CICERO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8336 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURORA FABIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8610 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA RENEE MARTINEZ DE IMAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Renée Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta figura con el nombre de "René", en vez de Renée, que es el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 14 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 8696 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RUSSO y MARIA CIRELLI de RUSSO o ANGELA MARIA CERELLI o CHERELLI de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8519 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10 pub. 8520 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 8521 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DOLORES PALLADINO DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8335 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8324 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8323 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8567 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CEDRES AROCHA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8566 n.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "El Municipio contra MARIA LEONI DE DELEON y otros, expropiación, L.o 12, F.o 628", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos sobre

el bien que se expropia, que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 2.746, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 283 en la Oficina Departamental de Catastro, el 30 de octubre de 1950, se compone de novecientos sesenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 30.70 mts. con Adolfo Pérez; al Sur, en 28.66 mts. con la calle Vidal; al Este, en 31.90 mts. con Carmen y Ramona Alpuy y al Oeste, en 28.76 con la calle Carlos Larriera, antes Daymán, teniendo una ochava de 3.51 mts. en la intersección de ambas calles y especialmente a los sucesores del co-demandado fallecido Juan Pedro Leoni, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Cta. corriente) 10|pub. 31568 Jn.18-v.jn.29.

Expropiación
EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA de RIEUDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8565 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ" Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.
(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de JUAN o JUAN BRUNO BAILON IRIGARAY MINTEGUIAGA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$8.00 10|pub. 8748 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX FERREIRA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$8 00 10|pub. 8743 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA REYNOSO o REINOSO de CHACON, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial — Mercedes, Junio 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$12.00 10|pub. 8741 Jn.27-v.jl.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ADELA TOMASA CERVETTI o ADELA TOMASA CERVETTI RUSSO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1955.
$12.00 10|pub. 8514 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JOSEFA LUCIA BESOZZI de MONTERO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1955.
$8.00 10|pub. 8516 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DEL CASTILLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1955.
$8.00 10|pub. 8515 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ismael Germán Moller contra OLGA MERCEDES RUIZ de MOLLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30 Fo. 53", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Germán Moller y doña Olga Mercedes Ruiz de Moller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 7587 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria" Lo. 30, Fo. 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 8532 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROGELIA RIOS de LEGELEN, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de hijuela, expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el 9 de Julio de 1937, por la cual y en la sucesión de su esposo Juan Faustino Legelen, se concedió a la gestionante, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 367, situada en "Cerro de Batoví", Segunda Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 326 Hs. 6.871 metros 60 decímetros cuadrados, según plano de los agrimensores Pascual Restuccia y Alfredo Hareau, de Abril de 1931 y Enero de 1936 lindando: al Norte, con Sucesión de Félix Gutiérrez y Sucesión Pablo E. Revilla; al Este, con Sucesión Pablo E. Revilla y Camino Nacional; al Sur, con Sucesión Antonio Borba, Sucesión Ricardo Sienra, Sucesión Manuel Martínez y Basilio Miranda y al Oeste, Sucesión Mezquita, Virginia Mezquita, Dionisio Chagas, Blás González, Tomás Rosano, Juan F. Mora y B. Morales; B) Una fracción de chacra con sus mejoras y accesorios que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 1222, ubicada en Cerro de la Aldea, Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 26 Hás. 4.956 metros 90 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores premencionados, de Abril de 1931 y Enero de 1936, lindando: al Norte, Camino de Tacuarembó al Salto, por medio, con Sucesión Pintado; al Este, con Angel Echer y Camino Vecinal por medio, con Garrastazú y Marella; por el Sur, con el lote N.o 4 del plano referenciado y al Oeste, con el lote N.o 2 del mismo plano; C) Dos solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1725, compuestos: el solar número 18 de 720 metros cuadrados y el solar N.o 17 de 640 metros cuadrados, situados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Barrio Torres, que lindan por el Norte, con el solar N.o 16 del referido plano; al Este, con Camino Nacional a la ciudad; al Sur, calle por medio, con Juana Cabrera de Torres; y al Oeste, con solares N.os 19 y 20 del indicado plano; y D) La suma de quinientos cincuenta y tres pesos con cinco centésimos, que deberán entregarle los demás adjudicatarios de la Sucesión mencionada. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la hijuela relacionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$76.00 10|pub. 8534 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Eduviges Rodríguez Sotto de Ibarra contra VALENTIN VICTOR IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eduviges Rodríguez Sotto y Valentín Víctor Ibarra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 7784 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILINO FABILA o VERGILINO o VERJELINO FAVILA o FAVILLA o FABILLA o FABILA de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8535 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA BRAULIA MADRUGA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8314 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan Evangelista Cabrera", debió decir "Juana Cabrera", donde se expresa "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31546 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTO o PROTO JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8315 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8316 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8317 Jn.20-v.jn 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES o EDUVIGE o EDUBIGES JOSEFA CORREA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8622 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Guillermo Maisonave sigue con MARIO NARIO (50-468), se hace saber que el día 26 de Julio de 1955, a las 15 horas y en Juan J. Raissignier 2533 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un torno marca "Tovagliari", de 1m50 entre punto, completo, número y serie T-180 VS-40 con motor eléctrico Nº 61581. Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 8410 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Julio Pedro Aicardi sigue contra MARIA PAZOS de GRANT y OTROS por ejecución de hipoteca (L.o 49 F.o 570), se hace saber que el día 30 de Junio de 1955 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Víctor Vitta Bello, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las 5|6 (cinco sextas partes) del siguiente inmueble: Solar de terreno y su edificio y demás construcciones ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.650, señalado con el N.o 9 en el plano del 24 de Mayo de 1922 del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 642 metros; con 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Güemes por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2936 entre Rousseau y vía férrea; 64 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el solar 8; al Noreste con barrio General Garzón; y Sureste con solar 10.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos, certificados e impuestos de la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por otras cargas reales serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) En cuanto a la documentación referente a las construcciones, permisos municipales, inspección final, medianerías, se estará a lo dispuesto por los artículos 918 y 910 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 7865 Jn.13-v.jn.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PATRON de PANIZZA, ALEJANDRINA y otros. Cesación de condominio" (Lo. 45, Fo. 431), se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo venidero, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación con la base de dieciocho mil pesos, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 27, expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 Julio 1921) y relativa al inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 18.404 con una superficie de 139 ms. 91 decímetros, con frente al Norte sobre la calle Domingo Aramburú (N.os 1852|54) que por ser esquina tiene también frente al Oeste sobre la calle Democracia N.os 2448|50.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que el saldo adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay, según liquidación al día 30|Abril|1955 es la suma de $ 3.372.69, estando la promesa de compraventa original depositada en dicha Institución. 3) Antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 8131 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REBUFELLO LUIS y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO. Sucesiones", (Lº 46, Fº 122), se hace saber que el día veintinueve (29) de Junio p.v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de cuatro mil seiscientos diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos, se sacará a la venta el inmueble que comprende la fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sec. jud. del Dpto. de Florida, paraje Costas de Chamizo, padrón Nº 7174 que según título es parte del lote Nº 3 en el plano general del Agr. Carlos González, de Abril de 1919, compuesto de una superficie de 19 hectáreas 149 metros, lindando: al Norte en 316 ms. 70 cms. con campo de Claudio Medina; al Sur 322 ms. c. la fracción Nº 1; al Este resto del lote Nº 3 de Enrique Trachini y al Oeste 613 ms. 20 cms. con Ramona Latorre de Tapié.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; II) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523. 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$80.00 20|pub. 7419 Jn.7-v.jn.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María Teresa Crespo Rodríguez de Sosa Curbelo contra INDELSEB SOCIEDAD COMERCIAL. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 46, Fo. 71), se hace saber que el día veintinueve de Junio próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: I) 3 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras sitas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 39.742 señaladas con los números 6, 7 y 8 de la manzana 12 del Pueblo Nuevo París compuestos según títulos de un área total de 907 ms 59 cms. y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Octubre 1949 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.614 el 12 de Julio de 1950, se compone de una superficie total de 926 ms. 30 dms. con 25 ms. 77 cms. de frente al Sudoeste a la calle José Llupes, entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto medio 29 ms. 88 cms. de la última; 36 ms. al Nordeste con los Padrones 39 743, 172.877 y 172 878: 25 ms 77 cms al Nordeste, con los padrones 39.736, 163.160 y 115.797; y 35 ms. 89 cms. al Sudeste con el Padrón 89.741; y II) Un solar de terreno y todas sus mejoras, lindero al anterior, empadronado con el número 39 743, que según plano del agrimensor Gomensoro Correa del 22 de Abril de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4.116 el 13 de Julio de 1940 tiene una superficie de 252 metros 55 dms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle José Llupes; 11 ms. 24 cms. al Norte, de frente a la calle Itapé por formar esquina; 5 ms. de frente al Nordoeste a la ochava que une ambas calles; 17 ms. 11 cms. al Este, lindero con otro solar de dicho plano; y 14 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con Nicolás Loureiro y. B) Acto continuo: Dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la misma Sección que los anteriores, señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1949 con el N.o 19.538, compuesto cada uno de una superficie de 304 ms. 98 dms. 79 cms. y se deslindan así: I) Lote 16, Padrón N.o 53.092 con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste de frente a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé distante su punto más cercano 25 ms. 77 cms. de la última; por 36 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 15; por el Sudoeste con el lote 6 y por el Nordoeste con el lote 17 y II) Lote 17, Padrón N.o 53.091, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto más cercano 34 ms 36 cms. de la última; por 35 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 16; por el Sudoeste con el lote 7 y por el Nordoeste con el lote 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o) Es de cuenta de los compradores el pago de gastos y honorarios de escrituras y 3º) El título de propiedad de los padrones 39.742, 53.091 y 53.092 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Urbana 128, Serie C|50, Propuesta 94.865) y el del Padrón 39.743, así como el expediente, de manifiesto en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 8 37 72.

$132.50 15|pub. 7702 Jn.10-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487|89, entre las calles Velsen y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar

2, padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene:: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta, certificados, impuesto y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Nº 1220-A|48. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. —

$84.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos que por ejecución de hipoteca (Lº 48 Fº 93), sigue Suzy Daisy Furest Furest, contra MANUEL IGNACIO DIAZ LLADO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 137.482, designado con el N.o 1 de la fracción N.o 40 en el barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 11 de 1926 y compuesto, según dicho plano, de un área de 679 metros 13, que se deslindan así: 22 metros 27 de frente al Oeste a la calle Lutecia; 19 metros 30 al Norte que son también de frente a la calle Malinas; 14 metros 50 en la ochava curva que une ambos frentes; 25 metros 50 al Este, lindando con el solar 2 del mismo plano; y 23 metros 40 al Sur con el solar 33; B) Los derechos que a la compra del solar deslindado en el párrafo anterior, le corresponden al señor Díaz Lladó de acuerdo al boleto de venta N.o 51.228, expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A.", en Noviembre 18 de 1948, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1892 del Libro 44.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2.o) Que no existen planos de los edificios construídos; 3.o) La promesa y demás antecedentes se encuentran agregados en el expediente judicial, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 7868 Jn.13-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco Italo Belga contra ROMA LEAO", (Lo. 43, Fo. 553), el martillero Julio César Trobo rematará en Uruguay 1994 el 30 de Junio a las 16 horas una máquina de etiquetar botellas con motor marca "Anker". Base: pesos 1.000.00 y un compresor eléctrico marca "Irmer y Elze". Base: $ 2.000.00. Seña: 20 o|o.

$13.20 10|pub. 8265 Jn.18-v.jn.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Viana Jorge, L. c|a GALIOCHIO" (L. 43 Fo. 379), el martillero Julio César Trobo rematará en Figueroa 1800 el día 30 de Junio a las 15 horas un automóvil "Plymouth" motor PE 207896, Padrón 42516. Base: $ 2.533.33. Seña 20 por ciento.

$8.00 10|pub. 8264 Jn.18-v.jn.29.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz en autos caratulados: "Bosco Benedetto contra RICARDO ANIBAL ADORNI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno, con la finca de material y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1634, con una superficie de 491 ms. 40 dcms., que se deslinda así: ms 21 60 al Oeste y al Este, con padrón N.o 1636 y de frente a la calle Sarandí; ms. 22.70 al Sur, con padrón número 1632; y ms. 22.80 al Norte, con padrón N.o 1635.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate; C) Los títulos se hallan glosados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. — Mario Morquio, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 8075 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en la ejecución hipotecaria seguida por Telmo Salvador Cercetto contra JOSE VICENTE GUISOLI PONCE y otra, se hace público que el 26 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, dos fracciones de cambo, contiguas, ubicadas en Polancos de esta jurisdicción, padrones Nos. 7945 y 8095, con una superficie total de 12 Hs. 7.659 ms. 20 dcms. que se deslinda en conjunto así: Norte, Sucesión Juan M. Aristimuño y Amelia Aristimuño de Maldonado; Sur, Liborio Alvarez Reinoso; Este, Sucesión Juan M. Aristimuño y Liborio Alvarez Reinoso; y Oeste, Sucesión Juan M. Aristimuño y Luis Vico.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y esté en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 21 de 1955. — Mario B. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 15|pub 8076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.568 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre, Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf Sociedad Anónima contra LUCKHAUS, CARLOS ROBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720, Nº 333)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Bario Parque del Golf", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7365, hoy padrón 4124, señalado con el N.o 11 de la manzana 24, en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenguy, en Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expedientes 1172 y 8947 y 974 de 1946), fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.096 metros 16 decímetros cuadrados, con 25 metros de frente al Sur en una línea ligeramente curva a calle "C" (del Agua) de 17 metros de ancho; 49 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar 10; 29 metros 50 centímetros por el Noreste, con el solar 13; y 36 metros 13 centímetros al Este, con el solar 12 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificado de los registros que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8485 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|LUCKHAUS, FEDERICO GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañería de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la proiedad empadronada con el Nº 7.365, hoy padrón 4120, señalado con el Nº "1-A" de la manzana 19 en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Setiembre de 1948, el que con la aprobación municipal correspondiente, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de los mismos, con el Nº 199, compuesto de una superficie de 1493 metros 81 decímetros cuadrados, con 32 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle H. de 17 metros de ancho (Atlántida), y frente al Sureste, por ser esquina, en 6 metros 56 centímetros, a calle D. (Del Océano), acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 32 metros 6 centímetros de desarrollo, lindando: al Noreste, en 47 metros 54 centímetros, con el solar 2 A; y al Noroeste, en 39 metros 72 centímetros con más terreno de la Sociedad Anónima "Terrenos del Golf".

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MAUTNER, VICTOR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 718, Nº 330)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañerías de aguas corrientes y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los

Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 3515, hoy padrón 1114, señalado con el Nº 11 de la manzana 8, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que con la aprobación municipal correspondiente decretada el 12 de Diciembre siguiente en el expediente 376, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de dicho mes y año con el Nº 206, compuesto de 1254 metros 88 decímetros cuadrados, con 23 metros de frente al Este, a calle H. (Avenida de las Aromas), de 17 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 7, lindando: al Norte en 51 metros 67 centímetros con el solar 12; al Noroeste en 23 metros 71 centímetros con el solar 20; y al Sur en 57 metros 45 centímetros con el solar 10 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|CACICI, ITALO SANTIAGO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 332)" se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4125, señalado con el Nº 14 de la manzana 24 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expediente 974 de 1946 y 1178 y 8 de 1947) fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.289 metros 31 decímetros cuadrados, con frente al Noreste, en una línea ligeramente curva de 25 metros 63 centímetros de desarrollo a calle D. (Avenida del Océano) de 17 metros de ancho; 60 metros 10 centímetros al Noroeste, con el solar 15; 24 metros 27 centímetros al Sur, con el solar 10; y 48 metros 90 centímetros al Sureste, con el solar 13 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, los honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8490 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|MACKLIN, ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 331)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4118, señalado con el número "Uno A" de la manzana Nº 23. en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en Julio de 1947, el que con la aprobación municipal decretada en el expediente Nº 275 de Abril de ese mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticuatro de Setiembre de 1947 con el Nº 185, compuesto de 2285 metros cuadrados, con 33 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle C. (Del Agua), de 17 metros de ancho; y por ser esquina la frente al Suroeste, en 42 metros 45 centímetros a calle M (Avenida Las Delicias) de 20 metros de ancho; acordado este frente con el anterior, por una ochava curva de 19 metros 65 centímetros de desarrollo, lindando: al Noroeste, en 51 metros 85 centímetros con el solar Nº 15; y al Sureste en 40 metros 45 centímetros con el solar "3-A" de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8483 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MORBELLI, ERNESTO DIONISIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 8. Fº 717), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 13 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el pavimento actual construído, red eléctrica y de akua corriente en sus frentes y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad el mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón Nc 3506, señalado con el Nc 2 de la manzana 14 en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que fué aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de Diciembre siguiente, en el expediente Nº 376 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 del mismo mes y año con el número 206, compuesto de una superficie de 1.667 metros 3 decímetros cuadrados, con 38 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a calle I (avenida de los Médanos), y frente al Sureste, en una línea curva de 21 metros 94 centímetros de desarrollo a calle L. (avenida "Los Eucaliptus"), lindando: al Noreste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 metros 48 centímetros y 19 metros 88 centímetros respectivamente con los solares 3 y 10; y al Suroeste, en otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 metros 81 centímetros cada uno con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de los dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 14 de 1955. — J. Serra Tur, Act.

$96.00 15|pub. 8488 Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS. Cese de condominio", (Lo. 8 Fo. 656), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con los números 1913 y 1919, compuesta según títulos de una superficie de 401 hectáreas 8.374 metros y según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto con el N.o 117 el 12 de Junio de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie total, libre de caminos, de cuatrocientas dos hectáreas setecientos treinta y seis metros cinco mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, lindante al Noreste, Ramón Machado; al Este-Sureste, arroyo "Las Cañas"; al Sur-Suroeste, Dionisio Grimaldi; y al Oeste-Noroeste, Camino Departamental a Alguá y Ramón Machado, inmueble éste que fué tasado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 20.386.88 y que es el que establece a los efectos del remate; B) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 4 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50, compuesto de una superficie de quinientos siete metros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; al Este, sucesión de Ramona A. de Salaberry, Padrón 51; al Norte, Ramón Pérez Medina, Padrón 2577 y al Oeste, Nicanor Barrios, Padrón 49; inmueble que fué avaluado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 2.000.00 y que es el establecido a los efectos del remate; C) La mitad indivisa de un solar ubicado en la Octava Sección del Departamento de Rocha, "Balneario Atlántica", Padrón en mayor área N.o 6197; lote 12 de la manzana 122 en el plano del ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero de 1936, compuesto de un área de 394 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle 19 de Abril; por igual medida al Suroeste a la calle Cebollatí; por 7 metros 85 centímetros al Sur, entre ambas calles; por 20 metros al Noroeste, lindando con el solar 11; por igual medida al Noreste, lindando con el solar 13, cuya mitad indivisa fué avaluada a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 40.00 y es la que se establece a los efectos del remate.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el campo empadronado con los números 1918 y 1919 ubicado en la Sexta Sección de este Departamento y el terreno del "Balneario Atlántica" del Departamento de Rocha se entregarán libres de ocupantes al escriturarse: D) Que el terreno y edificio de la calle Treinta y Tres de San Carlos está alquilado verbalmente sin que el inquilino se haya ajustado a ninguna ley de alquileres; y E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesetna días a partir de la aprobación del remate — Maldonado, Junio 10 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 15|pub. 8233 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|GREENE, ERIC FORREST y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 718, Nº 329", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 45 minutos, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañería de aguas corrientes, y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón 3526, señalado con el Nº 13 de la manzana 10 en el plano de los agrimensores A. Asuaga Nougué y J. A. González Uslenghi, de Noviembre 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 376, de fecha 12 de Diciembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 206 el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de 1199 metros 60 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle "M" (Bulevar De los Alamos) de 17 metros de ancho, por 59 metros 98 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar Nº 14; al Noroeste, con el 6; y al Suroeste, con los solares 12, 10 y parte del 9 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los Registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de

hipoteca". (L° 29, F° 450), se hace saber: Que el día 9 de Julio próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Noreste la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; Sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de esta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur, de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. Un late máquinas, instalaciones para la recepción de leche, balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etc.; Un tanque aislador recepción de leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cincuenta centímetros por un metro diez centímetros; Un ventilador techo; Un tanque estañado; Un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos ballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westingghause"; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento un mil setecientos cuarenta y cuatro, "Westinghause"; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval;; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval, un motor eléctrico dos caballos fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro "Westinghause"; Una pasteurizadora leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; Un recuperador leche con quince tubos; Un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; Un motor eléctrico "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; Una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor Marelli, un caballo fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto-clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corcho; Una bomba a pistón, Ahalborn, con dos poleas; Un eléctrico motor Waguer y reductor; Una enfriadora leche, agua y salmuera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetrot por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; Dos compresores Wilter, setenta mil frigorías; Dos motores cuarenta caballos de fuerza (arranque) condensadores, separadores aceite, caños, bomba, motor Westinghause diez caballos de fuerza, completos con accesorios; Una mantequera trescientos litros Astra, ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza Westinghause, noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; Una mantequera ochocientos litros Ahalborn con motor tres caballos fuerza Marelli, quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres; Una enfriadora crema Astra, agua y salmuera, con treinta y dos caños; Un madurador crema, novecientos litros completo; Una bomba a pistón para suero, Aholboru; Una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor Marelli dos caballos fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; Una estantería; Una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera coho mil litros, serpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo fuerza Westinghause, veintitrés mil dos cientos treinta y ocho un; compresor Freundlich veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor dos y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos, cinco correas V-C, ciento doce; Una bomba centrífuga Klein S. y Becker un motor de un caballo y medio de fuerza Westinghause, quinientos noventa y un mil quientos ocho; Una báscula seiscientos kilos Fairbank; Una bomba centrífuga P. treinta y dos; Un compensador Brunswig completo; Una bomba vacía Industa, concentradores y decauville; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, catorce mil trescientos veinticuatro; Un ventilador pie Century, un octavo caballo de fuerza; Un termómetro horizontal; Un transportador polvo; Un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba Builtigeter Fairbanks, de tres caballos de fuerza para salmuera; Una máquina remachar envases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; Un equipo deshidratador Spray con chapa inoxidable, ocho puertas metal, filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etc.; Una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un eléctrico motor Marelli siete caballos de fuerza, Ac. doce, cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treinta entímetros; Un soplador polvo dos caballos de fuerza, noventa y dos mil ochocientos veintisiete; Un cruce hierro U; Un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza Westinghause, treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire Marelli, números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores diez caballos de fuerza Marelli, cero dies mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; Una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza Westinghouse, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tuberías chapas radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor Marelli, cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; Una caldera Nayer horizontal treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera Nayer horizontal cincuenta metros calefacción, cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; Un inyector Metropolitan para dos calderas; Una bomba centrífalimentación dos calderas con repuesto caldera; Un eléctrico motor cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Una máquina para esmerilar con dos piedras motor Asea dos cabalos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas, tanques, bancos, tableros, etc.; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba Marelli, cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secadores etc.; Instalaciones eléctricas interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; Instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos etc.; Muebles y útiles de escritorio, etc. y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que al sólo efecto de las publicaciones y para practicar la respectiva diligencia de remate, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 8512 Jn.22-v.jl.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.

$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 478. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres.

$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alves Bravo nuestra Carnicería, calle José Villagrán 2701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — JOSE TRIGO. — MARIA FACAL.

$8.00 20|pub. 7541 Jn.9-v.jl.1º

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (C.A.I.N.S.A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 6 de Julio de 1955, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Medidas a adoptarse frente a las dificultades creadas por la ausencia de resolución de los recursos interpuestos por las Compañías Azucareras respecto a los decretos del Poder Ejecutivo del 23 de Diciembre de 1953; 3º Elevación del número de miembros del Directorio y, en su caso designación de los mismos con sus respectivos suplentes (artículo 12 inc. 2º de los estatutos sociales).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.

$24.00 10|pub. 8579 Jn.23-v.jl.4.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los señores Alejo Pedro Bernardo Belou, Jorge Filippini, Blanca Inés E. Navarta de Moyano, Víctor Inocencio Aguiznaga Acosta, Zulema Pardal Curti, Asención S. Saldivia Ferrando y Justo M. Perdomo De León y Nicomedes Castaño Aguiar, prometientes compradores de los solares 9 de la manzana 266, 14 de la manzana 298, 12 de la manzana 278, 13 de la manzana 283, 6 de la manzana 109, 13 de la manzana 278, y 18 de la manzana 284, cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 882, 143, 1091, 997, 1137, 373 y 1920 de los Libros 35, 38, 39, 40, 46 respectivamente y a Blanca E. Silva de Díaz Soto, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 149, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Juan Carlos Viapiana, Escribano, Montevideo.

$54.00 15|pub. 8548 Jn.23-v.jl.9.

EMELCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emelco Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes quince de Julio próximo a las nueve horas y treinta minutos, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración del acta anterior. Segundo: Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. Tercero: Distribución de utilidades. Cuarto: Retribución del Directorio y Síndico. Quinto: Designación de cinco Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para el período 1955-1959.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 (tres) días, por lo que se entregarán recibos que servirán de entrada a la asamblea. — El Presidente.

$12.60 3|pub. 8765 Jn.28-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 7815 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido en venta al señor Eduardo Vázquez, la patente de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad ubicado en el Camino Sanguinetti N.o 4194; los acreedores pasarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — JOSE SEVRINTIN.

$8.00 20|pub. 8191 Jn.17-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón Pacheco, Luis González y Luis Angeline, mi comercio en el ramo de Fábrica de Mosaicos ubicado en la calle Maipú 1880 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — RAFAEL SANTOMAURO. — GENEROSA FARRILLO.

$16.00 20|pub. 7483 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, y al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en la ciudad de Treinta y Tres, en el ramo de Panadería, bajo la razón social de "Rodríguez y Elizondo". Acreedores presentarse en calle Jacinto Trápani Nº 266, Treinta y Tres. — HECTOR V. ELIZONDO.— MIGUEL A. RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 8621 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Andrés Varnju el arrendamiento de nuestra Carnicería, calle Carreras Nacionales número 4044, la prometimos vender a Juan Pedro Pérez. Acreedores: Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ELBIO DUMAN SANCHEZ. — ANITA DI NATALE.

$16.00 20|pub. 8609 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Federico Mottek la Casa Filatélica sita en Plaza Independencia Nº 715. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JUAN J. HOLLER.

$8.00 20|pub. 8608 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas" gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Juan Carlos Pereira. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 30 de 1955.

$24.00 20|pub. 8628 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Yeghia Doganian con fecha 15|3|1954, el comercio de mi propiedad, de la calle Minuanos Nº 4710 en los ramos de almacén y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ERCILIA PUIG. DE CAMEJO y MANUEL L. CAMEJO.

$16.00 20|pub. 8626 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gumersindo Sotelo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Reyes Nº 1599 en los ramos de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — LORENZO QUIROGA GARCIA y ANGEL QUIROGA GARCIA.

$16.00 20|pub. 8625 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Ma. Eiraldi el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramón Anador Nº 3422 en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ROBERTO JOSE REAL y RAQUEL BORELLI DE REAL.

$16.00 20|pub. 8624 Jn.24-v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura autorizada por la escribana Blanca H. Pita Traverso el 30 de Mayo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 253 al Fº 973 del Lº 2 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "Ramos Armesto e Isern Limitada", de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Unicos socios: ALVARO RAMOS, VICTORINO JULIAN ARMESTO y AGUSTIN ISERN; C) Razón social: "Ramos, Armesto e Isern Limitada"; D) Domicilio: en esta ciudad, Juan Carlos Gómez 1329; E) Capital: $ 6,300.00 moneda nacional; F) Administración: a cargo de dos de los socios, conjuntamente; G) Objeto: explotación de los ramos de Restaurant, Baar, Confitería y anexos; H) Plazo: un año prorrogable por dos períodos sucesivos de un año, automáticamente.

$24.00 10|pub. 8616 Jn.24-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.

$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rey, prometió vender su parte a José Antonio Rodríguez de la Panadería "Lezica", en Avenida Lezica 6352. Los interesados a efectos de ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — (Fdo.): JESUS REY MANCEBO. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — Antonio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 8067 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó 3951 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 8564 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.

$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Resturant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO de AGAPITO.

$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMB[illegible] de GUTIERREZ.

$1[illegible]0 20|pub. 8571 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.

$16.00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.

$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.

$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez. Misiones 1469, piso 1.

$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI.

$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.

$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.15.

SACIR S. A.
CESION DE CUOTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley del 26 de Abril se hace saber que "Sacir" Sociedad Anónima cedió a los señores Mario Campiglia Manzi y José Sommaschini Rosenda su cuota en la sociedad "General Dental Limitada", por escritura que autorizó la escribana Griselda Elena Corengia en la ciudad de Montevideo el 31 de Mayo de 1955 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de Junio de dicho año, con el Nº 263 al Fº 1015 del Lº 2 de Contratos, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Griselda E. Corengia, escribana

$16.00 10|pub. 8558 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.

$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que en fecha 1.o de Abril de 1955, fué disuelta la sociedad "Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que giraba en el ramo de importación, exportación, representaciones en general, negocios afines y demás anexos, e instalada en Paysandú 893. Acreedores en la misma. — THEO FRANK. — MARIO S. MUSSO.

$8.00 10|pub. 8546 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5 — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.

$24.00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigirey, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ilmi Rechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1588, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.

$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén, fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.

$16.00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZAL.

$16.00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Adonis y José Novegil Moldes nuestro negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1600. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — RICARDO CRIADO. — CARLOS CRIADO. — EULALIA FACHELLI.

$16.00 20|pub. 7422 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Pantaleone Presutti y Doménico Yorio, nuestro comercio en el ramo de Garaje ubicado en la calle Cerrito No 272 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955.— JUAN CANDIDO VIÑOLY. — MARIA ANGELICA IFRAN. — TOROS GURUNLIAN. — JUANA FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 7482 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20 pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904 — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16.00 20,pub. 8366 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arazatí Palacios, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Interviene el escribano Caudio Barboza, Uruguay 716, Rivera. — Rivera, Mayo de 1955. — ARMINAK AINTABLIAN. — ELSA B. de AINTABLIAN — Arazatí Palacios.

$16.00 20|pub. 8198 Jn.17-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20;pub. 7348 Jn.11-v.jl.4.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira, Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda.", a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955.

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G Barilari Ltda." calle Andes 1554, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G. Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.

$16.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

Aviso

De acuerdo con el artículo 27 inciso B) de las disposiciones transitorias de los Estatutos de la Asociación Rural de Corrales, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, que dice: "Acuérdase a los accionistas actuales de la Asociación Rural de Corrales, el plazo de un año a contar desde la aprobación de esta reforma de Estatutos para solicitar el reintegro de sus acciones, pasado el cual se considerará que renuncian a las mismas en beneficio de la Asociación." Solicítase a los asociados que a continuación se indican para que entreguen en Secretaría de esta Asociación sus respectivas acciones: Socios: Mario Antúnez Maciel, Juan Bautista Aguirre, Anselmo Andújar, Odoltone Almeida, Isidoro Antúnez, Odorico Antúnez, José Miguel Balestena, Clementino Brum, José Pedro Bruno, Federico Pinto Bandera, Bernardino Cardozo, Alejandro Cunha, Américo Cal Benia, Antonio Cantalicio Cardozo, Paulino de León, Prudencia A. de Silveira, Teófilo E. Darnauchans, Jacinta Otazú de Mello, Luis de Lapuente, Juan Elizalde Gilbert, Juan Echeverría, Alejandro E. Fernández, Gregorio V. Fernández, Marcelino Fernández, Quintiliano Ferreira, Arturo Grau Rosell, Cristóbal Gaggero, Julio María Gaye, Cantalicio Gil, Juana García Montejo, Vinoc Haw (por sucesión Luis Haw), María Elena Haw y Elena Corte de Haw (por sucesión Pablo Haw), Alberto Helguera, Modesto J. Ipar, Prudencio Isasa, Felicia Ursula Deragón de Isasa, Lucas Manuel Pedro, Casimode Lucas, Alberto Laxalde, Baltasar López, Mártir Mello, Wenceslao Moliné, Guadalupe P. Montero, Waldencok Mello, Orestes Machado Leal, Nicanor Martínez, Eudaldo G. Móntez, Alberto Machado Leal (por sucesión Amando Machado Leal). Hugo Mac-Intyre, Pedro Navarro, Juan A. Navarro, Alfredo Olaízola Aguerre, Braulio Olalde, Juan Oliveira (hijo), Claudio E. Olaizola, José Oruezabal, Santiago Olavarría, Eusebio Pereira, Rolando Quevedo, Juan Gregorio Grolero Rodríguez, Máximo Rodríguez, Gabriel Rodríguez, Pablo Rodríguez, Manuel Rodríguez, Martín Rodríguez, José María Ruiz, Rodolfo Rivero, Enrique M. Ros, Lorenzo Justimiano Silva, Demetrio Z. Sainz, Favián Santestevañ, Pablo Techera, Andrés Vignoli (hijo), Ernesto A. Zapiain, Angel Zilli, Sucesores de Buenaventura Antúnez, Antonio Amorós, Luis P. Bottaro, Avelino Braga, Juan Catumber, Orlando Carballo, Juliano Correa de Mello, Francisco de Mello, Ceferino R. de Freitas, Hermanos Damborearena, Julio Duthil, Fausto Pereira da Silva, Alberto Suares de Lima, Orfelino Fernández, Marcos E. Ferreira, Cipriano Figueira, Pablo E. Gaye, Ceferino Gutiérrez, Norman V. Grierson, Florencio González, Héctor C. González Mello, Iginio González, Juan María Jaureguy, Francisco Laprebendere, Félix Lavadie, Isidoro M. Lisboa, Toribio Lavadie, Enrique Mello, Evaristo García Montejo, Benjamín P. Márquez, Arlindo Mello, Ricardo Martínez, Bruno Navarro, Clarindo Olivera, Sebastián C. Picanzo, Fructuoso Pachiarotti, Pablo Romero, Arnoldo y Eulogio Silva, Teodoro Santamarta, Hilario Uriarte, Hilario Zusperreguy.

M. de Corrales, Junio 14 de 1955.

Por la Asociación Rural de Corrales: Odórico Antúnez, Presidente; Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

$72.00 10|pub. 8277 Jn.18-v.jn.29.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes.

2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954.

3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplentes del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedadm hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

$28.00 10|pub. 8273 Jn.18-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Escritorios Nicolás Martínez Jaureguy, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 18 de Julio número 775 bis Toma a su cargo el activo y pasivo el socio Uberfil Zeballos Riccetto. Acreedores en la misma — Minas, Mayo 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 7486 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Manuel Peláez mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nos. 795|99 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — GENARO VEROPALUMBO. — IDA CRISTINA.

$16.00 20|pub. 7424 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inter iniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carballo el comercio del ramo Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, ubicado en la Avda. Agraciada 3783'85 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — GUALBERTO MODENA. — NELLY PERROTTA DE MODENA.

$16.00 20|pub. 7493 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "Morales y Compañía" que gira con la razón "La Salteña" en el ramo de Panadería y anexos en Camino Carrasco 4735, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Mario Morales. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — PEDRO MARIO MORALES. — SABINO ALVAREZ (hijo).

$24.00 20|pub. 8086 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pereira, José González y José Otero el Bar y Almacén ubicado en la calle Ituzaingó 1598|1600. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — JUAN MARIÑO. — MARIA ELENA SANTERO DE MARIÑO. — JUAN HERNANDEZ. — HERMINIA VENTURA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7492 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2495, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA. — Rebeca Steingart de Kravitz.

$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7909 Jn.14-v.jl.6.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar Nº 106 con 2.550 ms.2, ubicado en la 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el Nº 3826 y empadronado en mayor área con el Nº 28002 (antes 19025 m|á), se hace saber a su promitente compradora, MABEL LASSUS, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, la caducidad respectiva.—Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$30.00 15|pub. 8385 Jn.21-v.jl.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 21 de Abril de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al folio 1078 del libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemna, Samuel Banevur Kaplan, Fritzi Grauer Fall, César Grauer Judemberg, Rebeca Zunsein Skwirski. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Fabricación, compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribución y explotación de tejidos y confecciones. IV) Razón social: "Grauer, Banevur y Compañía Limitada"; denominación: "Tricoprim". V) Domicilio: Montevideo. VI) Capital $ 85.000.00 que se aporta así: Julio Zunsein, $ 50.000.00 en efectivo; Samuel Banevur $ 25.000.00 parte en efectivo y parte en su cuota en la sociedad "Grauer y Banevur"; César Grauer, $ 10.000 00 en la misma forma que Banevur. VII) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1953 con carácter retroactivo, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VIII) Administración: César Grauer y Samuel Banevur; uso de la firma o razón social: dos cualesquiera de los tres socios. IX) Balances: 31 de Julio. X) Pérdidas y ganancias: partes iguales. XI) Fondo de reserva: 30 o|o hasta el límite que los socios fijen por unanimidad en asamblea. — Montevideo, Mayo 27 de 1955.

$40.00 10|pub. 8477 Jn.22-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a señorita Juana Avphassorho Salle, la provisión cita en Jujuy N.o 2901. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Mayo de 1955. PAVEL NAZARUK.

$16.00 20|pub. 7635 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Jesús Alvarez Castro la provisión sita en Porongos N.o 3549. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Junio de 1955.— CARLOS CACERES RODRIGUEZ. — ADELA FERNADEZ SILVESTRO.

$16.00 20|pub. 7632 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a Juan Fiorit Benejan la provisión, sita en General Las Heras N.o 2196. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Mayo de 1955.— GERMAN PEREZ MENDEZ.

$16.00 20|pub. 7633 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N. o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2401 en el ramo de provisión frutas y verduras al señor Manuel García Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO — MANUEL GARCIA POSE.

$24.00 20|pub. 7750 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Chetto Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Chetto Limitada" ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 314, al Folio 1.148 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7729 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Jesús y Juan Romero el bar sito en San Martín N.o 2192. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — FLORENTINO O. FIERRO. — MARIO O. VARELA

$16.00 20|pub. 7634 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la señora Nubia N. Bordoli de Cuello el comercio que gira en ramo productos de granja, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Méndez Núñez 3178. Acreedores presentarse en la misma. — 7 de Junio 1955. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Manuel Pallas Balboa, la pensión familiar "La Coruña", establecida en la Plaza Independencia 824, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 1º de 1955. — FRANCISCO NEGREIRA PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 7583 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY de CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.

$12.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunícase que Eliseo Basilio Pérez, por documento privado, cedió en Mayo 26 de este año su cuota en la sociedad "Pérez y Grafia" que gira en Santa Rosa (Canelones), al socio Leopoldo Grafia, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — LEOPOLDO GRAÑA.

$24.00 20|pub. 8640 Jn.15-v.jl.7.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.o y 10 del decreto-ley N.o 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documentos privados otorgados con fechas Setiembre 30 de 1953 y Marzo 5 de 1954, agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano Isaac Goldman, con fecha Marzo 3 de 1955, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1955, con los N.os 194 y 195 a folios 748 y 754 del Libro 2 de Contratos: A). Los esposos contador Beril Altman y Adela Cohen cedieron la cuota de capital social que les correspondía en la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", que ascendía a $ 5.000.00 moneda nacional, a favor de don Mauricio Kamelman; y B) Los esposos don Carlos Nudelman y doña Ana Lew y don Mauricio Kamelman, como únicos integrantes de la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", modificaron el contrato social de dicha sociedad en lo siguiente: 1) El capital social es el primitivo, o sea $ 200.000.00 que los socios aportan en la proporción de pesos 195.000.00 el señor Nudelman y $ 5.000.00 el señor Kamelman; habiéndose integrado la totalidad del capital social; 2) El plazo se fijó en un año a contar del 1.o de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales; salvo denuncia de cualquier socio o herederos; por telegrama colacionado, en cuyo caso el señor Nudelman abonará al señor Kamelman su capital y ganancias, según balance; 3) El uso de la firma social, corresponderá exclusivamente al señor Nudelman, con facultades ilimitadas; 4) El señor Kamelman se obliga al trabajo "full - time", y a no enajenar su cuota sin consentimiento del otro socio. En lo demás, queda vigente el contrato referido. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS NUDELMAN. — MAURICIO KAMELMAN. — ADELA COHEN de ALTMAN. — BERIL ALTMAN. — ANA LEW de NUDELMAN.

$48.00 10|pub. 8478 Jn.22-v jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman e: 25 de Mayo de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al Fo. 1216 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de resopnsabilidad limitada, sobre las babases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Clemma, Ruben Prusky Levo, Moisés Lázaro Yimalkovsky Milstein, Lázaro Szpekrorowsky Segal, Jacobo Falkin Grodnitzky y Simón Gerber Szpiler. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Venta de muebles sillas y afines, operaciones comerciales, industriales y financieras. IV) Razón social: "Distribuidora de Sillas y Anexos Sociedad Limitada"; denominación: "D.I.S A. Sociedad Limitada". V) Domicilio: Montevideo. VI) Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. VII) Capital: $ 58.500.00 que se aporta así: Prusky, $ 17.500.00; Szpektorowsky, pesos 11.500.00; Zunsein, $ 11.000.00; Yimalkovski, $ 8.500.00; Gerber, $ 6.000.00; y Falkin, pesos 4.000.00. Se integró el 50 o|o y el resto será integrado dentro de 60 días. VIII) Administración, dirección y uso de la firma: los socios Prusky, Zunsein, Szpektorowski y Yimalkovski usarán la firma social, bastando con solo tres de ellos administrarán los seis. IX) Balances: Al 31 de Mayo. X) Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. XI) Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial; resultando las demás estipulaciones de dicho contrato. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$40.00 10|pub. 8479 Jn.22-v.jl.2.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 8462 Jn.22-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garce, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ. — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20.pub. 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo 11 de Junio de 1955. — ANTONIO MARIA GIL ROCA. — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIBOA ROCA.

$24.00 20.pub. 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Díaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2078 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24 00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16.00 20|pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2298 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ de ARANGO — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintillin, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Pedro Inocencio Foligno, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4593 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — BARQUEVE PACHALIAN.— LUCIA DER MEGERDICHIAN.

$16.00 20|pub. 7481 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha resuelto el cambio de firma en mi Empresa ubicada en Lima N.o 1825 en el ramo de tornería mecánica. Acreedores presentarse en Lima Nº 1825. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — PABLO HAVRAN.

$16.00 20|pub. 7507 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo y Francisco Abel Ramos, mis derechos como promitente compradora del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Maldonado 1400. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.— JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 7495 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel José Ramón Tilve, el comercio de Frutas, Verduras y Carnicería, situado en Carreras Nacionales 3300 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del plazo legal. — ANGEL LOZANO. — MANUEL JOSE RAMON TILVE.

$24.00 20|pub. 7389 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.

$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fanacón S. C." Cesión de cuota capital. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napolón Levy, integrante de la sociedad socmercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Fanacón S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$32.00 10|pub. 7730 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wáshington Pena Núñez, la Fábrica de Pastas "La Italiana", instalada en Avenida Agraciada 3933. Acreedores a la misma. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE LUIS AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$16.00 20|pub. 7539 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Zaharía y Cappelletti", que bajo la denominación "Laifa" gira en esta ciudad en la calle José L. Terra N.o 3255. El señor Cappelletti se retira entrando en su lugar el señor Pietro Motta. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación llamando a los acreedores para que se presenten en la escribanía Viapiana calle Misiones N.o 1371 esc. 42. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$24.00 20|pub. 8043 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3398; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameijeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.

$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Blanca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA.

$16.00 20|pub. 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Troglia y Olivera", con domicilio en Brasil setecientos cincuenta y dos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Troglia. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, 27 de Mayo de 1955. — JOSE MARIA OLIVERA. — JUAN ANTONIO TROGLIA.

$24.00 20|pub. 7533 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Pancera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rondeau N.o 1564 en el ramo de peluquería a los señores Félix Castellar y José Barra. Acreedores presentanrse en el comercio de referencia. — MARTIN GUERRERO. — ALFREDO CIOFFI. — FELIX CASTELLAR. — JOSE BARRA.

$24.00 20|pub. 7748 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4602 en el ramo de almacén, a los señores Krikor y Kejan o Kogan Keoroglian Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VANES KEOROGLIAN CHAKELIAN. — KRIKOR KEOROGLIAN. — KEJAN o KEGAN KEOROGLIAN.

$24.00 20|pub. 7749 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Pandolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza, en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Pedro Pereyra y Telésfora Puyol de Dragomane, comunican al comercio y al público en general, que han resuelto dejar sin efecto la referida sociedad, y al mismo tiempo clausurar el comercio de su propiedad sito en la calle Gutenberg N.o 6563. Acreedores directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — PEDRO PEREYRA. — TELESFORA PUYOL DE DRAGOMANE.

$24.00 20|pub. 7723 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica la rescisión de compraventa entre los señores Severo Manzur y la señora Justiniana Vignoli de Barragán por el comercio de almacén de comestibles de la calle Vidal y Fuentes 3075. Desiste la señora Vignoli de Barragán; haciéndose cargo el señor Severo Manzur. Acreedores señora Vignoli de Barragán, presentarse en Vidal y Fuentes 3133. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955.— SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR. — JUSTINIANA VIGNOLI DE BARRAGAN. — HECTOR BARRAGAN LLANEZ.

$32.00 20|pub. 7724 Jn.10-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos cedido a los señores Horacio y Antonio Platas Rodríguez nuestros derechos como promitentes compradores del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$16.00 20|pub. 7494 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó que prometí vender a Alejandrina González de Puchetta el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — PIO S. ESPINDOLA.

$16.00 20|pub. 7711 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Leocrides Del Río, la panadería "Del Sol" ubicada en San Ramón Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en La Paz 1977. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALONSO. — LEOCRIDES DEL RIO.

$16.00 20|pub. 7713 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Manuel Cano y Artigas Curbelo el bar y billar sito en Martín García N.o 1903. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio 1955. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN.

$16.00 20|pub. 7683 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender al señor José Anido Verdes el bar y horno sito en Agraciada N.o 2602 esquina General Luna. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Mayo de 1955. — GUALBERTO JUAN LAVAGNA — MARIA ELENA GHIOLDI.

$16.00 20|pub. 7684 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Angel Martínez, Serafín Reiriz y Salvador Reboiras el bar y billar sito en Francisco A. de Figueroa N.o 2249. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio 1955. — JUAN A. VIGÑOLY. — SARA E. BALSAS.

$16.00 20|pub. 7682 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Carlos M. Sención prometió vender la parte que le corresponde en la sociedad "La Goleta Ltda.", ubicada en Rambla República del Perú número 1005 a los socios señores Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — CARLOS M. SENCION. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ.

$24.00 20|pub. 7628 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención ofcinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Cándido Fernández D'Ambrosio y Ramón López Rodríguez, por la provión sita en calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad tomando posesión nuevamente el señor Fernández D'Ambrosio. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ D'AMBROSIO. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.

24.00 20|pub. 7629 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Juan José Melo el restaurant y fermentadas sito en Bulevar España número 2939. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955 — RAMON PENA TORREIRA. — MARIA ANGELICA GALLO.

$16.00 20|pub. 7630 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Tiendas Unidas Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Tiendas Unidas Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 313 al Folio 1.145 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7731 Jn.10-v.jl.2.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se hace saber que por documento privado, subscripto el 9 de Julio de 1953, cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado y que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 307 del Libro 2 de Contratos, el señor ANDRES LAGOMARSINO cedió a los señores Gustavo Klein y Norberto César Basso, quienes adquirieron por partes iguales, la cuota que le correspondía en la sociedad "Lagomarsino, Seefeld Hnos. Ltda.". Se modifica el contrato social, denominándose la sociedad, en adelante, "Curtiembre Rioplatense Ltda.". — Montevideo, 24 de Junio de 1955.

$16.00 10|pub. 8754 Jn.27-v.jl.7.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA- -VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el N.o 6.081, empadronados con el N.o 19.021 en mayor área, actualmente con los números que se detallan, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Cosme Buenaventura Graña Pimienta, solar 5, manzana B, con 1.255 ms2, padrón 27905 mayor área (actual); Domingo Ernesto Puglia Debita, solar 26, manzana B, con 1.255 ms.2, padrón actual N.o 27.905, mayor área; Herman Wenzel Andereya, solar 2, manzana C, con 1.010 ms.2 10 dcms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Manuel Prats Magariños, solar 21, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Carlos Turqui Palmer, solar 36, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 en mayor área. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio, Sarandí N.o 450, Montevideo. — Sección Tierras.

$54.00 15|pub. 8738 Jn.27-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 1.o de Abril ppdo. hemos disuelto la sociedad que giraba en San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado para la explotación del ramo de Tranportes en General con la razón social "Cuñetti y Osacar" y la denominación de "Cunosa", haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por mitades. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía Fernández Chaves. Leonardo Olivera 816. — San Carlos Departamento Maldonado. — Mayo 23 de 1955. — ENRIQUE CUÑETTI. — FERMIN OSACAR.

$32.00 20|pub. 7699 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.

$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas, Soriano 837. — JOSE ZAMONSKY.

$16.00 20|pub. 8251 Jn.18-v.jl.11.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES SOCIEDAD ANONIMA
N.U.R.S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Julio a las 18 y 30 horas, en la calle Bell N.o 1310, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para realizar el escrutinio y subscribir el acta respectiva con el Presidente y Secretario. 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. 2.o) Que se publicará esta convocatoria, por tres días consecutivos, según el artículo 25 de nuestros estatutos y que las resoluciones que se tomen de los asuntos comprendidos en esta segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera sean el número de los accionistas que concurran y la cuota de capital que representen (artículo 27). — El Directorio.

$12.00 3|pub. 8731 Jn.27-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eduardo Daniel Rey mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en la calle Eufemio Masculino No 2596 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1955. — HENRI MARCEL DUMONT. — LOUISE RAPAELIAN.

$16.00 20|pub. 7425 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción, giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca". Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955. — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20|pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Carlos Aldo Molino el quiosco para venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, establecido en la calle Sierra 2150, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JORGE MILTON DEVITA SOTO.

$24.00 20pub. 7582 Jn.9-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Germán Pérez Méndez el almacén y bar, sito en Caíroli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 Mayo de 1955. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — MARIA ECILDA CAJIGA.

$16.00 20|pub. 7631 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avenida Uruguay 1842, comunico al público que he prometido vender a señora Dora Guardiella Alvarez de López, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Iguá 4676. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — MARIA GREGORIA TELIS do GRAÑA.

$16.00 20|pub. 8096 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz". Acreedores presentarse, sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7847 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa de venta a don Manuel Diego Alborés Fernández, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Soriano 902, publicada el 2 de Julio del año ppdo. Acreedores del señor Alborés en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS.

$24.00 20|pub. 8600 Jn.25-p.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la rescisión de la promesa de venta a don Francisco Carrera Fernández del negocio de "Carnicería Modelo" establecido en la calle Marcelino Berthelot 1763, publicada el 9 de Marzo último. Acreedores del señor Carrera en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8689 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luciano Santa María mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José L. Terra Nos. 3201|5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — MATIAS GOMEZ. — MARIA ILDEFONSA ARDITZ.

$16.00 20|pub. 7423 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario: 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ de FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.

$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.

$16.00 20 pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ DE BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.

$24.00 20 pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Juan Francisco Rodríguez el Café y Bar de la calle V. Benavidez N.o 3102 de esta ciudad. Acreedores: Calle Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — AURELIA CESPEDES DE BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — IDILIO JUSTINO GONZALEZ. — GLADIS GONZALEZ BARREIRO. — ANTONIA OLGA GONZALEZ BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8678 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la Sociedad "Fernández y Antúnez Limitada" que en el ramo de Pinturería, Cuadrería, Bazar y Anexos explotábamos en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Agustín Fernández Maceda. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de la ciudad de Melo. — Melo, 4 de Junio de 1955. — AGUSTIN FERNANDEZ MACEDA.

$24.00 20|pub. 8662 Jn.25-v.jl.19.

INPACA LIMITADA
Industrializadora de Papeles y Cartones
REDUCCION DE CAPITAL

"INPACA Limitada" con sede en Guadalupe 1317, de esta ciudad, hace saber que el Directorio en sesión del 14 de Junio corriente, ha resuelto reducir su capital de $ 500.000.00 a $ 100.000.00. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1955.

$24.00 20|pub. 8254 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASALLAS E HIJOS.

$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

LA FINANCIADORA POPULAR
(EN LIQUIDACION)

La Comisión liquidadora de La Financiadora Popular S. A. (res: Asamblea Enero 17 de 1954), comunica a los poseedores de acciones privilegiadas que a partir de la fecha pueden pasar a hacer efectivo el importe resultante de la liquidación efectuada, munidos de las respectivas acciones, en la calle Zabala N.o 1372, escritorio 15, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Junio 18 de 1955.

$12.00 10|pub. 8231 Jn.18-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora, Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jl.6.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de aumento de capital de "Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital, el que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 16. — Tercer asamblea general ordinaria. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las 14 horas se reune en el local social de la calle Salto 1105 la asamblea general ordinaria de "Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A.", bajo la presidencia del señor Theodore Crombie. Están presentes el Síndico señor Raúl Rivas y el señor Walter Piffaretti de la Inspección de Hacienda y Sociedades Anónimas. Se hicieron las publicaciones de la convocatoria en el "Diario Oficial" y "Diario Español" a partir del doce del corriente y se dió cumplimiento a los requisitos del Decreto de 18 de diciembre de 1947. Asiste la totalidad del capital social según consta en el libro de registro de accionistas donde figura el registro de acciones por parte de doña Evelyn Galaugher por un total de ciento veinticinco mil pesos valor nominal a los que corresponde 6 votos de acuerdo al Código de Comercio. El Presidente da por iniciado el acto a las 14.30 horas procediéndose a leer el acta de la asamblea anterior de acuerdo con el primer punto del orden del día. A continuación se da lectura a la memoria del Directorio e informe del Síndico que a continuación se transcriben: Memoria correspondiente al ejercicio 30 de junio de 1949 - 30 de junio de 1950.—Señores accionistas: De acuerdo a las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de someter a vuestra consideración en asamblea general ordinaria esta memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido. La política impuesta por el Directorio a partir del ejercicio anterior ha permitido enjugar las pérdidas del anterior ejercicio y realizar un beneficio que proponemos para su distribución como dividendo en la forma que la asamblea determine o para aumento de capital si se resuelve reformar los estatutos a esos efectos.—El Directorio. — Informe del Síndico. — A los señores accionistas de "Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A".— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la sociedad y la documentación justificativa, y hecho constancia de la exactitud de las cifras del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período del 1º de julio de 1949 al 30 de julio de 1950. Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa os aconsejo su aprobación. — Montevideo 10 de agosto de 1950. — Ambos son aprobados sin observaciones. — A continuación se procede a aprobar sin observaciones los balances y cuentas de pérdidas y ganancias. Se procede de acuerdo al punto tercero del orden del día a la elección de dos titulares del Directorio, Síndico y suplentes, resultando electos los señores Theodore Crombie y Francisco Pott como Directores y los señores Raúl Rivas, George Gilpin como Síndico y Síndico suplente respectivamente. Se considera el cuarto punto del orden del día resolviéndose fijar la remuneración de los señores Theodore Crombie y Francisco Pott para el ejercicio 1950-51 en la suma de quinientos pesos mensuales a cada uno. Se fija además la cantidad de trescientos pesos anuales para remuneración del Síndico. La asamblea considera a continuación el quinto y último punto del orden del día, resolviéndose que de la reserva para gratificaciones se destine la suma de 5.760 pesos para los Directores con tareas efectivas, a la que agregarán la suma de 21.600 pesos que se separarán de las ganancias, lo que hace un total de 27.360 pesos que constituye la remuneración extraordinaria de dichos Directores La asamblea considera oportuno autorizar al Directorio a que según lo aconseje los acontecimientos durante el Ejercicio 1950-51, haga efectivo un pago de dividendo, capitalice las ganancias o les dé el destino más apropiado para la buena marcha de la sociedad. A estos efectos la asamblea autoriza al Directorio que gestione, de considerarlo oportuno, la reforma del artículo 4.o de los estatutos que quedará así redución: "El capital autorizado de la sociedad será de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000.00) moneda nacional pudiendo el Directorio aumentarlo hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), a cuyos efectos abonando los impuestos correspondientes. El capital estará constituído por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una pudiéndose emitir títulos representativos de varias acciones. Este capital será emitido cuando el Directorio lo juzgue conveniente, quedando éste facultado para establecer los plazos, y condiciones en que deberán abonarse, así como la caducidad en caso de incumplimiento. No podrá hacerse una emisión de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento de su importe. No siendo para más se declara terminado el acto siendo las 15 horas firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Francisco Pott. — Theodore Chombie. — Walter. Piffaretti. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas.

Acta N.o 20. — En Montevideo, a los 9 (nueve) días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno se reúne en el local social de la calle Salto 1105 el Directorio de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., actuando en la Presidencia el señor R .E. Petley y estando presentes los Directores señores A. M. Alexander y F. Hayward. Se declara abierto el acto siendo las 14 horas manifestando el Presidente en ejercicio que estando totalmente integrado el capital social propone el aumento del mismo en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) haciendo uso de la autorización concedida al Directorio por la asamblea general de accionistas celebrada el veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta con asistencia de la totalidad del capital social y de el señor Inspector de Hacienda y Sociedades Anónimas don Walter Piffaretti. En consecuencia el capital autorizado de la sociedad será de $ 225.000.00 (doscientos veinticinco mil pesos), haciendo uso el Directorio de la facultad concedida por el nuevo texto del artículo 4.o de los estatutos aprobado por la asamblea de accionistas mencionada. A estos efectos se autorizó al Asesor Letrado de la sociedad doctor Héctor Luisi para realizar los trámites de reforma. Puesta a votación se aprueba por unanimidad de Directores presentes manifestando el Síndico haber recibido de conformidad por carta del Directorio Sir Harry Jephcott la forma prevista por el artículo 13 de los estatutos. No siendo para más se levantó la sesión siendo las 14.30 horas. — A Alexander. — R. E. Petley. — Fred Hayward — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con las actas originales de su tenor que lucen del folio diecisiete al diecinueve y el folio veintitrés del Libro de Actas perteneciente a "Laboratorio Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima", que he tenido a la vista y al que me remito. En fé de ello y a solicitud de dicha sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay una firma que dice: Carlos M. Garat, Escribano.

Copia. — "Montevideo, 31 de Octubre de 1951. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Héctor Luisi, por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., según personería que surge del artículo 15 de los estatutos reformados así como del testimonio notarial adjunto, constituyendo domicilio en Juncal 1486 escritorio 3, al señor Ministro digo: Que en la asamblea de accionistas realizada el 23 de Agosto de 1950 con asistencia de la totalidad del capital social y del funcionario de la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas don Walter Piffaretti se resolvió autorizar al Directorio para gestionar cuando lo considere oportuno la reforma del artículo 4.o de los estatutos con el texto indicado en el testimonio notarial adjunto. En la sesión del 9 de Octubre de 1951 el Directorio resolvió gestionar dicha reforma y hacer uso de la autorización para aumentar el capital a $ 225.000.000.00 (doscientos veinticinco mil pesos) por lo que al señor Ministro pido: Se sirva conceder previo informe de la Inspección de Hacienda y Asesoría Letrada de Gobierno, la autorización respectiva, expidiéndoseme testimonio de lo actuado que se entregarán conjuntamente con los recaudos agregados al subscripto; al Procurador Agustín Cánepa o al señor Mario Calandria. — Saluda a usted muy atentamente. — (Fdo.): Héctor Luisi".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de Primer Turno. (Fdo.) Julio Franco. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del Art. 4o. del estatuto de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. y al aumento a $ 225.000.00 de su capital autorizado, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación estatutaria en vista, y no contrariando el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la sociedad anónima "Laboratorio Glaxo del Uruguay" continúa en el goce de la Personería Jurídica que le fuera reconocida por resolución de 26 de Diciembre de 1947, confirmada por la de 10 de Junio de 1948, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 12 de 1951. — Vista: La solicitud de "Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe la reforma del artículo 4.o de sus estatutos. Resultando: Dicha reforma consiste en llevar su actual capital autorizado de ciento veinticinco mil pesos a doscientos veinticinco mil pesos, el que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de Primer Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 26 de Diciembre de 1947 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA**".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1951. — Hay una firma y un sello que dicen: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interno.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 13 del Folio 71 y siguientes del Libro N.o 40 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Hay una firma y un sello que dicen: Juanángel L. Gianola, Actuario. — Se inutilizaron los siguientes timbres correspondientes a la ley del 14 de Setiembre de 1945; dos de setenta y cinco pesos ($ 75.00) cada uno números 315 y 305 y dos de cincuenta pesos ($ 50.00) cada uno números 073 y 0.63. — Conste. — Hay una firma ilegible.

Testimonio. — Acta N.o 24. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Enero de 1955, se reune el Directorio de "Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima" en el local social de la calle Salto 1105 con la presencia del Director señor Fred Hayward y del Síndico señor Raúl Rivas. Siendo las 14 horas el señor Hayward manifiesta que el objeto de la reunión es proceder de acuerdo a las facultades del artículo 4.o (reformado) de los estatutos sociales al aumento del capital integrado en la suma de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) cometiéndose al doctor Héctor Luisi para que realice las tramitaciones administrativas y judiciales pertinentes. Se resuelve además, autorizar al señor F. Hayward a firmar los certificados provisorios para ser canjeados definitivamente por las acciones, cuando éstas estén impresas. Manifiesta el Síndico haber recibido cartas. Manifiesta el Síndico haber recibido cartas de los señores Directores Sir Harry Jephcott y Rex Petley quienes de conformidad con el artículo 13 de los estatutos manifiestan por esas cartas su conformidad con lo resuelto en esta reunión. El texto de esas cartas es el siguiente: Señor Síndico de Laboratorios Glaxo (Uruguay Sociedad Anónima". — Enero 7 de 1955. — Calle Salto 1105. — Montevideo, (Uruguay). — De conformidad artículo 13 estatutos manifiesto mi asentimiento aumento de capital hasta 300.000.00 pesos oro uruguayo y para encomendar doctor Luisi realice los trámites necesarios. (Firmado:) H. Jephcott. — Diciembre 29 de 1954. — Señor Raúl Rivas, Síndico de los "Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima". — De mi consideración: De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, vengo a manifestar mi asentimiento para el aumento del capital social hasta la suma de $ 300.000.00 (oro uruguayo), y para que se encomiende al doctor Héctor Luisi para realizar los trámites pertinentes. Salúdole muy atentamente "Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima". (Firmado:) R. E. Petley, Director. En consecuencia, queda aprobado el aumento de capital en la forma indicada, firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicado, siendo las 14 y 30 horas. — Fred Hayward. — R. Rivas.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor que luce del folio treinta y cuatro al treinta y cinco del libro de

actas pertenecientes a "Laboratorios Glaxo (Uruguay), Sociedad Anónima", que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay una firma y un sello que dicen: Alfredo L. Aris, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Vista la solicitud de "Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de doscientos veinticinco mil pesos a la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta, se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000.00). A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Hay una firma y un sello que dicen: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 737. — Presentado hoy diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 61 al Fo. 440 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 75.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 187.50. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Héctor Luisi por "Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Juncal 486 escritorio 3 al señor Juez, digo: 1.o) Que por resolución de 26 de Abril de 1955 el Poder Ejecutivo autorizó el aumento del capital social en $ 75.000, llevándolo en consecuencia a pesos 300.000.00 como se comprueba con los testimonios y las actuaciones pertinentes que se adjuntan, de las que resultan también las facultades y representación invocadas por el subscripto. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada; 2.o) Previo los trámites de estilo se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las correspondientes publicaciones; 3.o) Que se autorice el oportuno desglose de los documentos que seagregan los que con los testimonios que se expidan podrán ser entregados al subscripto, al Procurador Agustín Cánepa o al señor Mario Calandria indistintamente. Otrosí digo: Que se tome nota que la empresa está al día con respecto a sus obligaciones de Patente de Giro devolviéndose ésta sin otro trámite. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — H. Luisi.

Recibido hoy, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco con un estatuto y Patente de Giro. En 1955. — Padrón 30775 que se devuelve al interesado. — Lamas.

6382. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 28 de Mayo de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — (En "Laboratorios Glaxo U.S.A.). — Pagano.

Recibido hoy, Junio primero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

7047. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción del aumento de capital solicitado, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos Fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — Ponce De León.

Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Junio de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 7047 de fs. 26 v. y con el N.o 61 al Fo. 440 del Lo. N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Junio veintidós de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$202.00 1|Pub. 8803.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don [illegible] Pereira, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado "Carrau y Cía. Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de un aumento de capital social, de acuerdo a la documentación que se transcribe seguidamente:

Testimonio. — "Acta No. 141. — En Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora diez y seis y treinta, se reúnen los miembros del Directorio señores Alfonso Carrau, Jaime Carrau y César Caridad. — Acta anterior. — El señor Secretario da lectura del acta anterior No. 140 la cual es aprobada sin observación. — Aumento de capital de la sociedad. — De acuerdo con las facultades conferidas al Directorio por el artículo 5o. de los estatutos sociales por el que se permite aumentar en una o varias veces hasta $ 5.000.000.00, el capital de la sociedad, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra totalmente integrado el capital social autorizado hasta el presente de $ 3.500.000.00 y siendo conveniente de acuerdo a las necesidades actuales del negocio ampliar en $ 500.000.00 dicho monto; se resuelve: solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo para esta ampliación, con lo cual el importe del capital autorizado de la empresa sería elevado a $ 4.000.000.00. El referido aumento se haría, emitiendo las siguientes acciones: 3.750 acciones preferidas de $ 100.00 c|u., $ 375.000.00; 1.250 acciones ordinarias de $ 100.00 c|u., $ 125.000.00. Total $ 500.000.00 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio. Se designa al escribano don José Antonio Becco, para testimoniar esta resolución, como asimismo se autoriza al señor contador Alfonso Carrau y|o al señor César Caridad, indistintamente, para que cualquiera de ellos en su calidad de miembros del Directorio puedan realizar cuantas gestiones fueran necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Poder Judicial, a fin de dar cumplimiento a esta resolución, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 17. — Alfonso Carrau. — Jaime Carrau. — César Caridad.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce al folio doscientos del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad "Carrau y Compañía Sociedad Anónima", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. En fe de ello y a solicitud de "Carrau y Compañía S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo). — Firmado: José Antonio Becco, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: la solicitud de "Carrau y Cía. S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 3:500.000.00 a la cantidad de pesos 4:000.000.00. — Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 25) se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en $ 4:000.000.00. — A sus fines otórguese testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Firmado: R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alfonso Carrau, con domicilio en la casa No. 1438 de la calle Misiones de esta capital, al señor Juez dice: Que según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 29 de Abril ppdo., resolvió el aumento de capital de "Carrau y Compañía Sociedad Anónima", elevando dicho capital autorizado que era de pesos 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos) a la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos); de conformidad con lo resuelto por el Directorio de dicha sociedad en sesión de fecha 29 de Octubre último y lo que establece el artículo quinto de sus estatutos. Acompaño también copia testimoniada del acta de la referida sesión del Directorio, de la que resulta que el exponente fué facultado expresamente para realizar esta gestión Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1o.) que previa conformidad del Ministerio Público, se sirva disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de "Carrau y Compañía S. A." y disponer se efectúen las publicaciones pertinentes. 2o.) oportunamente se devuelvan los documentos acompañados y se entreguen los edictos facultando al señor Ramón González López para retirar todo ello. — Alfonso Carrau.

Tomé razón al Fo. 633 del Lo. 45 de Conocimiento con el No. 1357. — Real.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, E. 26 Mayo 1955 S. 1 Junio 1955. Vista No. 1977. Señor Juez: puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio Viana.

12.042. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación correspondientes; liquidados y repuestos los tributos, remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse testimonios; certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese A los efectos del artículo 48 de la ley No. 11.924 fíjase la cantidad de $ 250.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dicho aumento de capital fué inscripto con el No. 60 al Fo. 438 del Lo. 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta capital. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$241.00.—1|pub.—8815.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 106

Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas; Remaches estañados; Hierro planchuela; Hierro redondo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura Julio 5 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1955.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31705 Jn.29-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción hace público que, de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción de pavimento dentro del Pabellón Principal y Elementos Modulares, realizada el día 25 de Mayo de 1955, fué adjudicada a la firma "Pasfáltica Limitada" la obra en causa. — Montevideo, Junio 20 de 1955.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31707 Jn.29-v jl.1º

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PUBLICACION DE LAS CUOTAS DE CONTRIBUCION MENSUAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 11.496, de 27 de Setiembre de 1950, se publican las cuotas fijadas por el Directorio de la Caja, en sesión de 23 de Junio de 1955, con los correspondientes números de afiliación de las empresas a que pertenecen y a cuya lista seguirán las que sucesivamente se establezcan.

Las cuotas fijan los valores que deben ser pagados mensualmente, sin perjuicio del ajuste anual a que se refiere la ley citada.

No obstante ello, la Caja mantiene permanentemente un servicio inspectivo, que cumplirá, además de la función fiscal de contralor, la asistencia técnica destinada a facilitar la gestión de los contribuyentes:

Empresa	Nº	110.675	$	27.00
"	"	201.793	"	612.00
"	"	209.893	"	308.00
"	"	210.951	"	152.00
"	"	211.453	"	194.00
"	"	214.034	"	111.00
"	"	214.768	"	112.00
"	"	215.069	"	598.00
"	"	215.283	"	141.00
"	"	215.324	"	77.00
"	"	215.405	"	108.00
"	"	217.793	"	32.00
"	"	217.910	"	365.00
"	"	218.184	"	42.00
"	"	218.684	"	230.00
"	"	219.114	"	53.00
"	"	221.722	"	52.00
"	"	222.941	"	35.00
"	"	224.959	"	18.00
"	"	224.960	"	60.00
"	"	229.273	"	20.00
"	"	229.639	"	23.00
"	"	230.340	"	356.00
"	"	241.687	"	35.00
"	"	244.362	"	74.00
"	"	246.167	"	34.00
"	"	251.074	"	22.00
"	"	251.487	"	24.00
"	"	251.840	"	46.00
"	"	257.014	"	76.00
"	"	260.920	"	137.00
"	"	265.081	"	619.00
"	"	268.886	"	29.00
"	"	273.283	"	241.00
"	"	274.177	"	269.00
"	"	274.509	"	16.00
"	"	277.123	"	23.00
"	"	277.124	"	39.00
"	"	277.628	"	42.00
"	"	280.603	"	28.00
"	"	281.845	"	29.00

"	"	282.722	55.00
"	"	288.155	178.00
"	"	301.880	283.00
"	"	303.828	32 00
"	"	307.456	209.00
"	"	312.596	20.00
"	"	326.163	62.00
"	"	327.634	340.00
"	"	336.044	98.00
"	"	343.914	251.00
"	"	348.809	59.00
"	"	370.281	481.00
"	"	373.065	58.00
"	"	374.691	35.00
"	"	377.353	287.00
"	"	379.282	55.00
"	"	379.533	29.00
"	"	403.008	32.00
"	"	403.009	32.00
"	"	403.105	24.00
"	"	403.106	38 00
"	"	403.108	18 00
"	"	403.306	32.00
"	"	403.307	28.00
"	"	403.308	32 00
"	"	403.410	19.00
"	"	403.411	3.00
"	"	403.412	32.00
"	"	403.413	53.00
"	"	403.414	150.00
"	"	403.415	178.00
"	"	403.642	21.00
"	"	403.721	18.00
"	"	403.722	17.00
"	"	403.723	90.00
"	"	403.724	19.00
"	"	403.726	21 00
"	"	403.727	21.00
"	"	403.728	18.00
"	"	403.729	21 00
"	"	403.730	15 00
"	"	403.731	22.00
"	"	403.812	12.00
"	"	403.813	17.00
"	"	403.914	20.00
"	"	403.915	58 00
"	"	403.916	57.00
"	"	404.031	32.00
"	"	404.033	16.00
"	"	404.128	20.00
"	"	404.129	32.00
"	"	404.130	124.00
"	"	404.131	20.00
"	"	404.132	55.00
"	"	404.133	16 00
"	"	404.134	20.00
"	"	404.218	35.00
"	"	404.219	18.00
"	"	404.220	32.00
"	"	404.221	16.00
"	"	404.222	39.00
"	"	404.309	35.00
"	"	404.310	18.00
"	"	404.311	18.00
"	"	404.312	18.00
"	"	404.407	35.00
"	"	404.408	80.00
"	"	404.409	33.00
"	"	404.410	13 00
"	"	404.540	126.00
"	"	404.541	1 345 00
"	"	404.542	64.00
"	"	404.544	19.00
"	"	404.603	185.00
"	"	404.606	32.00
"	"	404.607	46.00
"	"	404.608	17.00
"	"	404.609	32.00
"	"	404.610	61.00
"	"	404.701	6.00
"	"	404.702	23.00
"	"	404.703	12.00
"	"	404.801	30.00
"	"	404.802	36.00
"	"	404.803	75.00
"	"	404.912	17.00
"	"	404.913	155.00
"	"	404.914	33.00
"	"	404.915	19.00
"	"	404.916	11.00
"	"	404.917	20.00
"	"	404.918	34.00
"	"	404.919	136.00
"	"	405.101	24.00
"	"	405.103	32.00
"	"	405.104	18.00
"	"	405.201	120.00
"	"	405.202	23.00
"	"	405.203	72.00
"	"	405.204	18.00
"	"	405.205	29.00
"	"	405.206	29.00
"	"	405.207	18.00
"	"	405.301	32.00
"	"	405.302	177.00
"	"	405.401	12.00

En beneficio del fondo jubilatorio, que debe responder por la seguridad económica de los empleados y empleadores, afiliados obligatoriamente a la Caja, debe observarse la mayor puntualidad en los pagos. — Montevideo, 24 de Junio de 1955.

27) (Cta. cte.) 1|pub. 31706 Jn.29-v.Jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en sustitución del doctor Oscar H. Bruschera que renunció. Las elecciones se realizarán el día jueves 21 de Julio de 18 a 20 horas, teniendo plazo para inscribir candidatos hasta el día 11 de Julio, dentro de las horas hábiles de oficina. Se hace presente que para que la inscripción sea válida, es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito de los candidatos.— Montevideo, 27 de Junio de 1955. — Orestes Araújo, Secretario Letrado General.

27) (Cta. cte.) 3|pub. 31703 Jn.29-v.jl.1º

P. L. U. N. A.

LLAMADO A ASPIRANTES

P.L.U.N.A. llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos técnicos en el Dpto. de Operaciones, Aeropuerto Nacional de Carrasco: 4 Oficiales chapistas a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día; 4 medio oficiales a un jornal de $ 9.50 (nueve pesos con cincuenta centésimos) por día; 3 oficiales ajustadores a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día; 2 oficiales tapiceros a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día.

Las solicitudes se recibirán en la Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de 13.30 a 18.30 horas, hasta el día 8 de Julio inclusive. — La Gerencia General.

27) (Cta. cte.) 8|pub. 31704 Jn.29 v.jl...

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ISABEL SESTO, oriental, profesora, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Joaquín María Machado De Assis. Su ideología a través de la novela" (Mont. 1954), de la que se declara autora. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8846 Jn.29-v.jl.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 74.180. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FENYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.29-v.jl.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.727. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nicol & Andrew Limited. de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para esmerilar y|o rectificar y bruñir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8834 Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 10.728. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.29-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1435

Llámase a licitación pública para la construcción y suministros de diversos muebles, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31702 Jn.29-v.Jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes elementos:

Licitación Nº 1642. — Zuecos, trajes azules, etc. — Apertura: 7|7|955. — Hora 15.

Licitación Nº 1643. — Guardapolvos. trajes, etc. — Apertura: 7|7|955. — Hora 16.

Licitación Nº 1645. — 25 encerados. — Apertura: 7|7|955. — Hora 17.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de Oficina. — Valor de cada ejemplar: $ 1.60.

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31708 Jn.29-v.Jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de instalaciones sanitarias para desagüe de los actuales servicios higiénicos y de pluviales del edificio situado en la Plaza Vidiella Nº 5628, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 3.00

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31709 Jn.29-v.Jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción, instalación en arrendamiento y conservación de letreros luminosos con letras metálicas y tubos de vidrio a gas neón a colocarse en la Estación Central de Omnibus Interdepartamental, ubicada en la calle Arenal Grande esquina Dante, de acuerdo con los nuevos recaudos y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 11 de Julio próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.

12) (Cta. cte. 1|pub. 31710 Jn.29-v Jn.29.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

MODIFICACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

La Junta Departamental de Tacuarembó, en uso de sus facultades, resuelve:

Artículo 1º Modifícase el Impuesto Inmobiliario en la siguiente forma:

Los inmuebles comprendidos en los límites del Departamento de Tacuarembó y poseídos a cualquier título, pagarán por concepto de Contribución Inmobiliaria, una cuota anual que se aplicará según el valor de aforo de acuerdo a la siguiente escala de tasas:

Aforos	Tasas
Hasta 2.000 pesos de aforo	6 ‰
De 2.001 a 3.000 pesos de oforo	8 ‰
De 3.001 a 5.000 pesos de aforo	10 ‰
De 5.001 a 10.000 pesos de aforo	11 ‰
De 10.001 a 15.000 pesos de aforo	12 ‰
De 15.001 a 20.000 pesos de aforo	13 ‰
DE 25.001 a 30.000 pesos de aforo	15 ‰
De 30.001 a 40.000 pesos de aforo	16 ‰
De 40.001 a 50.000 pesos de aforo	17 ‰
De 50.001 a 75.000 pesos de aforo	18 ‰
De 75.001 a 100.000 pesos de aforo	19 ‰
De 100.001 a 150.000 pesos de aforo	20 ‰
Más de 150.000 pesos de aforo	22 ‰

El impuesto se liquidará de acuerdo con la cuota correspondiente al valor respectivo, sin efectuarse escalonamientos progresionales.

Cuando un mismo propietario posea varios predios linderos se considerarán como una sola propiedad, sumándose los imponibles al efecto de la determinación de la escala a aplicar.

Artículo 2º La defraudación a lo dispuesto en la última parte del artículo anterior y a lo establecido en el último inciso del artículo 2º de la Ley del 23 de Noviembre de 1951, se penará con una multa igual al monto del impuesto.

Artículo 3º Los propietarios de edificios, cuya construcción ya se haya iniciado o se inicie después de la sanción de esta ordenanza y que se encuentren en condiciones de habilitación, de conformidad con la Ordenanza Municipal de construcciones, antes del 1º de Julio de 1957, gozarán de una rebaja del 50 % del impuesto que grave el bien, por el término de 10 años a partir del ejercicio siguiente de dicha habilitación.

Gozarán de exoneración por el mismo término, los bienes en que se construya el edificio, en las mismas condiciones, con recursos obtenidos de instituciones oficiales, mediante préstamos de fomento a la edificación, siempre que se trate de una única propiedad, habilitada por su dueño, y el préstamo cubra una cantidad no inferior al 50 % del aforo.

Artículo 4º Deróganse las cuotas establecidas en el artículo 1º de la Ley 9.189 del 4 de Enero de 1934, modificadas por el artículo 2º de la Ley 10.977 del 4 de Diciembre de 1947 y el artículo 1º de la Ley Nº 12.034 del 27 de Noviembre de 1953.

Artículo 5º Derógase el artículo 44 de la Ley Nº 9.189 del 4 de Enero de 1934.

Artículo 6º Las disposiciones de esta Ordenanza empezarán a regir a partir del 1º de Julio de 1955.

Artículo 7º Continuarán en vigencia las disposiciones legales actuales que regulan el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en todo lo que no se oponga a la presente Ordenanza; en consecuencia, las exoneraciones, bonificaciones y reducciones y de impuesto vigentes y no afectadas por este decreto, se mantienen en su totalidad, en las mismas condiciones que actualmente rigen.

Artículo 8º Una vez realizado el reaforo general de la propiedad proyectada el Concejo

Departamental estudiará la modificación de las tasas que se imponen por el artículo 1º, adecuándolas a los aumentos de aforos que se sancionen y las necesidades municipales, debiendo someter su proyecto a resolución de la Junta Departamental.

Artículo 9º (Disposición transitoria). — La diferencia entre lo abonado por el ejercicio 1955 y lo que corresponda según lo dispuesto por esta Ordenanza, deberá ser satisfecho dentro de los plazos que rijan para el pago del ejercicio 1956, vencidos los cuales, correrán los recargos pertinentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por la Junta: Dr. Antonio Casas Mello, Presidente. — Santos C. Acosta, Secretario. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1955. — R. 906. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 de la Constitución de la República. — Por el Concejo: Orestes C. Vidal, Presidente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

27) $112.00 10|pub. 8823 Jn.29-v.jl.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9.906)

Montevideo, Junio 29 de 1955

5.a Sección

WASHINGTON RUBEN FENOCCHI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Soriano 1392 y DORILA BRITOS VERA, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Soriano 1390.

7.a Sección

NELSON DURAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1424 y CARMEN OVIEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1424.

ADRIANO CAREDIO, 25 años, soltero, empleado, ciudadano natural uruguayo, domiciliado 18 de Julio 1628 y JUANITA YOLANDA CAVANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, apto. 11, piso 3.

9.a Sección

PEDRO WASHINGTON MELIAN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1968 y JULIETA VIRGINIA QUIÑONES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1924.

JOSE COPPOLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peñarol 5385 y LORENZA VERMENGO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Peñarol 5385.

ROBERTO RODRIGUEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1888 y TERESA DEL CARMEN JAIMES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5336.

FRANCISCO JAVIER CHOCHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 8099 y NERIZ ESTHER ESTEVEZ, 18 años, soltera; oriental, domiciliada Paso Carpín 2965.

10.a Sección

JOAQUIN ALONSO GONDA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leopardi 1570 y MARIA EMILIA MACRI COPPOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1520.

ELBIO RODRIGUEZ VITA, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Rambla Franklin Delano Roosevelt 426 y RAQUEL GALLEGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2642.

JOSE MARIA GALLEGO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Viana 2642 y NATALINA BEDUSSI, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Gobernador Viana 2632.

13.a Sección

HEBERT MARFETAN MENDEZ, 24 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Cno. Cibils 2562 y MIRTA NELLY PARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 2756.

14.a Sección

EDUARDO PINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1063 y MARIA ELENA ISABEL BOCALANDRO DUTRENIT, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zapicán 2475.

WALDEMAR SANCHEZ BURGUEÑO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2735 y DELFINA TRIFONI BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2735.

WILFREDO LUDY BERRUTTI INURRIETA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Zufriateguy 987 bis y EVA VIOLETA MAGARIÑOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Zufriateguy 987 bis.

WASHINGTON FIGARES GAVARONES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2446 y LIDIA VENUS CARDENAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2447.

JUAN MARIA NUÑEZ LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 763 y GRACIELA JUANA BOTTO VALLARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 763.

SANTIAGO JOSE VICTOR GASTALDI PERNAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4311 y MARIA ELENA LOPEZ BERMUDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4311.

15.a Sección

JOSE OLEGGINI, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado T. Narvaja 1352 bis y CRISPINA AREVALO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332 bis.

SOLFERINO BREGNI, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Uruguay 1938 y MARIA EVA GALDOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2017.

ANDRES IRAZOQUI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1837 y SEGUNDINA JULIA VIOLANTE, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1837.

SECUNDINO PARADA, 57 años, viudo, comercio, español, domiciliado Colonia 1937 y MARGOT HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1937.

16.a Sección

WASHINGTON OLDIMAN FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4488 y JUANA MARGOT MAGNONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4488.

ZENON GONZALEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1156 y EVA RIEFEL DA SILVERA, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Concordia 4425.

19.a Sección

EDMUNDO ROBERTO FAVERIO, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1280 y ELIDA SALGUEIRO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2136 A.

OTO VOGRINCIC, 29 años, soltero, metalúrgico, yugoslavo, domiciliado Los Angeles 5266 y MARIA ASUNCION MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1924.

20.a Sección

ANGEL WASHINGTON BENTANCUR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4788 y LIDIA ESTHER VICTORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4730.

24.a Sección

MARIO CESAR TIPOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1962 y ANTONIETA BIANCO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Navarra 1984.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.1º.

15.a Sección

JULIO CARLOS NETTO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 2026 bis y ALBA LEONOR SOARES NETTO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2026.

20.a Sección

WUALTER ISRRAEL GARCIA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 3942 Apto. 1 y NAIR YARABIDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4013.

1|pub. v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GLOODTDOFSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.29-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCUTARY DE TERZAGHI o MANUELA ESCUTARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8804 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO o JULIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8809 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o VICENTE TOMAS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8807 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL BURSTEIN e IZRAEL BURSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8808 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA FELICIA BAZANO o BAZZANO CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8806 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERRIN REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8805 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PILAR FERREIRO de GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Oscar Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Garavento, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Garavelli" debe decir "Garavento". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8810 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO ABRAHAM MILA, domiciliado en Rincón N.o 438, escritorio 40, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicita se reciba la información de los señores Juan Arancegui y Severio Carreras, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres morales (artículo 239 C.O.T.)

y se me expida testimonio. Alberto Abraham Mila." — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8811 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA DIAZ de RAFANIELLO o RAFFANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8848 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8849 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG TERRA, ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alberto Puig Terra, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez número 2944, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Ramiro Roldós Carré y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testiminio. Alberto Puig Terra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8813 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROLDÓS CARRÉ, RAMIRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ramiro Roldós Carré, domiciliado en Avda. Buschental N.o 3417, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Alberto Puig Terra y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Ramiro Roldós." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8812 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN RAMON IRIARTE y de MARIA ELENA IRIARTE, en razón de que fueron inscriptos respectivamente el 15 de Octubre de 1934 y 10 de Abril de 1937, en lugar de el 19 de Julio de 1928 y 4 de Mayo de 1927, que son las verdaderas fechas de sus nacimientos. — Colonia, Junio 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8821 Jn.29-v.jn.30. Jl.21v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PERDOMO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8824 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ARMANDO GALBARINI e ISOLINA DE SOUZA DE GALBARINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Galbarini é Isólina de Souza de Galbarini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 18 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8826 Jn.29 -v.jn.30. Jl.21-v.ag10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Cesación de pagos

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra. Pieza relativa cesación de pago. Lo. 29; Fo. 429", se hace saber: Que por sentencia de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se fijó como época de la efectiva cesación de pagos el día 27 de Marzo de 1954. — Mercedes, Junio 15 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (G. judicial) 10|pub. 31711 n.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a. SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Marzo 22 de 1955. — Frain M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Marzo 29 de 1955. — Frain M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, Mayo 3 de 1955. — Frain M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8819 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

AMERICO PAZ RUFENER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "Fernández Aureo c|RUDA de RIVA, EVANGELINA y OTROS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 219, se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 11 horas, en el lugar de la ubicación del bien que se remata, se procederá por el martillero Américo Paz Rufener, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Maldonado; a cuyo Juzgado se ha cometido la diligencia y sobre la base de $ 180 000.00, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 230, en la planta urbana del pueblo de Punta del Este, con frente a la Avda. Juan Gorlero, por donde los edificios se señalan con los números 629, 631, 633, 635, 637 y 643, cuyo terreno se halla señalado con las letras "D" y "E" de la manzana número 39 del plano del agrimensor Francisco Surroca, teniendo el solar "D" un área de 816 metros y 75 decímetros, con 49 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "B"; e igual medida al Suroeste, lindando con el solar letra "E"; 16 metros 50 centímetros al Sureste con frente a la Avda. Juan Gorlero entre las calles 12 y 13 punto medio del frente a 24 metros 75 centímetros de la esquina con la calle 12; igual medida al Noroeste con el solar letra "C". El solar letra "E" tiene una superficie de 1.152 metros; con 73 metros 96 centímetros al Noreste con los solares "C" y "D"; al Sureste tiene 16 metros 50 centímetros con frente a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles 12 y 13, punto medio del frente 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle N.o 12, al Suroeste 75 metros 70 centímetros y linda con el solar letra "F" y al Oeste 18 metros 45 centímetros con frente a terrenos que lindan al mar.

Se previene: 1.o) Los 6 apartamentos que contiene el edificio se rematarán con el mobiliario que los alhaja. 2.o) El inmueble se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.970, serie A|44), en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados. 3.o) El comprador podrá cargar con el saldo a la fecha de la escrituración, según valor en efectivo, de acuerdo a la cotización de ese día en la Bolsa de Comercio. 4.o) La comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción hecha de los impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 5.o) En caso de resultar adquirente alguno de los condóminos, se le relevará de efectuar la consignación 6.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta. 7.o) El impuesto departamental del 1 o|o a los remates, será de cuenta del comprador. 8.o) Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $142.80 17|pub. 8816 Jn.29-v.jl.19.

LLAMADO A ACREEDORES

Mutual Médica Limitada intima a sus acreedores la presentación de los respectivos comprobantes de sus créditos en el término de diez (10) días, entre las horas 15 y 18.

Se hace constar a nuestros afiliados que este llamado no significa de manera alguna un motivo de venta ni disolución de la Institución, sino que se efectúa al solo efecto de consolidar su deuda con los acreedores. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Por Administración: Paulino Antúnez.
13) $12.00 10|pub. 8847 Jn.29-v.jl.9.

VIDAL SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1.o de Julio próximo podrán concurrir al Banco Transatlántico del Uruguay, 25 de Mayo 509 (Sección Valores) con las acciones correspondientes; a efectos de recibir la segunda reintegración del capital. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — Por la Comisión Liquidadora: Aurelio Lebrato, Presidente; Eduardo Borrazás, Secretario.
1) $2.40 1|pub. 8840 Jn.29-v.jn.29.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 17 de Mayo de 1955, los esposos JESUS BRAULIO RODRIGUEZ COSSIO - MARCELINA DZERVUS cedieron a favor del doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que correspondían al primeramente nombrado en el "Instituto de Asistencia Médica Sanatorio y Anexados Florida Limitada", siendo inscripta dicha escritura con el N.o 35 al F.o 134 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio de Florida. — Junio de 1955.
27) $12.00 10|pub. 8839 Jn.29-v.jl.9.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 17 de Mayo de 1955, los esposos doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ - ANTONIA LIRIA PELAEZ cedieron a favor del doctor Abraham Genis Aguilin la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían al primeramente nombrado en el "Instituto de Asistencia Médica, Sanatorio y Anexados Florida Limitada" siendo inscripta dicha escritura con el N.o 34 al F.o 131 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio de Florida. — Junio de 1955
27) $12.00 10|pub. 8838 Jn.29-v.jl.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública realizada por el escribano Juan C. Capandeguy, el señor ALEJANDRO PEIXOTO de ABREU LIMA y su señora esposa ISABEL COMAS AMARO, han cedido su cuota social en la firma Mondino y Viera Limitada, a los socios Luis A. Mondino, Leonel I. Viera y Diego Balestra, en la siguiente proporción: dos

quintas partes a los dos primeros nombrados y una quinta parte al restante. El importe de la cesión asciende a $ 7.000.00.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al Folio 949 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 8829 Jn.29-v|jl.9.

"REMINGTON RAND URUGUAY LIMITADA"
Se lleva a conocimiento público que esta Sociedad ha aumentado su capital llevándolo a la suma de $ 240.000.00, dividido en 96 cuotas de $ 2.500.00 cada una, aportados en la siguiente forma: "Remington Rand Inc." 95 cuotas y John A. W. Simson 1 cuota. El 50 o|o de los nuevos aportes fueron depositados en The National City Bank of New York. Esa modificación fué otorgada en escritura de 29 de Marzo de 1955, ratificada por otra de 11 de Mayo de 1955, autorizadas ambas por el escribano Walter I. Arévalo. Fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1955, la primera con el N.o 342 y la segunda con el N.o 343 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $20.00 10 pub. 8843 Jn.29-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternhelmer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.
25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 799. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.
25) $24.00 20|pub. 8825 Jn.29-v.jl.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1955.

Débito—

Terrenos	$	114.446.79
Edificios	"	429.270.00
Máquinas	"	263.305.00
Máquinas fuera de uso	"	3.000.00
Muebles y útiles	"	7.775.00
Instalación "Decaville"	"	33.105.00
Herramientas, especiales, moldes, etc.	"	13.960.00
Plantaciones	"	2.986.00
Instalaciones de fábrica	"	126.600.00
Obras en ejecución	"	4.695.76
Materias primas y materiales en depósito	"	25.131.85
Materiales en proceso de producción	"	32.388.26
Productos terminados en depósito	"	76.212.35
Combustibles, repuestos y materiales	"	33.198.12
Deudores varios	"	104.837.13
Documentos a cobrar	"	43.645.98
Depósitos en garantía	"	1.933.10
Caja	"	7.993.95
Bancos "cuenta corrientes"	"	17.527.98
Gastos de ejercicios anteriores a amortizar	"	6.975.68
Importes a recibir	"	149.00
Gastos pagados por adelantado	"	6.363.75
	$	1.355.501.69
Depositantes de valores	"	17.500.00
	$	1.373.001.69

Crédito—

Capital social	$	426.600.00
Reserva estatutaria	"	31.197.02
Reservas especiales	"	40.000.00
Reserva de Revaluaciones	"	7.009.33
Banco de la República	"	90.000.00
Bancos, créditos otorgados	"	95.000.00
Proveedores	"	20.544.04
Acreedores varios	"	8.026.02
Depreciación sobre activo fijo	"	571.171.58
Reserva para deudores	"	9.579.17
Documentos descontados	"	36.630.28
Reserva para reparaciones	"	988.70
Reserva para despidos	"	8.564.49
Fondo para gastos sociales	"	6.819.74
Gastos a pagar	"	1.124.90
Utilidad no distribuída al 31|12|953	"	1.990.69
Utilidades del ejercicio 1954	"	255.73
	$	1.355.501.69
Valores depositados	"	17.500.00
	$	1.373.001.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2808 a folios 365 del libro respectivo.

Demostración de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1955.

Débito—

Sueldos y gastos sociales	$	36.318.21
Impuestos	"	10.197.73
Seguros	"	4.412.78
Gastos varios	"	3.512.40
Intereses	"	12.907.80
Formación reserva deudores	"	9.579.17
Depreciaciones sobre activo fijo	"	36.432.00
Utilidades al nuevo ejercicio	"	2.246.42
Utilidades a reserva estatutaria	"	13.42
	$	115.619.97

Créditos—

Ganancia bruta sobre ventas	$	111.134.28
Ganancias varias	"	2.495.00
Saldo utilidades del ejercicio 1953	"	1.990.69
	$	115.619.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 39 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2808 a folios 365 del libro respectivo.

$ 79.80. — 7598. — 1 pub.

Ancona Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 30|3|955

Activo—

Inmuebles	$	166.479.76
Participaciones en otras sociedades	"	1.306.426.82
Muebles	"	8.910.00
Cuentas corrientes	"	80.810.67
Acciones en otras sociedades	"	195.303.81
Banco	"	26.10
Gastos a repartir (Cons. imp. 11.073)	"	21.442.89
	$	1.779.400.05
Cuentas de orden:		
Depósitos en dólares	$	359.870.80
	$	2.139.270.85

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	4.147.37
Utilidades no disponibles	"	185.988.08
Utilidades en accs. no disponibles	"	535.559.33
Cuentas corrientes	"	43.157.84
Ganancias	"	10.547.43
	$	1.779.400.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de dólares	"	359.870.80
	$	2.139.270.85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 30|3|955

Debe—

Impuestos y contribuciones	$	5.440.42
Asignaciones Directores y aportes jubilatorios	"	665.50
Proporción sueldos y gastos de viajes	"	852.87
Gastos generales	"	663.06
Amortización inmuebles	"	1.764.89
Amortización muebles	"	990.00
Saldo	"	10.547.43
	$	20.924.17

Haber—

Saldo anterior	$	1.651.13
Utilidades de fuente extranjera (div.)	"	14.599.99
Utilidades de fuente uruguaya (intereses)	"	3.057.69
Ajuste de cambios	"	1.615.36
	$	20.924.17

Distribución de Utilidades, según resolución de la Asamblea del 30|3|955

A reserva legal	$	177.03
Nuevo ejercicio	"	10.369.50
	$	10.547.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificados el 27 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotados con el N.o 777 a folios 211 del libro N.o 1.

$ 44.40. — 7626. — 1 pub.

La Mariscala S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles		2.000.000.00
Maquinarias, instalaciones y mejoras	"	369.687.76
Vehículos	"	6.948.75
Muebles y útiles	"	14.170.93
Haciendas, cabaña, porcinos	"	555.890.70
Quesería, agricultura, frutos del país	"	22.777.48
Existencia diversas ...	"	14.924.42
Caja	"	13.688.06
Deudores varios	"	55.363.27
Documentos a cobrar .	"	5.400.00
Valores en cartera ...	"	176.300.00
Fondo de comercio ...	"	106.000.00
Gastos de constitución .	"	19.221.46
Intereses a vencer	"	5.758.82
Acciones garantía Directores	"	140.000.00
	$	3.506.131.65

Pasivo —

Capital integrado	$	2.125.800.00
Intereses a pagar	"	12.666.67
Bancos	"	239.637.56
Vencimientos	"	80.000.000
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	7.000.00
Acreedores varios	"	37.526.72
Gravámenes fiscales ..	"	10.916.56
Acreedores hipotecarios	"	800.000.00
Fondo estatutario	"	23.292.05
Fondo amortizaciones .	"	12.381.30
Acciones garantía directores	"	140.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	16.910.79
	$	3.506.131.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de noviembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

Estado de ganancias y pérdidas

Ejercicio 1.º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954

Pérdidas —

Accesorios y repuestos .	$	9.580.05
Agricultura	"	9.671.58
Combustibles y lubricantes	"	7.722.85
Gastos administración .	"	3.325.68
Gastos generales	"	16.019.00
Herrería, carpintería y taller	"	1.038.39
Impuestos	"	16.211.54
Inst. y mejoras, cuenta conservación	"	6.914.66
Intereses y descuentos	"	96.063.14
Manutención	"	20.249.01
Quesería, p. industrial.	"	401.36
Seguros	"	1.674.25
Sueldos y jornales ...	"	37.691.21
Transportes	"	3.620.32
Amortizaciones	"	12.381.30
Utilidad del ejercicio ..	"	16.910.79
	$	259.475.13

Ganancias —

Haciendas	$	123.047.19
Cabaña	"	52.149.42
Frutos del país	"	47.471.57
Montes y maderas ...	"	14.346.76
Porcinos	"	5.207.47
Quinta, depósito y carnicería	"	5.847.19
Ganancias varias	"	11.405.53
	$	259.475.13

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo estatutario 5 o/o	$	845.54
Fondo especial	"	16.065.85
	$	16.910.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de novimebre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 58.80. 1|Pub. — 7414.

Lambaré Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|3|1955

Activo —

Cuentas corrientes	$	983.98
Gastos a repartir ley de 24|6|948	"	60.00
Gastos de constitución .	"	2.247.05
Pérdidas	"	138.26
	$	3.249.29

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	2.249.29
	$	3.249 29

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 29|3|1955

Debe —

Saldo anterior	$	77.26
Impuestos y contribuciones	"	15.00
Patente de giro	"	0.50
Matrícula de Comerciante	"	11.50
Publicación balance Diario Oficial	"	22.80
Rúbrica de libros	"	1.50
Gastos generales	"	9.70
	$	138.26

Haber —

Saldo	$	138.26
	$	138.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de setiembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 7614.

J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. & C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954 a ser presentado a la Asamblea General a celebrarse durante Junio 1955 de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos

Activo —

Activo corriente:

Caja	$	780.00
Deudores varios, menos previsión de 5.657.21 pesos	"	237.685.99
Pagos adelantados	"	3.129.17
Existencia de mercaderías, productos elaborados, etc., a precio de costo	"	194.614.00
	$	436.209.16

Activo fijo:

Maquinaria, muebles y útiles	$	44.301.85
Menos: amortizaciones	"	25.352.12
	$	18.949.73

Ganancias y pérdidas:

Pérdida del ejercicio ..	$	21.962.79
Menos: Saldo del ejercicio anterior	"	4.133.51
	$	17.829.28

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	$	1.500.00
Total Activo	$	474.488.17

Pasivo —

Pasivo corriente:

Acreedores varios	$	162.958.99
Previsión p. impuestos .	"	34.959.02
Adelantos bancarios ...	"	202.996.20
	$	400.914.21

Capital y reservas:

Capital	$	70.000.00
Reserva estatutaria ...	"	2.073.96
	$	72.073.96

Cuentas de orden:

Depósitos de acciones en garantía	$	1.500.00
Total Pasivo	$	474.488.17

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	2.626.86
Sueldos y jornales ...	"	117.082.18
Intereses y descuentos .	"	19.361.96
Impuestos y leyes sociales	"	55.650.02
Alquiler	"	12.000.00
Propaganda	"	67.431.94
Fletes y acarreos	"	7.021.69
Gastos generales	"	48.005.74
	$	329.180.39

Haber —

Explotación mercaderías	$	307.217.60
Pérdida del ejercicio ..	"	21.962.79
	$	329.180.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

No hay utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Perdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 210 del libro Copiador, rubricado el 12 de marzo de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º turno.

$ 51.60. — 1|pub. — 7466.

Dafo Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Noviembre de 1954

La asamblea que lo aprobó fué efectuada el 12 de Abril de 1955

Activo —

Bancos	"	6.650.61
Deudores varios	"	3.600.00
Alquileres a cobrar ..	"	1.600.00
Inmuebles	"	91.060.55
Gastos de constitución	"	476.00
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	213.387.16

Pasivo —

Acreedores varios	$	337.95
Capital integrado	"	90.000.00
Fondo de reserva	"	4 255.44
Cuenta nueva	"	1.087.92
Utilidad ejercicio 1954	"	7.705.85
Capital autorizado ...	"	110.000.00
	$	213.387.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Segundo Turno.

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o|10|53 a 30|11|54

La asamblea que lo aprobó fué efectuada el 12 de Abril de 1955

Debe —

Gastos de constitución	$	238.00
Contribución inmobiliaria	"	913.50
Imp. sustitutivo del de Herencias	"	567.67
Impuestos varios	"	88.78
Gastos generales	"	86.20
Utilidad de ejercicio 1954	"	7.705.85
	$	9.600.00

Haber —

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta pérdidas y ganancias se hallan copiadas a folios 13 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Segundo Turno.

Distribución de utilidades

La asamblea que lo aprobó fué efectuada el 12 de Abril de 1955

Fondo de reserva	$	770.59
Dividendo 7 1|2 sobre 90.000.00	"	6.750.00
Cuenta nueva	"	185.26
Utilidad del ejercicio	$	7.705.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Segundo Turno.

$51.00 1|pub. 7552.

Helicon Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 3 de marzo de 1955

Activo —

Cuentas corrientes	$	920.43
Gastos a repartir 24|6|48	"	135.00
Gastos de constitución .	"	2.232.05
Pérdidas	"	138.11
	$	3.425.59

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	2.425.59
	$	3.425.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 3 de marzo de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	82.11
Impuestos y contribuciones	"	15.50
Publicación balance Diario Oficial	"	25.80
Convocatorias	"	9.70
Gastos generales	"	5.00
	$	138.11

Haber —

Saldo	$	138.11
	$	138.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 27 de agosto de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 7616.

Milla Curá S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Activo—

Participaciones en otras sociedades	$	1.278.200.00
Bancos	"	18.754.29
Cuentas corrientes ...	"	35.039.85
Acciones en otras sociedades	"	1.060.682.95
Fondos públicos extranjeros	"	55.231.55
Cuentas a cobrar	"	32.426.83
	$	2.480.335.47

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	50.587.28
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Fondos de previsión ..	"	440.000.00
Cuentas corrientes ...	"	334.423.41
Cuentas a pagar (impuestos)	"	14.000.00
Ganancias	"	372.907.20
	$	2.480.335.47

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe—

Impuestos y contribuciones	$	14.787.44
Sueldos y gastos de viajes	"	1.136.06
Honorarios estudio y jubilaciones	"	551.67
Asignación Directores .	"	665.50
Cables Convocatorias, publicación balance Diario Oficial	"	277.91
Gastos generales	"	88.06
Saldo	"	372.907.20
	$	390.413.84

Haber—

Saldo anterior	$	48.779.07
Dividendos e intereses .	"	275.752.91
Venta de títulos	"	58.628.20
Ajuste de cambios ...	"	7.253.66
	$	390.413.84

Distribución de Utilidades

A reserva estatutaria 2 o|o	$	6.482.56
Dividendo	"	300.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	66.424.64
	$	372.907.20

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 12 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.20. — 7625. — 1 p.

COMARFI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

ACTIVO

Activo disponible:		
Bancos	$ 17.112.76	
Bancos con moneda extranjera	" 93.982.51	
Moneda extranjera	" 32.904.68	$ 143.999.95
Activo exigible:		
Deudores moneda extranjera	$ 2.695.309.57	
Intereses a cobrar	" 130.367.99	" 2.825.677.56
Activo realizable:		
Títulos y acciones		" 17.850.00
Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 3.076.75	
Menos: lo amortizado	" 1.697.76	" 1.378.99
Sub-total		$ 2.988.906.50
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (los Directores)		" 3.000.00
		$ 2.991.906.50

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 1.500.000.00	
Reserva estatutaria	" 51.531.41	
Reserva contingencias	" 50.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 248.479.45	$ 1.850.010.86
Pasivo exigible:		
Acreedores en moneda extranjera		" 1.133.917.52
Pasivo transitorio:		
Acreedores varios		" 4.978.12
Sub-total		$ 2.988.906.50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		" 3.000.00
		$ 2.991.906.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 16 y 17 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

DEBE

Intereses		$ 10.972.04
Sueldos y gastos representación		" 19.258.95
Impuestos, timbres y sellados	$ 85.331.97	
Menos: previsión	" 42.275.00	" 43.056.97
Teléfono y telegramas		" 1.363.34
Gastos de viajes		" 12.807.30
Varios		" 2.737.80
Gastos escritorio		" 726.23
Comisiones e intereses bancarias		" 1.036.10
Alquiler		" 2.040.00
Amortizaciones		" 307.68
Utilidad del ejercicio		" 277.080.08
		$ 371.386.49

HABER

Mercaderías	$ 144.111.16
Diferencias de cambio	" 227.275.33
	$ 371.386.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 17 y 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

Saldo de ganancias sin distribuir del ejercicio anterior	$ 167.274.99	
Utilidades del ejercicio 1954	" 277.080.08	$ 444.355.07

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva (artículo 19 estatutos sociales) 2 % sobre pesos 277.080.88	$ 5.541.60	
Dividendo	" 145.875.62	
A reserva para contingencias	" 50.000.00	
Para Directorio y Síndico	" 21.200.00	" 222.617.22
Saldo a cuenta nueva		$ 221.737.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 18 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 113.40. — 1|pub. — 7103.

BANCO ATLANTICO

Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1955

(A presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 1955)

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 142.500.00		
Vellón	" 751.86	$ 143.251.86	
Encaje fiduciario		" 68.000.00	$ 211.251.86
Exigible a la vista:			
Banco de la República, cuenta corriente			" 30.211.39
Suma del encaje			$ 241.463.25
Realizable:			
Deuda pública		$ 137.548.80	
Inmuebles		" 959.401.63	" 1.096.950.43
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 30.640.24	
Valores descontados		" 28.515.15	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 327.653.84	" 386.809.23
Cuentas en el exterior:			
Bancos corresponsales			" 218.510.19
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 3.328.50	
Gastos de constitución		" 1.00	" 3.329.50
Total del Activo			$ 1.947.062.60
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 2.533.200.00
			$ 4.480.262.60

PASIVO

Patrimonial:		
Capital accionario	$ 1.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 8.986.34	$ 1.008.986.34
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y depósitos a 30 días		" 231.400.30
Cuentas en el exterior:		
Bancos corresponsales y cuentas corrientes en moneda extranjera		" 103.608.16
Exigible:		
Varios acreedores	$ 61.111.36	
Bancos cuentas hipotecas	" 475.346.12	" 536.457.48
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		" 32.436.87
Utilidad del ejercicio		" 34.173.45
Total del Pasivo		$ 1.947.062.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 2.533.200.00
		$ 4.480.262.60

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1 de Abril de 1954 — 31 de Marzo de 1955
(A presentarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 1955)

Utilidad bruta:

Intereses, descuentos, comisiones, diferencias de cambios		$ 138.034.19
Menos: Gastos y gravámenes legales, etc.		
Gastos de administración, sueldos, etc.	$ 74.108.48	
Gravámenes legales	" 9.971.84	
Jubilaciones y asignaciones	" 19.780.42	" 103.860.74
Utilidad del ejercicio		$ 34.173.45
Más: Saldo del ejercicio anterior		" 32.436.87
Utilidad líquida		$ 66.610.32

$ 124.20. — 1|pub. — 8814. Vitalis Petcho, Presidente. — Harry Gordon, Secretario.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1955

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles (terrenos)	$ 709.805.11	Capital integrado	$ 9.768.200.00
Edificios y contrucciones	" 1.937.442.89	Capital a integrar	" 231.800.00
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	" 3.547.598.39	Fondo de reserva estatutaria	" 415.821.52
Materias primas, mercaderías elaboradas	" 5.359.438.32	Fondo de previsión social	" 31.952.40
Almacenes generales (repuestos y accesorios)	" 513.164.41	Fondo de reserva especial	" 208.378.44
Caja y Bancos	" 255.043.17	Acreedores varios	" 3.422.183.43
Deudores varios	" 2.256.869.72	Previsiones del ejercicio	" 420.845.40
Marcas y patentes	" 245.00	Títulos y valores depositados en garantía	" 12.000.00
Acciones a emitir	" 231.800.00	Envases entregados en comodato	" 4.321.00
Acciones y otros valores recibidos en garantía	" 12.000.00	Depósito provisional de mercaderías	" 31.244.15
Deudores por envases entregados en comodato	" 4.321.00	Mercaderías de nuestra propiedad en poder de terceros	" 14.769.04
Mercaderías en depósito provisional	" 31.244.15	Cuenta de resultados	" 312.225.82
Terceros por mercad. de nuestra propiedad	" 14.769.04		
	$ 14.873.741.20		$ 14.873.741.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 180 del libro Copiador, certificado el 11 de diciembre de 1953, por el Juzgado Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3452 a folios 302 del libro Nº 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1955

DEBITO

Amortizaciones		$ 539.661.91
Gastos generales:		
Alquileres	$ 18.000.00	
Seguros	" 76.950.77	
Obras sociales	" 13.202.36	
Alquiler inst. teléfono	" 1.182.00	
Donaciones	" 1.555.55	
Sueldos	" 327.599.19	" 438.489.87
Intereses, comisiones y descuentos:		
Comisiones	$ 116.700.79	
Intereses por conceptos varios	" 100.298.19	
Diferencia descuentos de caja	" 19.240.22	" 236.239.20
Impuestos y contribuciones:		
Sellos fiscales	$ 7.865.42	
Impuestos sust. del de herencias, municipales, etc.	" 78.290.94	
Patente de giro	" 22.017.00	
Pensión a la vejez	" 3.532.00	
Asignaciones familiares	" 64.446.66	
Caja de Jubilaciones Ap. Patronal	" 202.298.50	
Impuesto a las ventas	" 227.350.38	" 605.800.90
Saldo		" 312.225.82
		$ 2.132.417.70

CREDITO

Ventas:		
Mercaderías generales, etc.	$ 6.289.850.97	
Venta de residuos	" 36.451.04	
Venta recuperación de residuos	" 7.948.25	
	$ 6.334.250.26	
Menos costo	" 4.249.808.50	$ 2.084.441.76
Alquileres		" 1.984.00
Ajustes según inventario:		
Diferencia previsiones del ejercicio		" 33.514.58
Diferencia stock materias primas		" 12.384.60
Diferencia stock en almacenes generales		" 52.54
Diferencia stock de envases		" 40.22
		$ 2.132.417.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 181 del libro Copiador, certificado el 11 de diciembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3452 a folios 302 del libro N.o 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1955

Ganancia del ejercicio	$ 312.225.82
Honorarios, gratificaciones empleados y obreros	" 83.018.55
	$ 229.207.27
Fondo de reserva estatutaria	" 11.460.36
	$ 217.746.91
Fondos:	
Cumplimiento de leyes sociales	" 115.000.00
	$ 102.746.91
Quebrantos por deudores	" 11.000.00
	$ 91.746.91
Reserva de intereses	" 15.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$ 76.746.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 182 del libro Copiador, certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3452 a folios 302 del libro N.o 1.

$ 181.20. — 1|pub. — 7244.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional